



PADEM 2024

**Departamento de Educación
Municipalidad de Gorbea**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	SALUDO ALCALDE	5
2	PRESENTACIÓN	7
3	MISIÓN - VISIÓN	8
3.1	MISIÓN	8
3.2	VISIÓN	8
4	ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	9
4.1	ORGANIZACIÓN POLÍTICA COMUNAL	9
4.2	ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS	10
4.3	ANTECEDENTES DE INGRESO/POBREZA	12
4.4	INDICADORES SOCIALES	12
5	ORGANIGRAMA	14
6	MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMUNAL	15
6.1	LEY N°19.410.-	15
6.2	LEY N°19.410.-	15
6.3	LEY N°18.695.-	16
7	ASESORÍA JURÍDICA	17
8	OFERTA EDUCATIVA	18
9	MATRÍCULA	35
9.1	ASISTENCIA ANUAL	35
9.2	PROYECCIÓN MATRÍCULA 2024	36
9.3	CALIDAD DE VIDA DEL ALUMNADO	36
9.3.1	Índice de vulnerabilidad	36
9.4	ESTADÍSTICA DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN AÑO 2022	37
9.5	RESULTADOS SIMCE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS	37
9.5.1	Cuarto Básico Según Establecimiento.	37
9.5.2	Segundo Medio Según Establecimiento	38
9.6	INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)	38
9.7	CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO	40
10	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	41
10.1	LEY SEP 20.248 Y DISEÑO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO	41
10.1.1	Antecedentes Generales	41
10.2	ANTECEDENTES COMUNALES	42
11	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	43

11.1	DIAGNÓSTICOS DE INGRESO AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	
	44	
12	CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL.....	45
12.1	COORDINACIÓN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS PSICOSOCIALES.....	46
13	SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN.....	47
13.1	¿QUÉ ES LA SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN?.....	47
13.2	¿A QUIÉN SE PAGA?	47
13.3	¿EN QUÉ SE INVIERTE?	47
13.3.1	Principales gastos financiados por subvención.....	47
13.4	OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN.....	48
13.5	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FORTALEZAS DEL ÁREA.....	50
13.6	COORDINACIÓN O PROGRAMA DE TRABAJO.	50
13.7	DESAFÍOS QUEDAN PENDIENTE POR INSTALAR.	50
14	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I (HPV I)	51
15	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II (HPV II)	52
16	PROGRAMA EXTRAESCOLAR Y ARTÍSTICO CULTURAL	55
16.1	PRINCIPALES ORIENTACIONES Y DEFINICIONES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ARTÍSTICO-CULTURAL.....	55
16.2	OBJETIVO GENERAL.....	55
16.3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	55
17	JARDINES VTF	56
17.1	ORGANIZACIÓN POR NIVELES.	57
17.2	PORCENTAJE DE ASISTENCIA JARDINES VTF	57
17.3	RECURSOS A AGOSTO 2023 JARDINES VTF.....	57
18	PROENTA	58
18.1	LOS ALUMNOS BENEFICIADOS PARA EL PRESENTE AÑO SON:	59
19	FORMACIÓN CIUDADANA.....	60
20	SALUD ESCOLAR.....	61
21	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).....	62
22	BENEFICIOS ESCOLARES	63
22.1	TARJETA NACIONAL DEL ESTUDIANTE (TNE).....	63
22.2	BECA INDÍGENA.....	63
22.2.1	Objetivo del beneficio:.....	63
22.2.2	Características de la beca:.....	63
22.3	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	64

22.3.1	Beneficios por establecimiento:	64
22.4	PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (P.R.F.E).....	65
22.5	SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE).....	66
22.6	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GORBEA Y PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO.....	67
22.6.1	¿Qué es Chile Crece Contigo?.....	67
22.6.2	¿Quiénes son los beneficiarios?.....	67
22.6.3	¿Cómo funciona el programa Chile Crece Contigo?.....	67
23	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	68
23.1	INFRAESTRUCTURA	68
23.2	CARTERA DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2023.....	68
23.3	DETALLE CARTERA DE PROYECTOS.....	69
23.4	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS A LA FECHA	72
24	MANTENIMIENTO	75
24.1	SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (Artículo 37 DFL N° 2/98).	75
24.2	ÍTEMS EN LOS QUE SE PUEDEN INVERTIR LOS FONDOS DE MANTENCIÓN.....	76
25	TRANSPORTE ESCOLAR	78
25.1	CATASTRO DE VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL GORBEA.....	78
26	RECURSOS FONDOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP).....	83
26.1	FAEP 2021.....	84
26.2	FAEP 2022.....	85
26.3	FAEP 2023.....	86
27	UNIDAD DE FINANZAS.....	87
27.1	INGRESOS AL 31 DE AGOSTO 2023.....	87
27.2	DESAGREGACIÓN DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE GORBEA AL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 EN M\$.	88
27.3	SEP INGRESOS Y GASTOS	92
27.4	PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2024.....	93
27.4.1	Estructura de presupuesto municipal área "educación" ingresos estimados año 2024 en M\$	93
27.4.2	Estructura de presupuesto municipal área "educación" gastos estimados año 2024 en M\$	94
27.5	SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO AÑO 2022-2023.....	100
27.6	INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR EL PROGRAMA "HABILIDADES PARA LA VIDA" (HPV) AÑO 2023.....	100

28	DOTACIÓN DOCENTE.....	101
28.1	DOCENTES ESCUELAS RURALES.....	101
28.2	DOCENTES ESCUELA LOS PERALES.....	102
28.3	DOCENTES LICEO COMPLEJO EDUCACIONAL J. VICTORINO LASTARRIA.....	103
28.4	DOCENTES LICEO BICENTENARIO C.E ANDRÉS ANTONIO GORBEA.....	104
28.5	DOCENTES ESCUELA LICARAYEN.....	106
28.6	DOCENTES ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ.....	107
28.7	DOCENTES ESCUELA CINCO.....	108
28.8	DOCENTES DAEM.....	110
28.9	ASISTENTES ESCUELAS RURALES.....	110
28.10	ASISTENTES ESCUELA LOS PERALES.....	111
28.11	ASISTENTES COMPLEJO EDUCACIONAL JOSÉ VICTORINO LASTARRIA.....	112
28.12	ASISTENTES LICEO BICENTENARIO COMPLEJO EDUCACIONAL ANDRÉS ANTONIO GORBEA.....	113
28.13	ASISTENTES ESCUELA LICARAYEN.....	115
28.14	ASISTENTES ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ.....	116
28.15	ASISTENTES ESCUELA CINCO.....	118
28.16	ASISTENTES DAEM.....	119
28.17	LICENCIAS MÉDICAS.....	121
29	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2024.....	122
30	RESULTADOS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN.....	127
30.1	ENCUESTAS DIRECTIVOS.....	127
30.2	EQUIPO DOCENTE.....	128
30.3	ENCUESTA ASISTENTES.....	129
30.4	ENCUESTA ESTUDIANTES.....	130
30.5	ENCUESTA APODERADOS.....	131
31	ANÁLISIS FODA.....	132
31.1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONFECCIÓN DE PADEM 2024.....	132

1 SALUDO ALCALDE

Sin duda alguna, nuestra Educación Pública ha sido un proceso constante de adaptación y aprendizaje, una nueva realidad educativa planteada como “legado perverso” de una pandemia que nunca imaginamos. A pesar de habernos encontrado con un panorama incierto, complejo y no exento de dificultades, hemos asumido el maravilloso desafío de la educación comunal con responsabilidad, optimismo y trabajando sistemáticamente en coordinar las acciones necesarias para lograr proyectar los intereses, necesidades, sueños y anhelos de cada uno de nuestros/as estudiantes y sus familias.

En nuestra querida comuna, hemos avanzado en generar las condiciones necesarias para que cada una de las comunidades educativas tengan las condiciones mínimas para el desempeño de un buen quehacer pedagógico, orientando a la constante búsqueda de una formación integral y valórica, cualidades fundamentales para el vertiginoso mundo que estamos viviendo.

Este PADEM evidencia un desarrollo estratégico comunal que busca fortalecer la Educación Pública, construyendo, desplegando y consolidando una propuesta pedagógico-curricular que tiene como objetivo central generar aprendizajes integrales y contextualizados a nuestro territorio. En la elaboración de este documento participativo, las 14 comunidades educativas se detuvieron a pensar en torno a los alcances, desafíos y la manera estratégica de fortalecer la Educación Pública de Gorbea, trabajo que consideró las orientaciones Ministeriales que abordan los focos de: Convivencia y salud mental, Fortalecimiento de aprendizajes, la asistencia y re vinculación.

El resultado de las distintas instancias de trabajo para la elaboración del PADEM 2024, generaron objetivos y lineamientos compartidos por esta Administración Municipal, donde se considera la educación comunal como un proceso integral que comprende el desarrollo cognitivo y de habilidades del pensamiento en niños, niñas, jóvenes y adultos, como también el desarrollo de habilidades personales, sociales, artístico/culturales y deportivas fundamentales para nuestros habitantes, buscando siempre potenciar la mejora continua de los resultados de los procesos educativos implementados y dando respuesta certera a la concepción de formación integral de todas/todos e incorporando la educación emocional como parte trascendental de las prácticas educativas que se requieren para el siglo XXI.

De esta forma, el PADEM 2024, es entendido como un instrumento de gestión, que debe permear a todo nuestro sistema de educación, de manera que los logros esperados sean el fruto de un trabajo sistemático a mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, instalar prácticas que permitan una adecuada toma de decisiones a partir de datos e información relevante para mejorar los procesos de gestión, tanto pedagógicos como administrativos.

En síntesis, con lo expuesto en este documento no sólo se responde a la obligación legal de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la educación municipal de la comuna de Gorbea, sino también plasmar el compromiso que asume nuestra administración, permitiendo resguardar íntegramente el derecho a una educación de calidad, donde los establecimientos sean el núcleo formativo, de encuentro e instituciones responsables de desarrollar una educación con equidad e igualdad de oportunidades para todas/as en una tierra con altas expectativas y cada vez más generosa.

Jorge Andrés Romero Martínez

Alcalde de Gorbea

2 PRESENTACIÓN

El Sr. Alcalde Andrés Romero Martínez, a través del Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Gorbea, conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6° presenta al Honorable Concejo Municipal de Gorbea el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM, correspondiente al año 2024.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, es uno de los instrumentos de planificación con que cuenta el sistema educativo, pero sin duda es uno de los mayores referentes para la planificación anual de las acciones e iniciativas que se desplegarán a lo largo del año.

A partir del próximo año, el Departamento de Educación Municipal seguirá trabajando y aunando los esfuerzos en la reactivación del sistema educativo. Para esto, ampliaremos y reforzaremos las acciones implementadas este año, con tres ámbitos de acción centrales: que los estudiantes asistan a clases (asistencia y permanencia); que aprendan lo que requieren aprender (reactivación de aprendizajes); y que cuenten con ambientes de buena convivencia y salud mental.

A partir del mes de Junio de 2023 la asistencia escolar ha tenido un gran incremento, llegando a superar el 90% en el total de los Establecimientos Educativos de la comuna de Gorbea, lo que significaría que a partir del año 2024 la subvención debería tener un importante incremento. Con estos significativos indicadores se proyecta las mismas condiciones de calidad que el Municipio como sostenedor ofrece, con el horizonte irrenunciable de seguir mejorando los aprendizajes de los estudiantes centrados en los ámbitos de desarrollo personal y social junto con las habilidades que el currículum priorizado debe rescatar a consecuencia de la pandemia.

Carmen Robles Hitschfeld

Directora(S) de Educación

3 MISIÓN - VISIÓN

3.1 MISIÓN

Ser un referente a nivel regional en la entrega de una educación de calidad que promueve la formación de personas y su movilidad social, con sólida formación valórica que les permita enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad actual y futura.

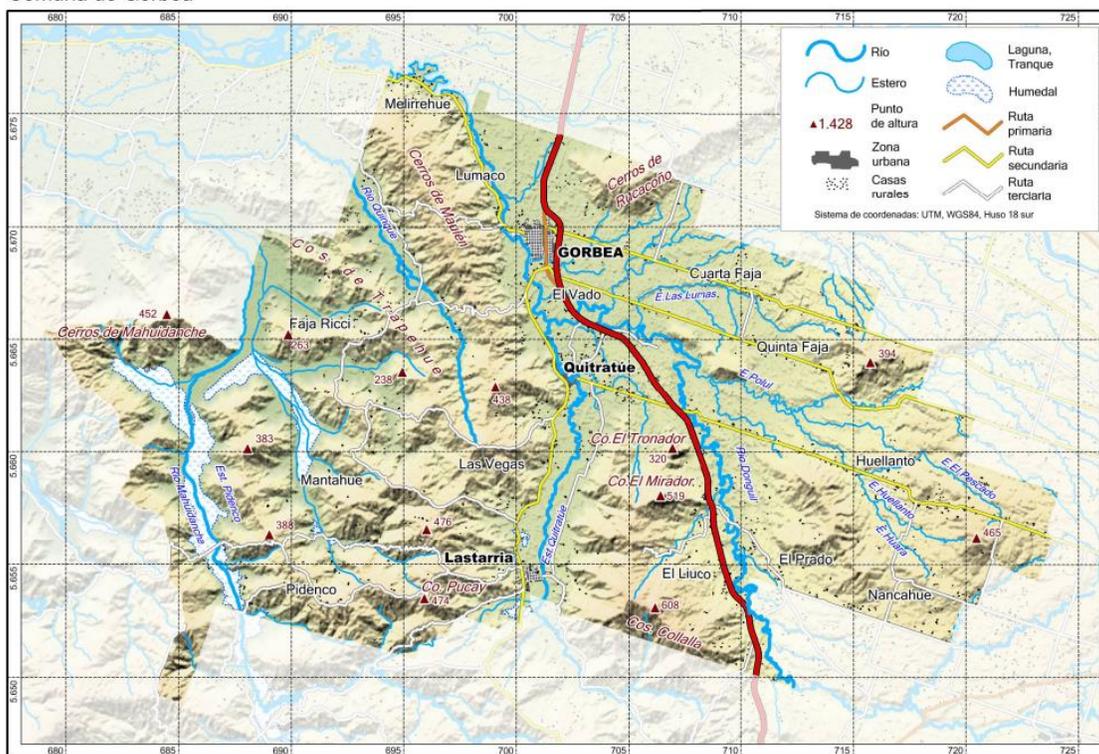
3.2 VISIÓN

Brindamos un servicio educacional integral, basado en la igualdad de oportunidades, en un contexto de diversidad educativa, social y cultural, enfocando el proceso de enseñanza y aprendizaje en las distintas dimensiones de las personas, para que cuenten con las competencias, los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollarse en la actual sociedad como ciudadanos responsables conscientes de sus deberes y derechos. Por ello, es necesaria una gestión ágil, moderna y participativa.

4 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

La comuna de Gorbea se localiza en la Provincia de Cautín, perteneciente a la Región de la Araucanía. Es parte del Distrito 52 - 15ª Circunscripción Sur. Localizada entre los 39,06° de latitud sur y los 72, 40° de longitud. Por el norte colinda con la ciudad de Pitrufquén, por el oeste con la comuna de Toltén y hacia el sur con las comunas de Loncoche y Villarrica. Ubicada a 45 km. de la capital regional Temuco. La principal vía de acceso y por la cual se llega a la ciudad de Gorbea, es la Ruta 5.

Comuna de Gorbea



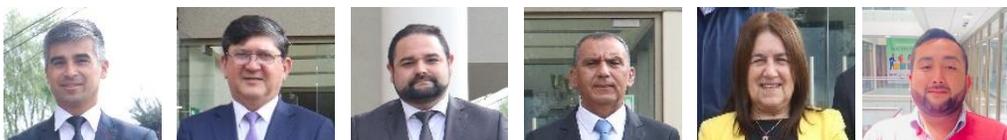
4.1 ORGANIZACIÓN POLÍTICA COMUNAL

Según el DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, “la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad”.

Así lo señala su Artículo 1º, donde se indica a continuación que “las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

El Artículo 2º, en tanto, establece que los municipios estarán constituidos y dirigidos por el alcalde -como máxima autoridad- y el Concejo Municipal, compuesto en el caso de Gorbea por seis concejales según su cantidad de electores.

AUTORIDADES COMUNALES	
Alcalde	JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ
Concejales	RODRIGO ALEXIS POBLETE TORRES
	JUAN CARLOS CID PEÑA
	GABRIEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MIRANDA
	JORGE URBANO QUEZADA LEITON
	ROSA ELENA VERDEJO SILVA
	FABIÁN EDUARDO ULLOA REYES



4.2 ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2024, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

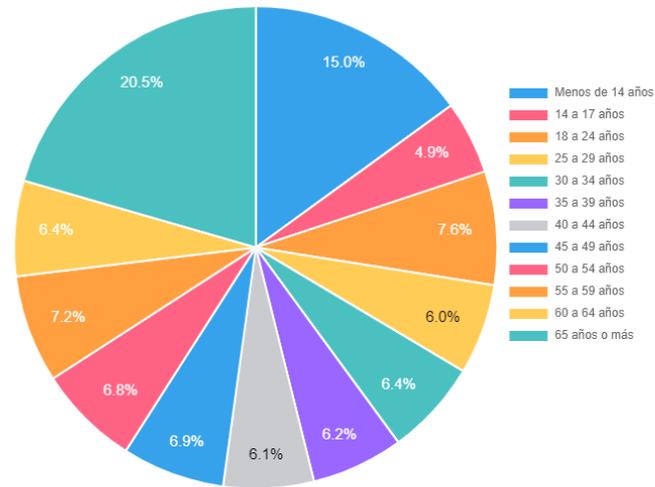
Tabla N° 1. Población total

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2024	VARIACIÓN (%)
Comuna de Gorbea	14.414	15.076	4,3
Región de La Araucanía	957.224	1.032.164	7,2
País	17.574.003	20.086.377	12,5

La población total de la comuna de Gorbea según las actualizaciones del INE arroja un aproximado de 14.414 habitantes, por lo cual se da una densidad poblacional de 22.48 habitantes por kilómetro cuadrado. La población por sexo corresponde a 6.945 Hombres y 7.469 Mujeres. La población indígena de la comuna corresponde a un 12,5%.

De acuerdo con las proyecciones del INE, en 2024 Gorbea tendrá 15,076 habitantes: 7,717 mujeres (51.2%) y 7,359 hombres (48.8%). Los habitantes de Gorbea representarán el 1.8% de la población total de Cautín en 2024.

Población de Gorbea, Cautín, por Edad
Proyección de 2024



Fuente: Proyección del INE para 2024 con base en el censo de 2017

Tabla N° 2. Población de Gorbea por edad y sexo en 2024.

La siguiente tabla muestra la población proyectada de Gorbea, Cautín, en 2024 por sexo y grupos de edades.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 14 años	1,151	1,108	2,259
14 a 17 años	361	379	740
18 a 24 años	601	547	1,148
25 a 29 años	485	427	912
30 a 34 años	479	486	965
35 a 39 años	473	455	928
40 a 44 años	458	455	913
45 a 49 años	535	501	1,036
50 a 54 años	503	525	1,028
55 a 59 años	539	550	1,089
60 a 64 años	465	499	964
65 años o más	1,667	1,427	3,094
Total	7,717	7,359	15,076

Fuente: Proyección del INE para 2024 con base en el censo de 2017

¿Cuántos niños y niñas tendrá Gorbea en 2024?

De acuerdo con la legislación chilena las niñas y niños son los menores de 14 años. En 2024 Gorbea tendrá 2.259 menores de 14 años: 1.151 niñas (51.0%) y 1.108 niños (49.0%). Los menores de 14 años representarán el 15.0% de la población de Gorbea en 2024.

¿Cuántos adolescentes tendrá Gorbea en 2024?

De acuerdo con la legislación chilena, los adolescentes son las personas que tienen de 14 a 17 años de edad. En 2024 Gorbea tendrá 740 adolescentes: 361 mujeres (48.8%) y 379 hombres (51.2%). Los adolescentes representarán el 4.9% de la población de Gorbea en 2024.

La matrícula en Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Gorbea, incluidos los jardines VTF, al mes de Julio, es de 1.777 alumnos y alumnas.

Del total de población en edad escolar de la comuna de Gorbea, el porcentaje de cobertura en Educación Municipal corresponde a un 62,5%.

4.3 ANTECEDENTES DE INGRESO/POBREZA

CASEN es un instrumento que mide la pobreza a través de variables socioeconómicas de los hogares y la realiza el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con una periodicidad bianual o trianual, por lo que para el PADEM 2024 se consideran datos vigentes.

Los resultados de la encuesta muestran una importante reducción en la pobreza multidimensional a lo largo de los años. Desde 2017, esta tasa ha disminuido significativamente, pasando del 20,3% al 16,9% en 2022, lo que equivale a una baja de 3,4 puntos porcentuales.

La mayoría de las regiones del país presentaron bajas estadísticamente significativas en la pobreza multidimensional en comparación a la encuesta Casen 2017, destacando Ñuble (- 9,2 PP), La Araucanía (-7,2 PP). No obstante, lo anterior entre las regiones que presentan las tasas que superan el promedio nacional de la pobreza multidimensional encontramos a, La Araucanía (19,8%).

4.4 INDICADORES SOCIALES

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2020 y del Registro Social de Hogares, ambos instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social. Se presenta la tasa de pobreza por ingresos, la tasa de pobreza multidimensional del año 2020, porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados (a junio de 2020).

Estimaciones de Pobreza Comunal 2020

Región	Nombre comuna	Número de personas según proyecciones de población (*)	Número de personas en situación de pobreza por ingresos (**)	Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos 2020	Límite inferior	Límite superior
IX de la Araucanía	Gorbea	15.121	2.892	19,13%	15,20%	23,05%

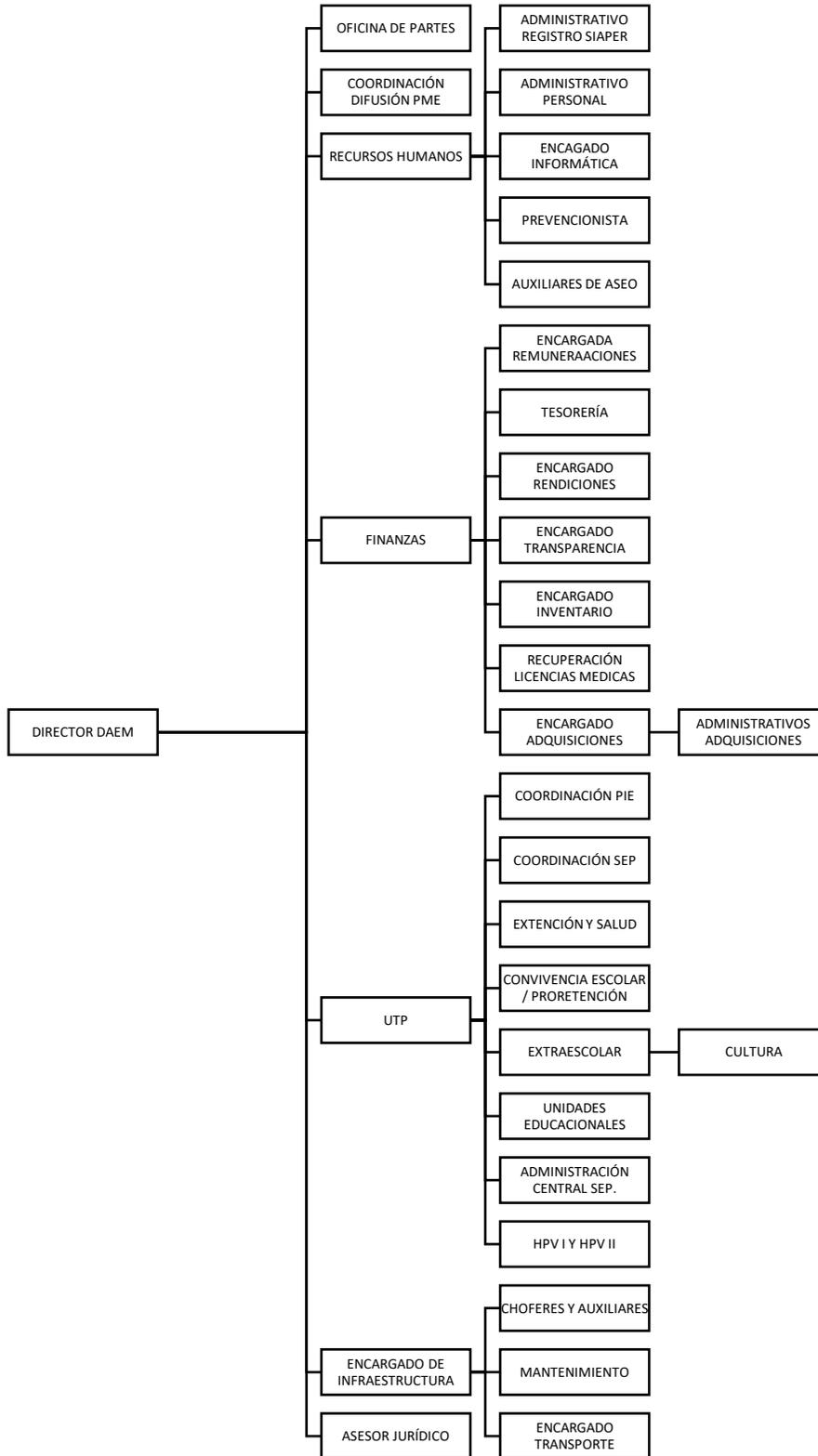
Fuente: Encuesta CASEN 2020

Población carente de servicios básicos y hogares hacinados (% totales, a Junio 2022)

Unidad territorial	Totales a junio 2022 (%)	
	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares hacinados
Comuna de Gorbea	24.2	9.5
Región de La Araucanía	25.4	10.4
País	13.3	9.0

Fuente: SIIS-T MDS

5 ORGANIGRAMA



6 MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMUNAL

6.1 LEY N°19.410.-

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.

6.2 LEY N°19.410.-

De acuerdo a lo establecido en su artículo 4° La Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, deberá formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.
- El PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Decreto con fuerza de ley N°2 del ministerio de educación

El artículo 1 señala “La subvención que la educación gratuita y sin fines de lucro recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley”.

El financiamiento estatal a través de la subvención que regula la presente ley tiene por finalidad asegurar a todas las personas el ejercicio del derecho a una educación de calidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y por los tratados

internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños.

6.3 LEY N°18.695.-

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo Municipal se realizará de la siguiente manera: “El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo Municipal las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”

Deberá pronunciarse el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de noviembre.

- Normas de relevancia en el contexto educacional.
- Ley 19.532, de 1997. Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. N°2, de 1998 del ministerio de educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante ley 21.152 o ley miscelánea de educación.
- Ley 19.715, de 2001 otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación (asignación excelencia pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación (asignación variable de desempeño individual).
- Ley 19.961, de 2004 establece evaluación del desempeño profesional docente.
- Ley 20.158, de 2006 establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley 20.201, de 2007 modifica el D.F.L. N°2 de 1998 de educación sobre esos establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley 20.244, de 2008 introduce modificaciones a la ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (asistentes de la educación).
- Ley 20.370, de 2009 ley general de educación, modificada mediante la ley 21164 de 2019.
- La ley 20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre “calidad y equidad de la educación”.
- La ley 20.529 sobre “sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica, media y su fiscalización”, modificada mediante la ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley 20.903/01-04-2016 crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, modificada por la ley 21.152 de fecha 25.04.2019.

7 ASESORÍA JURÍDICA

La Unidad Jurídica, tiene como principal obligación, asesorar jurídica y legalmente al jefe del Departamento de Educación en todos los temas que dicen relación con la aplicación de leyes y la representación judicial y de procesos administrativos ante Contraloría Regional y procesos disciplinarios de la Superintendencia de Educación, además de prestar asesoría a los directores de establecimientos. Las acciones principales son las siguientes:

- Esta unidad está encargada de elaborar los informes jurídicos para dar respuesta a los oficios solicitados por la Contraloría Regional de la Araucanía.
- También tiene la obligación de tramitar los procesos sancionatorios instruidos en contra del sostenedor por la Superintendencia de Educación Región de la Araucanía.
- Realizar los sumarios administrativos instruidos por el sostenedor en contra de los funcionarios del Departamento de Educación y de los establecimientos dependientes como también los Jardines VTF.
- Tomar la representación judicialmente del sostenedor en los juicios por demandas de ex funcionarios especialmente en materias laborales.
- Revisión de bases para compras públicas y contrataciones directas superiores a las 10 UTM.
- Revisión de decretos de contratación y término de funcionarios tanto docentes como asistentes de la educación.
- Revisión de legalidad de las compras en relación con los planes de mejoras de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- Asesorar legalmente a la unidad de Personal en relación con la forma de contratación fuente de financiamiento y documentos de la unidad.
- Asesorar legalmente las respuestas de la Municipalidad en transparencia pasiva en materia de educación.
- Admisibilidad de todos los concursos públicos realizados por la Municipalidad en la plataforma www.directoresparachile.cl.
- Entregar informe jurídico ante consultas directas del Alcalde y el Director del Departamento, además de realizar informes jurídicos para la solicitud de pronunciamiento de Contraloría Regional.
- Presentar recursos administrativos cuando la situación lo amerite ante las resoluciones del Ministerio de Educación.

8 OFERTA EDUCATIVA

Nuestro sistema educativo municipal cuenta con 11 establecimientos de Enseñanza Básica y Enseñanza media: 6 en la zona urbana y 5 en el sector rural, además de 3 jardines VTF los que se detallan a continuación:

ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ	
	MISIÓN Brindar una educación de excelencia, que permita a los estudiantes desarrollarse de forma integral, en un ambiente inclusivo, de respeto y de sana convivencia.
	VISIÓN Ser un establecimiento educacional que sea referente en educación de excelencia en la comuna, formador de estudiantes íntegros en un ambiente de inclusión, sana convivencia y respeto, que les permita participar y aportar con éxito en la sociedad.
	SELLO Excelencia académica: potenciar las habilidades y los altos logros académicos de los estudiantes, a través de distintas estrategias que aseguren la calidad del proceso educativo. Liderazgo participativo: promover el rol de líder del estudiante en el proceso educativo y formación integral, motivándoles a participar de forma activa en diversas instancias de aprendizaje.
INFORMACIÓN GENERAL	
Director	Brenda Valeria V. Montecinos Cifuentes (s)
RBD	6273-1
Dirección	Calle José Agustín Gómez 601
Sector	Urbano
Teléfono	45 3 211 110
Email	brendamontecinos@daemgorbea.cl
Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula total al 31-07-2023	428
Promedio de Estudiantes por Curso	23.7
Cantidad de cursos	18
Programa de integración	Sí

Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Yoga • Fútbol varones y damas • Tenis de mesa • Básquetbol • Experimentación científica • Periodismo • Danza • Medio ambiente • Manualidades • Lengua de señas
-----------------	---

ESCUELA CINCO		
	MISIÓN	Desarrollar y fortalecer la implementación efectiva del Currículum, promoviendo estrategias diversificadas de aprendizaje, inculcando valores, sustentabilidad ecológica y una sana convivencia, en pos de una formación integral y social para nuestros estudiantes.
	VISIÓN	Ser una escuela con un enfoque inclusivo respetando la diversidad individual, social y cultural donde todos y todas aprenden formando personas integrales, conscientes con el cuidado del medio ambiente y con una sólida formación valórica, que permita desarrollar al máximo sus potencialidades para la concreción exitosa de sus proyectos personales.
	SELLO	Valoración a la diversidad: entendida como una ruta para transitar, con un enfoque de derechos, hacia una educación de calidad en la que todas y todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferencias sociales, religiosas, de género, culturales, ambientales y de capacidades, puedan participar y progresar en el aprendizaje y en su desarrollo integral, sin exclusión.

INFORMACIÓN GENERAL	
Director	Marcelo Andrés Jaramillo Lepique (s)
RBD	6271-5
Dirección	Blanco Encalada 399
Sector	Urbano
Teléfono	45 3 211 113
Email	marcelojaramillo@daemgorbea.cl

Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	288
Promedio de Estudiantes por Curso	28.8
Cantidad De Cursos	10
Programa De Integración	Si
Talleres	<p>PRIMER CICLO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje de señas • Computación • Teatro • Crear arte • Creaciones literarias • Gimnasia rítmica <p>SEGUNDO CICLO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Percusión • Computación • Creaciones literarias • Fútbol • Creación en reciclaje • Juegos de mesa • Baile • Cantares (guitarra y canto) • Cine • Creando ando

ESCUELA LOS PERALES		
	MISIÓN	La Escuela Básica Los Perales será reconocida como una institución educativa que se destaca por lograr aprendizajes de calidad, cuidar el medio ambiente, respetar la diversidad y desarrollar talentos deportivos, artísticos, culturales y científicos, formando ciudadanos responsables y tolerantes.
	VISIÓN	Somos una institución pública que imparte Educación Parvularia y de Enseñanza Básica, la cual entrega aprendizajes de calidad con docentes y profesionales altamente calificados, desarrollando competencias a través del deporte, arte cultura, las ciencias y el medio ambiente, promocionando un ambiente de sana convivencia y vida saludable.

	SELO	Fomentar el desarrollo de talentos con formación valórica, desarrollar talentos deportivos, artísticos, culturales y científicos, logrando participación y una sana convivencia en la comunidad educativa, a través del desarrollo de un plan formativo, consensuado con todos los actores de la comunidad educativa.
INFORMACIÓN GENERAL		
Director	María Elena Abarzúa Cifuentes	
RBD	6285-5	
Dirección	Manuel Bulnes 0475	
Sector	Urbano	
Teléfono	45 3 211 107	
Email	mariaabarzua@daemgorbea.cl	
Jornada	Completa	
Modalidad	Diurna	
Matrícula Total Al 31-07-2023	162	
Promedio de Estudiantes por Curso	16.2	
Cantidad De Cursos	10	
Programa De Integración	Sí	
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Manualidades • Folklore y danza • Reciclaje • Robótica • Periodismo • Música • Fútbol femenino y masculino • Basquetbol • Tenis de mesa • Gimnasia Rítmica • Karate • Ajedrez 	

ESCUELA LICARAYEN		
	MISIÓN	Somos una Institución Educativa, con valores éticos, centrada en acoger las necesidades de los estudiantes, basado en el refuerzo positivo de la autoestima y reconocimiento de logros, a través de un enfoque pedagógico constructivista. Orientada al desarrollo de la creatividad y de la capacidad de innovar.
	VISIÓN	Ser una institución educacional reconocida, con un enfoque inclusivo, con el fin de lograr que nuestros niños y niñas en colaboración con sus familias, desarrollen sus competencias, habilidades y actitudes; respetando y valorando, que cada uno de ellos poseen características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos.
	SELLO	Atención a la diversidad (fomentar el desarrollo integral del estudiante considerando conocimientos, actitudes y habilidades).
INFORMACIÓN GENERAL		
Director	Bethinya Navarrete Sauterel (s)	
RBD	6272-3	
Dirección	Carrera 500, Quitratue.	
Sector	Urbano	
Teléfono	+56 9 9091 6642	
Email	bethinyanavarrete@daemgorbea.cl	
Jornada	Completa	
Modalidad	Diurna	
Matrícula Total Al 31-07-2023	147	
Promedio de Estudiantes por Curso	14,7	
Cantidad De Cursos	10	
Programa De Integración	Si	
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Banda Instrumental • Artesanía • Folclor • Tenis de mesa • Rondas infantiles • Fútbol • Futsal 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Gimnasia rítmica • Computación • Medio ambiente • Manualidades • Pintura • Teatro
--	--

LICEO BICENTENARIO C.E ANDRÉS ANTONIO GORBEA



MISIÓN

Formar estudiantes de enseñanza media técnico profesional y HC para que sean agentes de cambio social y para fortalecer su proyecto de vida, preparándolos para acceder a trabajos dependientes e independientes y así también, a la educación superior a través del fortalecimiento de su confianza y autoestima, el autocuidado, el desarrollo sustentable y la formación ciudadana, en redes de apoyo con instituciones educacionales y el mundo laboral para formar alianzas de mutuo beneficio.

VISIÓN

Ser reconocidos como un establecimiento educativo comprometido con el desarrollo de la sociedad, la ciudadanía y el desarrollo sustentable, con prácticas democráticas, que nos convertirá en una comunidad educativa de excelencia profesional y humana formando estudiantes con los valores y habilidades necesarias para asumir el desafío de los constantes cambios que exige un mundo globalizado, innovadora hacia la mejora continua a través de la educación Científico Humanista y Técnico Profesional.

	<p>SELO</p> <p>-Sello 1 Innovación: fortalecer las habilidades socio laborales de nuestros estudiantes y la capacidad de prever y anticipar en procesos de mejora continua, innovando en nuestras prácticas institucionales con la instalación de una cultura de altas expectativas y en la generación de redes eficientes de apoyo con el mundo laboral y académico.</p> <p>-Sello 2 Compromiso social: con los resultados de aprendizaje de nuestros estudiantes en todos los ámbitos de la formación, insertos en un clima de convivencia escolar con enfoque inclusivo caracterizado por la participación, el cultivo del diálogo, el respeto a las personas y comprometidos con el desarrollo sustentable.</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
Director	Julio Edgardo Pardo Salazar
RBD	6269-3
Dirección	Darío Salas 1010
Sector	Urbano
Teléfono	45 3 211 108
Email	direccionliceobicentenario@daemgorbea.cl
Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	260
Promedio de Estudiantes por Curso	26
Cantidad De Cursos	10
Especialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Elaboración Industrial de Alimentos. • Técnico en Agropecuaria. • Técnico en Enfermería.
Programa De Integración	Sí
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Enredados, Tejido a crochet • Montañismo • Expresión corporal, ritmo y cultura • Guitarra acústica from zero • Banda instrumental • Pintura y mandalas • Cocina • Tenis de mesa

	<ul style="list-style-type: none"> • Teatro • Ajedrez • Voleibol • Skate • Fútbol • Futsal
--	--

COMPLEJO EDUCACIONAL JOSÉ VICTORINO LASTARRIA



	MISIÓN	Entregar una educación de excelencia, a través, estrategias articuladas que fomenten en los estudiantes la valoración cultural, con foco en la literatura, desde los primeros niveles, sobre la base de sus propias experiencias y en alianza con el mundo productivo; favoreciendo su inserción en el mundo académico, laboral y social.
	VISIÓN	Ser un referente de por su aporte en la formación de técnicos profesionales; promoviendo la cultura y la creatividad, a través de una educación inclusiva, orientada hacia la excelencia, basada en habilidades y competencias, en un entorno de respeto, donde los estudiantes den testimonio de un individuo capaz de desenvolverse adecuadamente en la sociedad actual.
	SELLOS	<p>-Fomento de la Cultura: fomentar la valoración de la cultura, a través de la lectura y creación literaria en todos los integrantes de la comunidad educativa, aportando al desarrollo local.</p> <p>-Excelencia: estudiantes integrales con sólidos conocimientos y valores que les permitan convertirse en técnicos profesionales que se destaquen por sus competencias técnicas, y habilidades, que les permitan acceder a una primera experiencia laboral y/o continuar estudios superiores.</p>

INFORMACIÓN GENERAL	
Director	Sergio Adrián Ibarra Padilla (s)
RBD	6270-7
Dirección	18 de septiembre # 570 Lastarria
Sector	Urbano
Teléfono	+56 9 9098 1852
Email	sergioibarra@daemgorbea.cl

Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	247
Promedio de Estudiantes por Curso	15.4
Cantidad De Cursos	16
Especialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico nivel medio en Gastronomía con Mención en Cocina. • Técnico nivel medio en Electricidad.
Programa De Integración	Sí
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Fútbol • Futsal • Tenis de Mesa • Folclore, Grupo Musical • Folclor, Grupo de Baile • Taller de Teatro • Banda de Guerra

ESCUELA EL LIUCO

	MISIÓN	El Establecimiento forma estudiantes capaces de desenvolverse en un mundo competitivo adquiriendo valores universales que le permitan cuidar el medio ambiente, desarrollando y potenciando habilidades artísticas musicales que les ayude a fortalecer la autoestima y así lograr personas integrales.
	VISIÓN	El Establecimiento es un lugar de participación protagónica para todos sus integrantes, quienes trabajarán en un ambiente armónico, valorando y respetando el entorno natural, utilizando la música como elemento motivacional y articulador de los aprendizajes, para posibilitar que todos los alumnos se desarrollen integralmente, y se convertirán así en ciudadanos con visión crítica de la realidad que les rodea.
	SELLO	Los estudiantes aprenderán hacer uso de sus talentos musicales en beneficio propio y de su comunidad. Aprenderán a ser un ciudadano responsable del cuidado del medio ambiente.
INFORMACIÓN GENERAL		
Director	Sergio Alejandro Marchant Soto	

RBD	6281-2
Dirección	Sector El Liuco Km. 730
Sector	Rural
Teléfono	+56 9 5751 0629
Email	sergiomarchant@daemgorbea.cl
Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	14
Promedio de Estudiantes por Curso	2.3
Cantidad De Cursos	1 (de 1° a 6 °)
Programa De Integración	No
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> Taller Medio Ambiental

ESCUELA MELIRREHUE



MISIÓN

Brindar educación de calidad, a través de una formación de carácter integral, en donde los educandos sean los protagonistas de su proceso formativo y potencien al máximo sus capacidades. En un ambiente de respeto, inclusión y sana convivencia.

VISIÓN

Somos una escuela que forma alumnos felices, con valores sólidos y con las herramientas académicas necesarias, para enfrentarse al futuro. Capaces de respetar y valorar la diversidad intercultural y el medio ambiente.

SELLO

-Aprender a conocer, respetar y valorar la cultura mapuche.
- Aprender a ser responsables con el cuidado del medio ambiente.

INFORMACIÓN GENERAL

Director	Paola Estrada Vega
RBD	6279-0
Dirección	Melirrehue KM 11
Sector	Rural
Teléfono	+56 9 8781 2238
Email	paolaestrada@daemgorbea.cl

Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	10
Promedio de Estudiantes por Curso	1.6
Cantidad De Cursos	1 (de 1° a 6 °)
Programa De Integración	No
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> Taller Medio Ambiental

ESCUELA CUARTA FAJA	
	MISIÓN Formar estudiantes en un clima de respeto y valores, capaces de desarrollar habilidades y tomar conciencia del cuidado del medio ambiente a través de diversas actividades que forman parte de nuestra comunidad escolar.
	VISIÓN Ser una Comunidad Educativa inclusiva donde todos los estudiantes tengan la misma posibilidad de desarrollarse como personas integrales valorando el contexto natural y cultural a través de lo artístico y deportivo fortaleciendo los valores en beneficio de su vida personal y social.
	SELLO -Aprender a convivir respetando los talentos de cada uno a través de actividades artísticas de todos los estudiantes. -Aprender a ser responsables con el cuidado del medio ambiente.

INFORMACIÓN GENERAL	
Director	María Angélica Rocha Manosalva.
RBD	6283-9
Dirección	Cuarta Faja KM 09
Sector	Rural
Teléfono	+569 76356343
Email	mariarocha@daemgorbea.cl
Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	8
Promedio de Estudiantes por Curso	1,3

Cantidad De Cursos	1 (de 1° a 6 °)
Programa De Integración	No
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Taller Medio Ambiental. • Taller de Artes.

ESCUELA SAN JUSTO

	MISIÓN	Somos una escuela inclusiva, basada en valores y principios universales, que promueve estos principios a través del área artística y valoración del entorno, fomentando el respeto y la autonomía en los niños y niñas; integrando y comprometiendo a toda la Comunidad Educativa.
	VISIÓN	Transformarse en una institución educativa inclusiva, que forme personas integrales, fomentando en ellos valores universales y democráticos, a través de las artes y el cuidado del medioambiente.
	SELLO	Promover en nuestros estudiantes el descubrimiento de sus talentos a través de las artes y el cuidado del medioambiente, con el apoyo e integración de la familia.

INFORMACIÓN GENERAL	
Director	Flor Ángel Nail Palacios
RBD	6276-6
Dirección	Sexta Faja KM 15
Sector	Rural
Teléfono	+56 9 6834 6670
Email	flornail@daemgorbea.cl
Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	9
Promedio de Estudiantes por Curso	1,5
Cantidad De Cursos	1 (de 1° a 6°)
Programa De Integración	No
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Taller Medio Ambiental

ESCUELA FAJA RICCI		
	MISIÓN	Somos una escuela que forma personas integrales intelectual y socialmente en una vida democrática. Preparadas para enfrentar las exigencias del mundo actual. Con competencias en todas las áreas del currículum nacional y en valores de responsabilidad, empatía, solidaridad, respeto y cuidado de su entorno natural y cultural.
	VISIÓN	Llegar ser una escuela reconocida por su excelencia educativa de manera transversal, tanto en conocimiento como en la valoración, responsabilidad y cuidado del medio ambiente, su cultura cercana y que utiliza herramientas tecnológicas para lograrlo.
	SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> -Aprender a través del fortalecimiento del idioma inglés. -Aprender utilizando la tecnología como herramienta de aprendizaje y comunicación. -Aprender a respetar y ser parte del cuidado del entorno natural y cultural a través de diversas estrategias de aprendizaje.
INFORMACIÓN GENERAL		
Director	Estefanía Judith Santander Salazar	
RBD	6289-8	
Dirección	Camino Faja Ricci Km 6	
Sector	Rural	
Teléfono	+56 9 5940 1067	
Email	estefaniasantander@daemgorbea.cl	
Jornada	Completa	
Modalidad	Diurna	
Matrícula Total Al 31-07-2023	7	
Promedio de Estudiantes por Curso	1,1	
Cantidad De Cursos	1 (de 1° a 6°)	
Programa De Integración	No	
Talleres	Taller Medio Ambiental	

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ARCOÍRIS



MISIÓN

La Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoiris se proyecta hacia la formación de una comunidad educativa en donde niños, niñas, familias, comunidad y equipo técnico se comprometan en la formación de personas respetuosas, responsables, críticas, reflexivas y solidarias con su entorno natural y social, que se desenvuelvan con confianza y seguridad frente a los nuevos desafíos del futuro, enriqueciéndose desde el entorno natural como herramienta pedagógica, donde puedan aprender de ella y con ella a ejercer actitudes, procedimientos y saberes que potencien el cuidado del medio ambiente por medio de un estilo de vida saludable logrando un equilibrio entre el entorno, el cuerpo y la mente, permitiendo transformarse en individuos que promuevan la protección y preservación del planeta para las futuras generaciones.

VISIÓN

La Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoiris se establece en una zona rodeada de naturaleza, por lo cual la ambientación y sello del centro educativo tiene como propósito suplir y satisfacer sus necesidades en el corto y mediano plazo, para que nuestros niños y niñas a partir de experiencias pedagógicas activen su curiosidad, exploren su entorno natural, lo descubran, valoren y protejan asumiendo compromisos y desafíos a partir de acciones eco sustentables, donde ellos y sus familias, así como todo el equipo pedagógico participen de interacciones e intervenciones reales respecto al cuidado del medio ambiente enriquecido por un estilo de vida saludable.

	<p>El propósito de la educación parvularia de acuerdo a nuestras Bases.</p> <p>Curriculares nos invita a “identificar las oportunidades que existen para integrar y potenciar los aprendizajes de los distintos ámbitos del currículum y reconocer las relaciones de interdependencia y complementariedad que existen entre ellos” (BCEP 2018, p: 28).</p> <p>Tal como plantea nuestro referente curricular la concepción del niño y niña, como sujetos de derechos “la que se expresa en un concepto de educación que los considera como centralidad, donde se les otorga un rol protagónico en los procesos de socialización, de enseñanza y aprendizaje, como miembros de una comunidad educativa, cultural y socialmente contextualizada” (Referente Curricular Junta Nacional de Jardines infantiles 2010, p: 9)</p> <p>A raíz de ello es que, a principios del año 2017 por medio de votación de los niños y niñas, encuestas a las familias, reflexiones pedagógicas con el todo el equipo educativo y evaluación de nuestro entorno, se identificaron ciertos principios y valores a potenciar en nuestros niños y niñas lo que nos permitió detectar la necesidad de priorizar aprendizajes significativos centrados en el respeto y cuidado del medio ambiente por medio de un estilo de vida saludable.</p>
	SELOS
	INFORMACIÓN GENERAL
Director	Tamara Araya Tolhuysen
RBD	34831-7
Dirección	Manuel Bulnes 0655
Sector	Urbano
Teléfono	+56 9 5409 8024
Email	tamaraaraya@daemgorbea.cl
Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	49
Promedio de Estudiantes por Curso	24.5
Cantidad De Cursos	2

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA AYLÉN		
	MISIÓN	“Brindar una educación de calidad a niños y niñas desde los tres meses a cuatro años de edad, otorgándoles educación integral en forma oportuna, en un ambiente agradable, fomentando el dialogo y el respeto hacia la diversidad de culturas y el aprecio a la naturaleza.
	VISIÓN	Formar niños y niñas con sentido de respeto hacia sí mismos, sus pares y su entorno. Que valoren la diversidad cultural, potenciando sus habilidades y capacidades, fomentando la socialización y participación activa en sus aprendizajes.
	SELLO	Jardín Infantil Intercultural.
INFORMACIÓN GENERAL		
Director	Alejandra Manquepillan Huechepan	
RBD	09107008	
Dirección	Barros Arana N° 0340. Quitratue	
Sector	Urbano	
Teléfono	+56 9 7842 5349	
Email	alejandramanquepillan@daemgorbea.cl	
Jornada	Completa	
Modalidad	Diurna	
Matrícula Total Al 31-07-2023	26	
Promedio de Estudiantes por Curso	13	
Cantidad De Cursos	2	

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PASITOS FELICES



MISIÓN

Brindar una atención integral a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses y 29 días de edad, respetando su singularidad en un ambiente de bienestar y juego, promoviendo actividades significativas y relevantes basadas en la educación sustentable y prácticas democráticas, acercándolo a su entorno con participación activa de la familia y la comunidad.

VISIÓN

Formar niños y niñas participativos y autónomos, con las competencias sociales para desenvolverse exitosamente en su ambiente familiar y comunitario, desarrollando con ellos/as un pensamiento crítico y amor por el medio ambiente bajo el sello ambientalista.

SELLO

Ambientalista.

INFORMACIÓN GENERAL

Director	Beatriz Villarroel Bravo
RBD	882064
Dirección	Venecia 545, Lastarria
Sector	Urbano
Teléfono	+56 9 4746 6405
Email	beatrizvillarroel@daemgorbea.cl
Jornada	Completa
Modalidad	Diurna
Matrícula Total Al 31-07-2023	37
Promedio de Estudiantes por Curso	18.5%
Cantidad De Cursos	2

9 MATRÍCULA

El siguiente cuadro pretende evidenciar cómo ha evolucionado la matrícula en cada establecimiento.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA MATRÍCULA AL MES DE JULIO DE CADA AÑO				
RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	AÑOS		
		2021	2022	2023
6273-1	Escuela Presbítero José Agustín Gómez	404	410	428
6271-5	Escuela Cinco	274	289	289
6285-5	Escuela Los Perales	208	194	162
6272-3	Escuela Licarayen	147	141	157
6269-3	Liceo Bicentenario C. E. A. A. Gorbea	277	281	303
6270-7	Complejo Educacional J. Victorino Lastarria	256	227	230
6281-2	Escuela El Liuco	20	15	21
6283-9	Escuela Cuarta Faja	9	8	8
6279-0	Escuela Melirrehue	10	09	13
6276-6	Escuela San Justo	06	09	04
6289-8	Escuela Faja Ricci	6	8	8

9.1 ASISTENCIA ANUAL

El presente cuadro de asistencia esta realizado en base al mes de julio.

RBD	NOMBRE	ASISTENCIA 2023
6273-1	Escuela Presbítero José Agustín Gómez	92%
6271-5	Escuela Cinco	93%
6285-5	Escuela Los Perales	85,2%
6272-3	Escuela Licarayen	81%
6269-3	Liceo Bicentenario C. E. A. A. Gorbea	88%
6270-7	Complejo Educacional José Victorino Lastarria	91,1%
6281-2	Escuela El Liuco	98%
6283-9	Escuela Cuarta Faja	100%

6279-0	Escuela Melirrehue	90%
6276-6	Escuela San Justo	100%
6289-8	Escuela Faja Ricci	100%

9.2 PROYECCIÓN MATRÍCULA 2024

RBD	NOMBRE	PROYECCIÓN 2024 GENERAL
6273-1	Escuela Presbítero José Agustín Gómez	435
6271-5	Escuela Cinco	290
6285-5	Escuela Los Perales	166
6272-3	Escuela Licarayen	160
6269-3	Liceo Bicentenario C. E. A. A. Gorbea	303
6270-7	Complejo Educacional José Victorino Lastarria	235
6281-2	Escuela El Liuco	20
6283-9	Escuela Cuarta Faja	9
6279-0	Escuela Melirrehue	11
6276-6	Escuela San Justo	4
6289-8	Escuela Faja Ricci	9

9.3 CALIDAD DE VIDA DEL ALUMNADO

9.3.1 Índice de vulnerabilidad

RBD	DV	NOMBRE	IVE 2023
6273	1	Escuela Presbítero José Agustín Gómez	80%
6271	5	Escuela Cinco	94%
6285	5	Escuela Los Perales	98%
6272	3	Escuela Licarayen	81%
6269	3	Liceo Bicentenario C. E. A. A. Gorbea	94%
6270	7	Complejo Educacional José Victorino Lastarria	95%
6281	2	Escuela El Liuco	100%
6283	9	Escuela Cuarta Faja	100%
6279	0	Escuela Melirrehue	100%

6276	6	Escuela San Justo	100%
6289	8	Escuela Faja Ricci	100%

9.4 ESTADÍSTICA DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN AÑO 2022

N.º	Establecimiento	Matrícula Diciembre		Total Aprobados		Total Reprobados		Porcentaje Reprobados	
		H	M	H	M	H	M	H	M
1	Escuela Presbítero José Agustín G.	219	191	218	190	1	1	0.4%	0.5%
2	Escuela Cinco	122	149	122	149	0	0	0%	0%
3	Escuela Los Perales	62	96	62	96	0	0	0%	0%
4	Escuela Licarayen	60	57	60	57	0	0	0%	0%
5	Liceo Bicentenario C.E.A.A. Gorbea	155	126	153	123	2	3	1.2%	2.3%
6	Complejo E. José Victorino Lastarria	141	106	108	88	8	2	5,6%	7,5%

9.5 RESULTADOS SIMCE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Reflexionar sobre los resultados educativos nos permite ampliar la mirada de la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes. Nos permite identificar nuestros logros, hacer correcciones a nuestras acciones para fortalecerlas y asegurar nuestras metas de aprendizaje.

9.5.1 Cuarto Básico Según Establecimiento.

ESTABLECIMIENTO	ASIGNATURAS							
	LENGUAJE				MATEMÁTICA			
	2017	2018	2019	2022	2017	2018	2019	2022
ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ	248	281	262	260	240	273	255	249
ESCUELA CINCO	253	259	239	248	236	253	237	236
ESCUELA LOS PERALES	260	221	238	223	234	202	240	217
ESCUELA LICARAYEN	262	236	-	229	277	229	-	196

COMPLEJO ED. JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	234	261	-	248	236	254	-	241
ESCUELA EL LIUCO	227	-	-	-	216	-	-	-
ESCUELA CUARTA FAJA	-	-	-	-	-	-	-	-
ESCUELA MELIRREHUE	224	-	-	-	204	234	234	-
ESCUELA SAN JUSTO	-	-	-	-	-	-	-	-
ESCUELA FAJA RICCI	218	-	-	-	231	-	-	-

9.5.2 Segundo Medio Según Establecimiento.

ESTABLECIMIENTO	ASIGNATURA					
	LENGUAJE			MATEMÁTICA		
	2018	2019	2022	2018	2019	2022
LICEO BICENTENARIO C.E.A.A GORBEA	220	NO SE APLICÓ	209	235	NO SE APLICÓ	213
C.E JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	240	NO SE APLICÓ	222	232	NO SE APLICÓ	245

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

NOTA: La interrupción de clases presenciales, producto de la emergencia sanitaria, ha implicado diversas consecuencias, entre ellas la suspensión de la Evaluación SIMCE 2020, por ello no es posible presentar resultados de dicho año. A su vez, los resultados **2019 fueron sólo de carácter de muestra** porque debido al estallido social las evaluaciones no pudieron realizarse con normalidad.

9.6 INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)

Los IDPS, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad Educativa (OIC), entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, ampliando así la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del conocimiento académico.

Estos indicadores entregan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y también una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas, que permitan desarrollar aspectos no académicos fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

Los IDPS se construyen a partir de información recolectada de diversas fuentes; en primer lugar, los indicadores de autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana y hábitos de vida saludable, se basan en información proveniente de los Cuestionarios de Calidad y Contexto Escolar que acompañan a la aplicación

SIMCE, y que son respondidos tanto por estudiantes como por profesores, padres, madres y/o apoderados/as.

El segundo conjunto contiene a los indicadores de asistencia escolar, equidad de género, titulación técnico/profesional (solamente en Enseñanza Media) y retención escolar. Estos indicadores son construidos en base a información entregada por el Ministerio de Educación, y son calculados a nivel de establecimiento.

Cada indicador es construido con una escala de 0 a 100, según el cual mientras más alto sea el valor, mayor es el nivel de logro. Esta escala es transformada en un indicador con tres niveles: bajo, medio y alto.

La siguiente tabla muestra el detalle de estos cuatro indicadores, sus dimensiones y las fuentes de información sobre las cuales son construidos:

INDICADOR	DIMENSIONES	ACTORES
Autoestima académica y motivación escolar.	Autopercepción y autovaloración académica	Estudiantes
	Motivación escolar	Estudiantes
Clima de convivencia escolar	Ambiente de respeto	Padres, docentes y estudiantes
	Ambiente organizado	Padres, docentes y estudiantes
	Ambiente seguro	Padres, docentes y estudiantes
Participación y formación ciudadana	Participación	Padres y Estudiantes
	Vida democrática	Estudiantes
	Sentido de pertenencia	Estudiantes
Hábitos de vida saludable	Hábitos de alimentación	Estudiantes
	Hábitos de autocuidado	Estudiantes
	Hábitos de vida activa	Estudiantes

INDICADOR	PUNTAJE DEL ESTABLECIMIENTO					
	LICEO BICENTENARIO C.E.A.A GORBEA	C.E JOSÉ V.LASTARRIA	ESCUELA CINCO	ESCUELA LICARAYEN	ESCUELA PRESBITERO JOSÉ. A. GÓMEZ	ESCUELA LOS PERALES
 Autoestima académica y motivación escolar	71	75	82	70	78	72

 Clima de convivencia escolar	78	76	84	64	80	72
 Participación ciudadana	77	80	87	59	85	74
 Hábitos de vida	69	72	79	56	71	72

9.7 CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO

La categoría de desempeño de los establecimientos es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los y las estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio Bajo e Insuficiente.

ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA
Escuela Presbítero José Agustín Gómez	Medio
Escuela Cinco	Medio
Escuela Los Perales	Medio Bajo
Escuela Licarayen	Medio Bajo
Liceo Bicentenario C. E. A. A. Gorbea	Medio
C.E. José Victorino Lastarria	Medio
Escuela El Liuco	Sin Categoría
Escuela Cuarta Faja	Sin Categoría
Escuela Melirrehue	Sin Categoría

Escuela San Justo	Sin Categoría
Escuela Faja Ricci	Sin Categoría

10 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

10.1 LEY SEP 20.248 Y DISEÑO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

10.1.1 Antecedentes Generales

La Subvención Escolar Preferencial 20.248 (SEP), es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, y hasta 4° año de enseñanza media. Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios y preferentes, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico. El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Alumnos Prioritarios: son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.248.

Alumnos Preferentes: son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de estudiantes prioritarios por establecimiento y cómo han evolucionado durante los últimos años.

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2021	2022	2023	%ESTUDIANTES/ MATRÍCULA
1	LICEO BICENTENARIO C.E.A.A GORBEA	210	277	266	87
2	C.E JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	219	218	212	92
3	ESCUELA CINCO	206	238	235	81

4	ESCUELA LICARAYEN	132	126	142	90
5	ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ	306	338	357	83
6	ESCUELA LOS PERALES	175	187	163	100
7	ESCUELA SAN JUSTO	4	6	5	100
8	ESCUELA MELIRREHUE	9	9	15	100
10	ESCUELA EL LIUCO	20	14	18	85
12	ESCUELA CUARTA FAJA	9	12	8	100
13	ESCUELA FAJA RICCI	5	6	8	100
TOTAL		1.295	1.431	1.429	84,8

10.2 ANTECEDENTES COMUNALES

Para la comuna de Gorbea, los 6 establecimientos urbanos y las 5 escuelas rurales contemplan un plan de mejoramiento educativo con las fases que se deben ir cumpliendo según una calendarización del Ministerio de Educación, tales como: la fase estratégica, planificación anual de las acciones, implementación y evaluación anual. Actualmente, los 11 establecimientos educacionales están en la fase de implementación de las acciones que planificaron en el PME en el presente año 2023. Este plan debe tener su origen en el PEI (visión misión, sellos, etc.) para que dichas acciones puedan generar resultados de aprendizajes de calidad y disminuir la inequidad. Además de lo anterior, hay que agregar que el PME se basa en el Ciclo de Mejoramiento Continuo el cual, es un sistema de calidad que tiene como fundamento esencial orientar la mejora continua por medio de la definición de procesos que se vinculan e inciden de múltiples formas en los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, los PME de las escuelas y liceos de la comuna de Gorbea se basan en dicho modelo, el cual contempla ciertas dimensiones que se deben abordar:

a). - Gestión pedagógica: corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

b). - Liderazgo: comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir

a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

c). - Convivencia escolar: contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

d). - Gestión de Recursos: se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

e). - Gestión de resultados: abarca los datos, cifras, porcentajes y resultados de mediciones que el establecimiento registra, sistematiza y analiza para evaluar la calidad de sus logros institucionales. En esta área cada establecimiento educacional puede extraer y consignar datos sobre las pruebas externas como SIMCE, PISA, evaluaciones progresivas para 2° y 7° básico, resultados de evaluaciones inicial, intermedia, final, sobre el grado de comprensión lectora en 4° básico, informe sobre los hallazgos sobre las evaluaciones que se aplican en el programa “Yo leo primero”, entre otros. Todo lo anterior se vincula con los otros instrumentos de apoyo a la gestión escolar tales como; Plan de Desarrollo Profesional Docente, Plan de Apoyo a la Inclusión Escolar, Plan de Afectividad Sexualidad y Género, Plan de Convivencia Escolar, Plan Integral de Seguridad Escolar y el Plan de Formación Ciudadana.

11 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE), es una estrategia inclusiva del sistema educativo chileno, cuyo objetivo primordial, es entregar apoyos a estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), transitorias como permanentes, con la finalidad de lograr equidad de oportunidades, asegurando para ello la presencia, participación y el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, contribuyendo de esta forma, al mejoramiento de la calidad de la enseñanza, con foco en la inclusión, respeto y valoración de la diversidad.

El presente programa, se implementa de forma articulada con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Establecimiento Educacional y también, con el respectivo Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), con la finalidad de instalar procesos y prácticas con foco inclusivo, a través de la revisión y reflexión colaborativa de las prácticas habituales del establecimiento, para a partir de allí, seleccionar los objetivos y prácticas atingentes para el mejoramiento escolar de cada establecimiento.

Es importante destacar que, el documento normativo que regula los requisitos a cumplir en los establecimientos para implementar un PIE es el Decreto Supremo N°170 del año 2009. Este decreto, especifica en detalle los profesionales competentes para realizar la evaluación diagnóstica integral de estudiantes que puedan tener de NEE para su ingreso a PIE, así como los procedimientos diagnósticos a emplear, horas mínimas de apoyo especializados, entre otros. Los establecimientos que cuentan con PIE en la comuna de GORBEA son 6, siendo estas escuelas

y liceos del sector urbano. Dichos establecimientos cuentan con PIE desde los niveles de educación parvularia, básica y media. Estos se detallan a continuación:

- Escuela Cinco
- Escuela Los Perales
- Escuela Presbítero José Agustín Gómez
- Escuela Licarayen
- Liceo Bicentenario Complejo Educacional Andrés Antonio Gorbea
- Complejo Educacional José Victorino Lastarria

Cobertura del Programa de Integración Escolar año 2023.

ESTABLECIMIENTO	N° DE ESTUDIANTES
ESCUELA LOS PERALES	66
ESCUELA CINCO	68
ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ	119
LICEO BICENTENARIO C. E. ANDRES ANTONIO GORBEA	80
ESCUELA LICARAYEN	62
C. E. JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	93
TOTAL	488

Fuente: Datos postulaciones plataforma PIE al 30 de septiembre 2023

11.1 DIAGNÓSTICOS DE INGRESO AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Según Decreto 170, pueden incorporarse a un PIE, estudiantes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a los siguientes diagnósticos:

ESTUDIANTES CON NEE PERMANENTES	ESTUDIANTES CON NEE TRANSITORIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad Intelectual • Baja Visión • Ceguera • Hipoacusia Moderada • Hipoacusia Severa • Sordera • Discapacidad Motora Grave • Discapacidad Motora Moderada • Discapacidad Múltiple • Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación • Síndrome de Down • Retraso Global del Desarrollo • Trastorno del Espectro Autista (TEA) 	<ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento Intelectual en Rango Limítrofe • Déficit Atencional con y sin Hiperactividad (TDA, TDA/H) • Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) • Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)

En consideración con lo anterior, mensualmente se recibe una subvención por todos los estudiantes incorporados al PIE, la cual está destinada a 4 categorías para el uso de los recursos, estas son:



12 CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL

En el proceso de Reforma Educacional, en que la prioridad es avanzar en un sistema educativo inclusivo y de calidad nos demanda mejores oportunidades de aprendizajes y desarrollo integral de todos y todas quienes participan del sistema escolar, nos lleva a situar la Convivencia Escolar desde un enfoque que no centra su acción solo en lo normativo, sino que avance y se interrogue respecto de la acción pedagógica, su vínculo con la cultura escolar y, por cierto, con la gestión institucional.

Este nuevo enfoque de la Convivencia Escolar implica relevar su sentido formativo, pues se enseña y se aprende a convivir con los demás a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. Por tanto, la convivencia es un aprendizaje, y en el contexto educativo ese es su sentido primordial, a partir de ello es posible avanzar en generar de forma participativa las condiciones apropiadas y pertinentes al contexto, al territorio y a la institución escolar.

El objetivo central de la Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género, que promueva la salud mental en las comunidades educativas y de gestión institucional y territorial.

La política nacional de Convivencia Escolar está dirigida a todos los actores del sistema escolar, con especial atención a quienes son parte de la cotidianeidad: Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y Familias; porque es allí donde diariamente se construye las interrelaciones como parte del proceso de aprendizaje.

12.1 COORDINACIÓN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS PSICOSOCIALES

La coordinación tiene como principal objetivo implementar estrategias participativas, formativas y de prevención con los equipos de los 6 establecimientos educacionales, en el marco de una política nacional, donde no solo se ve como un resultado el buen o mal clima escolar, sino, como una práctica pedagógica y curricular, que facilita la convivencia entre los distintos actores de la Comunidad Educativa.

Incorporar las Duplas Psicosociales, (Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social), como un aporte profesional interdisciplinario al equipo de Convivencia Escolar en los 6 establecimientos urbanos y que favorezca a los niños, niñas y adolescentes en lograr una adecuada trayectoria educacional, estableciendo alianzas de colaboración recíproca con todas las instancias organizadas de la Red Municipal y gubernamentales.

Las funciones de la coordinación comunal, son realizar reuniones de coordinación bimensuales con los encargados de Convivencia Escolar de cada establecimiento educacional, para entregar lineamientos de la Política comunal y sus adecuaciones permanentes a las normativas actuales y vigentes.

Además, realizar reuniones de coordinación con las Duplas Psicosociales de manera mensual para implementar la estrategia de integración de ellas, en los equipos de Gestión De Convivencia Escolar en cada establecimiento. Seguimiento a las adecuaciones del Manual de Convivencia Escolar y protocolos de actuación realizados por los equipos de Convivencia Escolar de cada establecimiento.

Acompañamiento y seguimiento a los Consejos Escolares, con el fin de fortalecer su rol al interior de cada establecimiento, como un espacio de participación y toma de decisiones democráticas por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Seguimiento a la formación y capacitación de los Centros de Apoderados y Centros de Estudiantes, en todos los establecimientos con el fin de promover y fortalecer la participación democrática de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Las metas propuestas son generar manuales de Convivencia Escolar actualizados y con todos los protocolos que la normativa vigente exige, en los 6 establecimientos urbanos de la comuna. Implementación de duplas psicosociales, integradas al equipo de Convivencia en los 6 establecimientos, con horario adecuado para atención de la población estudiantil y comunidades de cada establecimiento.

Capacitar a los Encargados de Convivencia Escolar de todos los establecimientos y duplas psicosociales en resolución y manejo de conflictos, educar para la sana convivencia escolar comunal, salud mental, habilidades sociales y parentales.

Realizar al menos un taller con los docentes y asistentes de la educación de los 6 establecimientos urbanos, en temáticas del ámbito de la Convivencia Escolar, capacitar en temáticas de formación de líderes, trabajo en equipo, desarrollo de habilidades sociales, a todos los Centros de Apoderados y Centros de Alumnos.

13 SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN.

Chile se propuso un desafío: “12 años de educación para todos”. Ese derecho, garantizado desde el 2003 en la Constitución, exige que hagamos un esfuerzo especial para apoyar a los estudiantes que tienen más dificultades para conquistar esa meta. La Subvención Pro-Retención es un paso decisivo en esa dirección.

13.1 ¿QUÉ ES LA SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN?

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo con la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha de protección social (o instrumento que la reemplace a futuro). Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

13.2 ¿A QUIÉN SE PAGA?

La subvención pro-retención escolar se cancela, una vez al año, a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que tienen como estudiantes a niños y niñas y adolescentes de familias cubiertas por el Sistema de Protección Social Chile Solidario o del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Dónde su principal propósito es evitar que los estudiantes deserten del sistema educativo, y que puedan completar su escolaridad entregándoles apoyo y contención.

13.3 ¿EN QUÉ SE INVIERTE?

Se invierte principalmente en recursos materiales tales como: útiles escolares, tecnología, útiles de aseo, canastas familiares para los estudiantes beneficiarios, vestuario y otros, que resultan de primera necesidad para su normal asistencia a clases. Para un mejor aprovechamiento de este recurso se asigna un profesional afín para la detección de necesidades.

13.3.1 Principales gastos financiados por subvención

Los principales gastos financiados con esta subvención son principalmente, recursos de aprendizaje formativo y recreativo, apoyo pedagógico psicosocial y asistencial, gastos en bienestar alumnos (contratación de personal externo).

A continuación, se comparte un Listado de los 6 establecimientos de la comuna de Gorbea que reciben la subvención pro-retención total a pagar por establecimiento educacional a estudiantes directamente beneficiados con el aporte Pro-retención.

ESTABLECIMIENTO	TOTAL A PAGO
Liceo Bicentenario C.E. Andrés A.Gorbea	\$26.454.488
C.E. José Victorino Lastarria	\$12.020.179
Escuela Cinco	\$3.467.448
Escuela Licarayen	\$1.797.936
Escuela Presbítero José Agustín Gómez	\$3.724.296

Escuela Los Perales	\$3.595.872
Total a pagar por establecimientos	\$ 51.060.219
Total de alumnos beneficiarios	267 estudiantes

13.4 OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

Es motivar a los estudiantes que integran subvención pro-retención, a permanecer en el sistema escolar, a través de una coordinación constante con equipos multidisciplinarios, equipo de gestión de cada establecimiento educacional, en la planificación de acciones, entrega de recursos y herramientas motivacionales, con el fin de mejorar su asistencia, rendimiento y conducta.

Durante este año son diversas las acciones que se han ejecutados y que se proyectan para este segundo semestre del 2023, entre las cuales es posible mencionar: bono de locomoción, insumos tecnológicos, set de útiles escolares, vestuario, calzado e insumos para apoyar a las especialidades técnicas, salidas pedagógicas, uniforme escolar, buzos deportivos, zapatillas deportivas.

Acciones impulsadas/implementadas

- Vestuario escolar.
- Calzado escolar
- Locomoción.
- Set de útiles escolares.
- Buzos escolares.
- Canastas familiares
- Insumos tecnológicos.
- Vestuario, calzado e insumos de especialidad.
- Zapatillas deportivas.
- Salidas pedagógicas
- Material de enseñanza
- Contratación de monitores deportivos.

DIMENSIONES		ACTIVIDADES Y BENEFICIOS PRO-RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Gestión recursos educativos.	de	Beneficio de apoyos tecnológicos	Compra de insumos tecnológicos, actividad enfocada a ayudar al estudiante en su quehacer educacional. Sabemos que las nuevas herramientas tecnológicas proporcionan una oportunidad a nuestros estudiantes. Beneficio enfocado a estudiantes de pro-retención, que no cuentan con equipos tecnológicos. Entrega de Tablet a estudiantes que se pesquisan con estas necesidades.
Gestión recursos Financieros.	de		

<p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Gestión de los recursos financieros.</p>	<p>Beneficio escolar.</p>	<p>Es un apoyo directo a las necesidades de los estudiantes y sus respectivas familias, el cual corresponde al uniforme tradicional y ropa deportiva, siendo una indumentaria esperada y valorada por los beneficiarios del programa (uniforme, calzado, útiles escolares, parka, zapatillas, buzo deportivo, mochilas). Se genera un apoyo significativo para la familia del estudiante, e incentiva la asistencia y permanencia a clases, mediante el trabajo con los padres sobre la importancia de mantenerse en el sistema escolar. El establecimiento promueve la asistencia de sus estudiantes mediante estrategias que apuntan a solucionar las causas locales de ausentismo, entregando vestuario y útiles escolares a las familias beneficiarias del programa pro-retención.</p>
<p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Gestión de recursos Financieros.</p>	<p>Locomoción.</p>	<p>El establecimiento educacional promueve la asistencia de sus estudiantes mediante la entrega de bono de locomoción, el cual apunta a resguardar la asistencia, ofreciendo una alternativa de transporte para aquellos estudiantes pro-retención que presenten problemas de distancia con el establecimiento y/o problemas económicos.</p> <p>La selección de los estudiantes es realizada por los establecimientos educacionales, quienes se orientan en las dificultades generales y específicas, principalmente la distancia recorrida y los niveles socioeconómicos del contexto familiar.</p>
<p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	<p>Beneficio de especialidad.</p>	<p>Es un apoyo indumentario a los estudiantes de 3° y 4° medio, quienes se encuentran en la modalidad de técnico profesional, donde se proporciona tanto materiales, como vestimenta, la cual va directamente relacionada con la especialidad elegida por los alumnos.</p>
<p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	<p>Equipo multidisciplinario.</p>	<p>Apoyo de un equipo interdisciplinario que planifica actividades para los alumnos beneficiarios.</p>
<p>Gestión curricular.</p> <p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	<p>Salidas pedagógicas</p>	<p>Proporcionar al estudiante la oportunidad de conocer y valorar aspectos históricos, geográficos y culturales de diferentes lugares, de manera que adquiera una visión más completa de la realidad, siendo una experiencia inolvidable para los beneficiarios. Un grupo de estudiantes seleccionado realizará un recorrido con el destino que estime el establecimiento educacional, el</p>

Participación y vida democrática.		cual va en directa relación con la metodología del aprendizaje. Así los profesores elaboran planificación por tema o unidad para cada asignatura que imparten, en las que se especifican los objetivos, las actividades de enseñanza - aprendizaje y los medios de evaluación.
Apoyo al desarrollo de los estudiantes.	Otros beneficios.	Pueden variar ciertos beneficios de un establecimiento educacional a otro, debido a que las necesidades y prioridades son diferentes en cada escuela o liceo.
Gestión de recursos Educativos.	Material de enseñanza	Desarrollo de talleres y materias destinadas a la permanencia y el desarrollo de los estudiantes pro-retención.

13.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FORTALEZAS DEL ÁREA.

Formar parte de un equipo psicosocial, que trabaja en la atención de alumnos beneficiarios de pro-retención, enfatizando en las problemáticas que eventualmente afecten en su desempeño académico, con compromiso y responsabilidad en la gestión y entrega de herramientas-beneficios, para favorecer la permanencia y término del sistema educativo.

13.6 COORDINACIÓN O PROGRAMA DE TRABAJO.

Coordinación con equipo psicosocial del establecimiento, para generar pautas de intervención, que involucren desde acciones de apoyo, comprensión, flexibilización e integración, hasta coordinaciones o derivaciones externas.

Coordinación con equipos de gestión de los E.E. para la ejecución de actividades protocolares, si se requiere. Coordinar con docentes, herramientas efectivas de abordaje constructivas para estudiantes.

13.7 DESAFÍOS QUEDAN PENDIENTE POR INSTALAR.

Seguimiento profesional de los procesos del estudiante, tanto directamente con el estudiante, como indirectamente, con los profesionales del establecimiento o externos, que abordan directamente las temáticas y/o problemáticas que dificultan los procesos educativos.

Atención focalizada integral a temáticas y/o problemáticas que repercuten directa e indirectamente en los procesos educativos de los estudiantes, manifestados principalmente en situaciones relacionadas tanto con la responsabilidad educativa (Asistencia/Calificaciones), como aspectos de convivencia y relaciones interpersonales (Conducta del estudiante).

14 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I (HPV I)

Actualmente el Programa Habilidades para la Vida I se encuentra en convenio activo entre el área de Salud de JUNAEB y la Municipalidad de Gorbea, generando nexo de desarrollo de acciones a través del Departamento de Educación Municipal en la comuna de Gorbea desde el año 2004. Se encuentra coordinado administrativamente por Don Patricio Fuentes Barra, y con la coordinación técnica y ejecución del programa a la Srta. Lorena Abarzúa Henríquez, de profesión psicóloga junto a la ejecutora Sra. Olga Landeros Espinoza de profesión psicopedagoga, quien por motivos de licencia médica se encuentra ejecutando su reemplazo el psicopedagogo Sr. Ignacio Nicolás Carrasco Jara.

El Programa HPV I posee un Presupuesto anual 2023 generado por JUNAEB (70 %) y por aportes locales del municipio (30%) para cubrir recurso humano y la totalidad de actividades desarrolladas en primer ciclo de enseñanza básica, en pro del bienestar psicosocial, del entorno educativo comunal, ampliando cobertura total en los establecimientos educacionales de enseñanza básica de la comuna, incluyendo a las escuelas particulares subvencionadas, colegio Juan Pablo Segundo y escuela Nuestra Señora del Carmen de Lastarria, con Convenio Bienal renovado en ciclo años 2023-2024.

Dicho programa posee cobertura de once Escuelas Municipales y dos Escuelas particulares subvencionadas, todas ellas con vulnerabilidad social. Siendo divididas por cinco escuelas urbanas municipales, incorporando las escuelas de las localidades de Quitratue y Lastarria, cinco escuelas rurales multigrado y dos escuelas particular subvencionadas urbanas.

- ESCUELAS URBANAS
 - ✓ Escuela Presbítero José Agustín Gómez
 - ✓ Escuela Cinco
 - ✓ Escuela Los Perales
 - ✓ Escuela Licarayen
 - ✓ Complejo Educacional José Victorino Lastarria

- ESCUELAS RURALES
 - ✓ Escuela Melirrehue
 - ✓ Escuela El Liuco
 - ✓ Escuela Faja Ricci
 - ✓ Escuela Cuarta Faja
 - ✓ Escuela San Justo

- ESCUELAS PARTICULARES SUBVENCIONADAS
 - ✓ Colegio Juan Pablo Segundo
 - ✓ Escuela Nuestra Señora del Carmen

Dentro de las orientaciones técnicas, el Programa Habilidades para la Vida I incorpora 6 unidades de acción:

Promoción de la salud mental el bienestar y desarrollo psicosocial de la comunidad educativa.

Detección de conductas de riesgo y problemas psicosociales.

Prevención de problemas psicosociales y de salud mental.

Derivación a atención especializada.

Red Desarrollo y seguimiento de red de apoyo local.

Evaluación y seguimiento de la ejecución y resultados.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I GORBEA



15 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II (HPV II)

Actualmente el Programa Habilidades para la Vida se encuentra en convenio activo entre el área de Salud de JUNAEB y la Municipalidad de Gorbea, y se encuentra actualmente ejecutando acciones desde el Departamento de Educación Municipal. La Oficina de ambos programas está ubicada en la calle Gómez 601, (al costado de la Escuela José Presbítero José Agustín Gómez).

Ambos programas se encuentran coordinados por Don Patricio Alfredo Fuentes Barra, quien se desempeña como jefe de la Unidad Técnica Pedagógica de la comuna, y con la Coordinación

Técnica del Programa Habilidades para la Vida I, la Srta. Lorena Abarzúa Henríquez, y la Srta. Carolina Contreras Bart en el Programa Habilidades para la Vida II. Ambos programas cuentan con dos profesionales ejecutoras del área Psicosocial. El equipo HPV I está compuesto por Lorena Abarzúa Henríquez de profesión Psicóloga y Olga Landeros Espinoza de profesión Psicopedagoga y Educadora Diferencial. El equipo HPV II está compuesto por la Trabajadora Social Srta. Carolina Contreras Bart y la Psicóloga Srta. Jimena Pinto Oyarzún.

A nivel Municipal El Liceo Bicentenario A. A. G. es el único establecimiento donde no se realizan intervenciones a nivel comunal, ya que no cumple con el criterio de rango etario. En caso de las Escuelas Particulares subvencionadas están incorporadas la Escuela Particular Nuestra Señora del Carmen de Lastarria y el Colegio Juan Pablo Segundo de Gorbea.

A continuación, se presentan las unidades y acciones del Programa Habilidades para la Vida II:

Promoción.

- Promoción de bienestar y desarrollo psicosocial de la comunidad educativa.
- Promoción de la convivencia entre Pares.
- Monitoreo de la Convivencia Escolar.
- Autocuidado profesional (docentes/EGE).
- Acompañamiento para el trabajo en el clima de aula.
- Acompañamiento docente para reuniones de apoderados.

Detección.

- Detección de conductas de riesgo y problemas psicosociales.
- Aplicación de instrumentos de evaluación. TOCA RR-CL Aplicado a Profesores Jefes de 6^a y 8^o básico.
- PSC-Y CL Aplicado a estudiantes de 6^o y 8^o básico.
- Análisis y devolución de resultados.

Prevención.

- Prevención de problemas psicosociales.
- Coordinación de actividades con equipo EGE de los establecimientos.
- Conformación de talleres preventivos.
- Programación de diseño de talleres preventivos.
- Convocatoria al taller preventivo.
- Realización del taller preventivo.
- Evaluación y seguimiento del taller preventivo.

Derivación y Seguimiento.

- A los estudiantes detectados con riesgo psicosocial externalizante.
- Identificación de estudiantes con criterios de derivación PSC-Y CL Crítico y casos emergentes.
- Derivación de estudiantes detectados.
- Reunión coordinación con equipo tratante.
- Seguimiento casos derivados.

Red Seguimiento y desarrollo de red local de apoyo al programa.

- Diagnóstico situacional de las escuelas incluidas en el programa y catastro de red local.
- Jornada comunal de lanzamiento del programa.

- Jornada de trabajo de la red local.
- Jornada anual de inicio de actividades del programa en la escuela.
- Reuniones de coordinación con equipos directivos (EGE).
- Reuniones de coordinación con equipos de convivencia escolar.
- **Otros**

Evaluación

- Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.
- Elaboración de informe de avance y final: registro y sistematización.
- Reuniones regulares de equipo ejecutor.
- Jornadas de evaluación y jornada de autocuidado del equipo ejecutor.
- Encuestas de Satisfacción.



16 PROGRAMA EXTRAESCOLAR Y ARTÍSTICO CULTURAL

16.1 PRINCIPALES ORIENTACIONES Y DEFINICIONES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ARTÍSTICO-CULTURAL

La coordinación extraescolar del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Gorbea, busca brindar a las y los estudiantes de los distintos establecimientos educacionales, un espacio para proyectar sus habilidades deportivas, recreativas y artísticas-culturales.

16.2 OBJETIVO GENERAL

Proyectar, programar, desarrollar, ejecutar y evaluar actividades en las áreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales a nivel comunal en diferentes categorías, potenciando el rol de la escuela como una organización humana al servicio de la educación integral del estudiante. Contribuir a la formación de personas integrales desarrollando sus potencialidades y habilidades a través de la educación extraescolar y así mejorar la convivencia escolar.

16.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear y formar distintos talleres para la educación municipal.
- Potenciar muestras en los establecimientos educacionales de la comuna.
- Apoyar y generar espacios para redes extraescolares.
- Vinculación con redes municipales y/o privadas.

Actividades Comunales, Intercomunales y Regionales

ACCIÓN	LUGAR	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	FECHA
Campeonato comunal de Fútbol Damas y Varones sub-14	Gimnasio de Lastarria. Gimnasio de Quitratue Gimnasio Municipal de Gorbea.	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos entre los EE de la comuna.	Liga deportiva escolar con participación de los EE de la comuna de Gorbea	Mayo y junio 2023
Campeonato de tenis de mesa Damas y Varones	Escuela Presbítero José Agustín Gómez	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos entre los estudiantes de la comuna.	Encuentro deportivo, participativo de estudiantes de los EE de la comuna, en donde se buscan representantes para Regional.	Mayo 2023
Campeonato de ajedrez	Liceo Bicentenario de Gorbea	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos	Encuentro deportivo, participativo de estudiantes de los	Mayo 2023

		entre los estudiantes de la comuna.	EE de la comuna, en donde se buscan representantes para regional.	
Campeonato de básquetbol Damas y Varones sub-14	Gimnasio municipal de Gorbea.	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos entre los EE de la comuna.	Liga deportiva escolar con participación de los EE de la comuna de Gorbea	Mayo y junio 2023
Campeonato de fútbol damas y varones sub-14	Estadio Salinas Estadio Lastarria Estadio ANFA	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos entre los EE de la comuna.	Liga deportiva escolar con participación de los EE de la comuna de Gorbea	Agosto a octubre 2023
Campeonato comunal de Futsal damas y Varones sub 16	Gimnasio de Lastarria Gimnasio Municipal de Gorbea	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos entre los EE de la comuna.	Liga deportiva escolar con participación de los EE de la comuna de Gorbea	Agosto 2023
Campeonato de voleibol Varones sub-16	Gimnasio municipal de Gorbea. Gimnasio Lastarria.	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos entre los EE de la comuna.	Liga deportiva escolar con participación de los EE de la comuna de Gorbea	Agosto 2023
Campeonato de fútbol damas y varones sub-16	Estadio Salinas. Estadio Lastarria. Estadio ANFA.	Planificación, organización y ejecución de encuentros deportivos entre los EE de la comuna.	Liga deportiva escolar con participación de los EE de la comuna de Gorbea	Agosto a octubre 2023

17 JARDINES VTF

Administrados por un organismo público y/o privado, en este caso por la Municipalidad a través del DAEM trabajan bajo los lineamientos de la circular normativa de establecimientos de educación parvularia, aprobado por resolución exenta N° 0381 de fecha 19 de mayo de 2017. Que describe los aspectos generales de la nueva institucionalidad para educación parvularia, considerando el nuevo modelo de fiscalización con enfoque de derechos, el ámbito organizacional y los requisitos básicos de funcionamiento, la gestión de personal, el ámbito y gestión pedagógica, ámbito del buen trato, la buena convivencia, reglamento interno y protocolos

de actuación, ámbito de seguridad y salud, infraestructura y seguridad, salud: higiene y alimentación.

Los jardines poseen un proyecto educativo institucional, reglamento interno de convivencia, protocolos de actuación, entre otros requeridos para el buen funcionamiento del mismo, basados en los requerimientos establecidos en la circular normativa de establecimientos de educación parvularia. La población objetivo son niños y niñas hasta los 4 años de edad, con sistema de priorización asegurando la no discriminación. La jornada de atención es de 8:30 a 19:00. La alimentación corresponde a: desayuno, almuerzo, onces y colación a los que permanecen toda la jornada.

17.1 ORGANIZACIÓN POR NIVELES.

Periodo lectivo de funcionamiento: enero, interrupción de actividades el mes de febrero, retoman actividades en marzo hasta enero del siguiente año. (No obstante, podrá autorizar, en ciertos casos la interrupción del periodo de funcionamiento, ejemplo: una semana el mes de julio y por ciertas actividades de capacitación o casos de fuerza mayor como por ejemplo corte de suministro de algún servicio básico, entre otros).

17.2 PORCENTAJE DE ASISTENCIA JARDINES VTF

DOTACIÓN DE EDUCADORAS Y ASISTENTES DE PÁRVULOS SEGÚN CAPACIDAD DE SALA Y NORMATIVA EXIGIDA POR LEY											
ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD	MATRÍCULA	NIVEL SALA CUNA	NIVEL MEDIO	VACANTES	% ASISTENCIA	EDUCADORA	ASIST. PÁRVULO	AUXILIAR	TOTAL	HORARIO
ARCOÍRIS	52	38	12/20	26/32	14	85%	3	6	1	10	8,30 A 19,00
PASITOS FELICES	52	37	14/20	23/32	15	85%	3	5	1	9	8,30 A 19,00
AYELEN	36	27	10/12	17/24	9	60%	3	4	1	8	8,30 A 19,00

17.3 RECURSOS A AGOSTO 2023 JARDINES VTF

ESTABLECIMIENTO	TRANSFERENCIA NORMAL	TRANSFERENCIA LEY DE HOMOLOGACIÓN N.º 20.905	TRANSFERENCIA CARRERA DOCENTE PARVULARIA	SALDOS RENDICIÓN HASTA AGOSTO
ARCOÍRIS	8.758.773.-	632.836.-	442.151.-	7.636.454.-
PASITOS FELICES	7.893.370.-	1.732.257.-	761.081.-	1.436.225.-
AYELEN	6.015.323.-	1.266.835.-	1.287.689.-	5.866.218.-

Es importante mencionar que a pesar de que los lineamientos de funcionamientos están basados en la circular normativa para establecimientos de educación parvularia, los ítems autorizados para gastos se siguen rigiendo por los lineamientos del manual de programa de transferencias de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016. Que permite efectuar gastos en:

Ítems autorizados para la transferencia de fondos remuneraciones y otros beneficios de personal.

- Consumos básicos
- Materiales didácticos y de enseñanza
- Materiales de oficina
- Materiales y útiles de aseo, Equipamiento salud e higiene
- Textiles
- Deportes y recreación
- Servicios generales
- Mantenimiento y reparaciones
- Movilización
- Capacitación
- Combustible para traslado y leña para calefacción
- Indemnizaciones por años de servicio (10% de transferencia realizada el año anterior).

Desde el Departamento de Educación se administran los fondos transferidos en base a los ítems de gastos autorizados por el manual de transferencias emitido por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Además de la realización de actividades de carácter masivo (actividad masiva semana del párvulo, pasa calle), y la relación directa con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Superintendencia de Educación Parvularia.

A la fecha los jardines se encuentran funcionando en horario normal presencial con las medidas preventivas requeridas e instruidas por la JUNJI. Para el año 2024 se tiene como desafío el trabajo de los jardines en conjunto con entidades regionales para calificar y obtener en el reconocimiento oficial de cada uno de ellos, como también en la evaluación docente de las Educadoras de párvulos de nuestros jardines y acceder a la carrera docente por cada una de ellas.

18 PROONTA

La Universidad de la Frontera tiene como compromiso fomentar el desarrollo armónico de la Región de la Araucanía y ofrecer las mejores oportunidades de la formación académica a sus habitantes, ejecutando el Programa Educacional para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos de La Universidad de La Frontera, PROONTA. Iniciativa de vinculación con el medio y responsabilidad social, que busca brindar nuevas oportunidades para el desarrollo integral de los estudiantes con altas capacidades y talentos académicos de nuestra Región, orientado a alumnos de comunas y sectores vulnerables; que entregue una respuesta educativa integral y respetuosa de la diversidad, involucrando el compromiso del estado de la comunidad universitaria, los establecimientos educacionales y de las familias bajo una mirada de bienestar calidad y equidad.

La Municipalidad de Gorbea, a través del Depto. De Educación Municipal ,participa en este programa desde el año 2018 ofreciendo las facilidades necesarias para que los estudiantes de Establecimientos Municipales, que resulten seleccionados por PROENTA-UFRO, puedan concurrir a las actividades del programa, ofreciendo oportunidades de enseñanza en cursos y talleres, manteniendo un seguimiento del desarrollo del alumno, ofreciendo jornadas de capacitación a los coordinadores, informando y coordinando de las actividades del programa y actividades de difusión de este, con talleres de padres y apoderados considerando la entrega de materiales y útiles necesarios.

El Establecimiento facilitará el medio de movilización o transporte ida y vuelta para que los estudiantes asistan a las clases y talleres los días sábados desde 9,00 a 13,00 horas en dependencias de la universidad hasta la primera semana de enero 2024.

Para efecto de asegurar el cumplimiento de todas estas responsabilidades contraídas en este convenio, la Municipalidad entrega la responsabilidad de supervisión y coordinación comunal de todas las acciones mencionadas para el programa PROENTA UFRO. La Municipalidad de Gorbea a través del Depto. de Educación Municipal serán los encargados de transferir a la Universidad, los fondos necesarios para complementar, en el porcentaje que corresponda, el costo de la beca de los 26 estudiantes de establecimientos municipales de la comuna de Gorbea previamente seleccionados y matriculados en el Programa 2023, con proyección para el año 2024.

18.1 LOS ALUMNOS BENEFICIADOS PARA EL PRESENTE AÑO SON:

N°	Run	Nombre del estudiante	Curso	Establecimiento
1	22.683.389-7	Cartes Gutiérrez Jonathan Aliro	2 ° E.M.	C. E. José Victorino Lastarria
2	22.365.776-1	Llanos Lavín Claudia Magdalena	3° E.M.	C.E. José Victorino Lastarria
3	21.941.541-9	Llanos Lavín Matías Benjamín	4° E.M.	C.E. José Victorino Lastarria
4	22.005.743-7	Porma Antinao Gissela Bernarda	4° E.M.	C.E. José Victorino Lastarria
5	22.413.433-9	Sandoval Umaña David Cipriano	3° E.M.	C.E. José Victorino Lastarria
6	23.403.704-8	Chaperón Chaperón Martina Montserrat	7° E.B.	Escuela Cinco
7	23.388.751-K	Grandón Caro Mayra Joseffa	7° E.B.	Escuela Cinco
8	23.784.472-6	González Hernández Paz Alejandra	6° E.B.	Escuela Cinco
9	23.711.750-6	Ibaca Gutiérrez Joaquín Alberto	6° E.B.	Escuela Cinco
10	23.635.205-6	Inalaf Cisterna Matías Alejandro	6° E.B.	Escuela Cinco
11	23.227.489-1	Flores Care Martina Antonia	8° E.B.	Escuela Licarayen
12	23.261.073-5	Rivas Hazeldine Bastián Camilo	8° E.B.	Escuela Licarayen
13	23.313.369-8	Bustos Muñoz Alonso Benjamín	7° E.B.	Escuela Los Perales
14	23.691.341-4	Sierra Hernández Stefany Andrea	6° E.B.	Escuela Los perales
15	23.311.818-4	Villagrán Higuera Javier Nabid	8° E.B.	Escuela Los Perales
16	22.107.442-4	Benavides Tarifeño Javiera Antonia	3° E.M.	Liceo Bicentenario A. A. Gorbea
17	22.499.630-6	Álvarez Figueroa. Karla Alejandra.	2° E.M.	Liceo Bicentenario A. A. Gorbea
18	22.650.063-4	Barrios Jacobelli Alonso Felipe	2° E.M.	Liceo Bicentenario A. A. Gorbea
19	22.573.621-9	Muñoz Silva Felipe Andrés Enrique	2° E.M.	Liceo Bicentenario A. A. Gorbea

20	22.746.325-2	Abarzúa Ziehlman Katherine Andrea	2° E.M.	Liceo Bicentenario A. A. Gorbea
21	22.195.845-4	Arriagada Rubilar Vicente	3° E.M.	Liceo Bicentenario A. A. Gorbea
22	22.667.616-3	Vejar Salas Ivania Paz	2° E.M.	Liceo Bicentenario A. A. Gorbea
23	23.275.477-k	Díaz Abello Ezequiel Andrés	8° E.B.	Presbítero José A. Gómez
24	23.152.551-3	Ferrada Gómez Florencia Gabriela	8° E.B.	Presbítero José A. Gómez
25	23.423.670-9	Vidal Caroca Brandon Mauricio Exequiel	7° E.B.	Presbítero José A. Gómez
26	23.660.950-2	Vidal Vera Ámbar Anahis	6° E.B.	Presbítero José A. Gómez

19 FORMACIÓN CIUDADANA

En primer lugar, la principal función es complementar lo relacionado al proceso de formación ciudadana expresado tanto en la Ley General de Educación y en el Currículum Nacional vigente, al interior de los establecimientos educacionales de la Región de La Araucanía, con el fin de entregar las herramientas necesarias a los estudiantes, preparándolos para la participación en la sociedad democrática, de acuerdo a los principios éticos necesarios para responder a este desafío y que contribuyan a la construcción del bien común de toda la sociedad nacional.

Los establecimientos educacionales que se encuentran participando a la fecha del presente convenio corresponden a las comunas de Angol y Purén, de la provincia de Malleco; y las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Carahue, Nueva Imperial, Villarrica, Pucón, Curarrehue, Pitrufquén, Gorbea y Loncoche. Estas últimas correspondientes a la Provincia de Cautín.

Entre las tareas acordadas con los respectivos encargados de formación ciudadana, y que responden a las necesidades en la materia para los establecimientos educacionales, se encuentran la presentación de una estructura tipo de los planes. En ella se debe declarar el PEI y sus respectivos sellos en relación con los principios de la formación ciudadana. Posteriormente, se les ha solicitado la realización de una revisión conceptual de los objetivos de la ley 20.911, para luego finalizar con la confección de una declaración de principios sobre buen(a) ciudadano(a), que debe servir de orientación a la realización de diferentes prácticas ciudadanas al interior de la comunidad educativa. En nuestra comuna, se participa del Programa de Formación Ciudadana desde el año 2019, en donde asistieron representantes de cada establecimiento urbano a capacitaciones o reuniones mensuales en dependencias de la Universidad de la Frontera, con el fin de ir implementando un plan de Formación Ciudadana en los establecimientos de nuestra comuna. Durante este año 2023, se sigue implementando el plan de formación ciudadana insertándolo en el currículum, tanto en educación básica y media, asignatura de historia por normativa, desarrollando acciones en el PME que atiendan al Plan de Formación Ciudadana tributando a este eje en beneficio de las comunidades educativas de la comuna de Gorbea. Se proyecta que esta iniciativa continúe el 2024.

20 SALUD ESCOLAR

El Programa de Salud Escolar es un programa impulsado por JUNAEB a nivel nacional y que va en ayuda de los estudiantes pertenecientes a las escuelas municipales y subvencionadas de nuestro país. En la comuna de Gorbea el programa de Salud Escolar es coordinado por el Departamento de Educación Municipal en conjunto con todas las escuelas, tanto urbanas como rurales, y a la vez también los liceos.

Necesidades que atiende el sistema de Salud Escolar. El programa de salud escolar atiende 3 necesidades médicas específicas que puedan afectar el desarrollo óptimo de los estudiantes en la tarea diaria de aprender.

- **Oftalmología:** Un 35, % de la demanda de estudiantes con necesidad de atención está siendo atendido y se encuentra en proceso de solución o tratamiento de la complejidad que requiera.

Un 65% de los estudiantes se encuentra pendiente de diagnóstico por horas no otorgadas por la JUNAEB. A la vez se realiza la entrega de lentes ópticos a los estudiantes que lo requieran sin costo alguno para el apoderado.

- **Otorrino:** Un 40% del total de los estudiantes que requiere atención está siendo controlado por el especialista debido a que no se han otorgado horas por la JUNAEB. Un 60.5 % del total de los estudiantes no ha sido atendido por que la JUNAEB no ha desarrollado los procesos de entrega de este servicio. Se hace entrega de audífonos a los estudiantes que lo requieran sin costo alguno para el apoderado o la persona a cargo de cada estudiante.

- **Columna.** Un 48 % de niños que presentan algún problema de columna está siendo tratado por los profesionales especialistas. Un 52% de los estudiantes que requieren atención está en espera ya que la JUNAEB no ha otorgado horas ni operativos médicos a la fecha. Cabe destacar que en esta especialidad se atienden patologías como, escoliosis, hiperlordosis o cifosis y se hace entrega de un corsé el cuál ayuda al estudiante en su tratamiento sin costo alguno para el apoderado. En el presente año, el Programa de salud Escolar se ha desarrollado de forma normal mediante los Coordinadores de los Establecimientos Educativos y del Departamento de Educación. Las coordinaciones han desarrollado las encuestas de vulnerabilidad a los padres y apoderados que son solicitadas por la JUNAEB. Cabe destacar que las pesquisas de desarrollan de manera normal en las áreas antes mencionadas y se está a la espera, para poder realizar las atenciones médicas y controles de las diferentes especialidades para así cubrir las necesidades en el ámbito de salud de todos nuestros estudiantes de aquí a fin de año en coordinación con la JUNAEB esperando que esta desarrolle los operativos correspondientes pendientes.

Coordinación de operativos de screening, tamizaje y control de acuerdo a requerimientos de estudiantes en el área de oftalmología, traumatología y otorrinolaringología.

Coordinación de programas de formación para beneficiarios/as del programa, de manera que se logre adherencia y mejora de problemas de salud que interfieran con el proceso de aprendizaje de los estudiantes del Sistema Educativo de la comuna de Nacimiento (municipal y particular subvencionado).

Pesquisas de forma telemática: oftalmología, otorrino y columna, con apoyo de docentes de cursos focalizados y aplicación de los apoderados.

Tamizajes a la fecha: presencial con atención de tecnólogo médico y kinesióloga.

SERVICIOS MÉDICOS JUNAEB	Oftalmología con atención de estudiantes de los cursos focalizados (pre kínder, kínder, primero y sexto básico) Columna: atenciones de estudiantes séptimo básico
	Participación en cursos y talleres de educación continua (coordinación comunal, encargados de programa de salud de cada establecimiento, docentes, estudiantes, padres y apoderados) para actualizar y reforzar conocimientos relacionados a servicios médicos.
	<p>Pesquisas de forma telemática: oftalmología, otorrino y columna, con apoyo de docentes de cursos focalizados y aplicación de los apoderados.</p> <p>Tamizajes a la fecha: presencial con atención de tecnólogo médico y kinesióloga.</p> <p>Oftalmología con atención de estudiantes de los cursos focalizados (prekínder, kínder, primero y sexto básico). Columna: atenciones de estudiantes séptimo básico.</p>
SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO	Participación activa como sectorialitas de la Red, respondiendo a los requerimientos de gestantes, niños y niñas en acceso y continuidad dentro del sistema educativo.
	Coordinación de entrega de beneficios asociados a la extensión de cobertura del subsistema hasta los 9 años de edad.

21 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

El programa de Alimentación Escolar se entrega a los estudiantes de todos los establecimientos municipales de la comuna de Gorbea, es otorgado por la Junta de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, y tiene como objetivo beneficiar diariamente con alimentación complementaria diferenciada, a los alumnos y alumnas que se encuentren en condición de vulnerabilidad en los niveles de pre básica, básica y enseñanza media; dato que es reflejado mediante el Registro Social de Hogares.

Cabe mencionar que en el presente año 2023 dada la contingencia, el Departamento de Educación en conjunto con los Directores de Establecimientos y Empresas de Alimentación se han coordinado para la entrega de las raciones de estudiantes beneficiados.

ESTABLECIMIENTO	N.º DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
C.E José Victorino Lastarria	212
Liceo Bicentenario C.E.A.A. Gorbea	200
Escuela Cinco	238
Escuela Presbítero José Agustín Gómez	361
Escuela Licarayen	127
Escuela Los Perales	163
Escuela Faja Ricci	7
Escuela Cuarta Faja	7
Escuela Melirrehue	13

Escuela San Justo	6
Escuela El Liuco	21
TOTAL BENEFICIARIOS	1.355

22 BENEFICIOS ESCOLARES

22.1 TARJETA NACIONAL DEL ESTUDIANTE (TNE)

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), conocida popularmente como pase escolar, es un documento en formato de tarjeta inteligente, utilizado por estudiantes en Chile. La principal utilidad del pase escolar es el acceso a los descuentos tarifarios en los sistemas de transporte público. En la actualidad, el pase escolar es administrado por la JUNAEB, a excepción de la Región Metropolitana de Santiago en que está a cargo del Ministerio de Educación en su administración, a la JUNAEB en su emisión y al AFT en su confección y mantenimiento de sistemas.

La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es un beneficio administrado por JUNAEB que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de la locomoción colectiva para estudiantes de enseñanza Básica, Media o Superior

Estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados que cursen entre 5° básico y 4° medio.

-Estudiantes entre 5° básico y 4° medio de colegios particulares pagados deben presentar un documento llamado "carta de desmedro socioeconómico", emitido por el establecimiento educacional y donde se acredite un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$352.743.

-Estudiantes regulares que cursen carreras de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

-Estudiantes de Magister o Doctorado, que posean situación socioeconómica conforme a lo indicado en la Carta de Beneficios N°878 acreditada por la institución de estudios.

22.2 BECA INDÍGENA

22.2.1 Objetivo del beneficio:

El principal objetivo de la Beca es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

22.2.2 Características de la beca:

El programa Beca Indígena se implementa en el país a partir del año 1991 con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley Indígena N° 19.253, la que en el Título IV, párrafo segundo De la Educación Indígena, Artículo 33, señala: "La ley de presupuestos del sector público considerará recursos especiales para el Ministerio de Educación destinados a satisfacer un programa de Becas Indígenas. En su confección, orientación global y en el proceso de selección de los beneficiarios, deberá considerarse la participación de la corporación."

Actualmente lo rige el Decreto Supremo N° 126 del 13 de junio de 2005 del Ministerio de Educación, en el artículo 3° señala que corresponderá a JUNAEB la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.

La ley Indígena "reconoce como principales etnias de Chile la: Mapuche; Aymara, Rapa Nui o Pascuense, de las Comunidades Atacameñas, Quechuas y Collas del Norte del país, a las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales Australes".

La beca indígena está destinada a estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

22.3 BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Beca Presidente de la República es una ayuda económica que entrega el Estado de Chile, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a los estudiantes chilenos de educación básica, media y superior, de escasos recursos económicos y de rendimiento académico sobresaliente.

El beneficio fue creado en 1981 durante el gobierno militar de Augusto Pinochet Ugarte mediante el Decreto Supremo N° 150 de ese año, para posgrados en el extranjero. Posteriormente se amplió su cobertura a todos los niveles educacionales.

La gestión de la beca estuvo a cargo de la Oficina de Planificación (ODEPLAN) y luego del Ministerio de Planificación y Cooperación. La administración del fondo de las becas estuvo por un período a cargo de la Agencia de Cooperación Internacional. Actualmente es administrada por la JUNAEB.

22.3.1 Beneficios por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	TNE	BECA INDÍGENA	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
C.E José Victorino Lastarria	67	14	0
Liceo Bicentenario C.E.A.A. Gorbea	175	32	17
Escuela Cinco	28	2	0
Escuela Presbítero José A. G.	78	7	0
Escuela Licarayen	50	7	0
Escuela Los Perales	1	9	0
Escuela Faja Ricci	0	0	0
Escuela Cuarta Faja	0	0	0
Escuela Melirrehue	1	1	0
Escuela San Justo	0	0	0
Escuela El Liuco	1	0	0

22.4 PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (P.R.F.E)

El Departamento de Educación Municipal, coordina la ejecución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil en la comuna, con la finalidad de apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrecen casas de familias tutoras en donde se brinda alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorece el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°) y Media (1° a 4°).

La implementación del programa se realizó el año 2014, manteniendo su vigencia en la actualidad, a través de la firma del convenio entre la Municipalidad de Gorbea y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, aprobado por decreto Alcaldicio Exento N° 081 del 03 de marzo 2023.

Para el funcionamiento del mismo, se realizan las evaluaciones de las familias tutoras, se construye un plan de trabajo anual con actividades de interés, se firman cartas de compromiso con todos los entes participantes del programa, se realizan visitas mensuales a las familias tutoras, visitas anuales a las familias de origen nuevas y postulaciones a residencia universitaria de los estudiantes perteneciente a 4 año medio.

Actualmente el Programa de Residencia Familiar estudiantil de la Comuna, cuenta con 4 estudiantes beneficiados y 2 familias tutoras activas. Los estudiantes beneficiados pertenecen al Liceo Bicentenario C.E Andrés Antonio Gorbea.

Durante el presente año se solicitan la primera y segunda remesa que aporta el programa, además del pago de la estadía en casa de la familia tutora, esto con la finalidad de poder realizar entrega de recursos pedagógicos y kit sanitarios a los estudiantes, considerando el escenario que aún se vive en el cuidado de la salud de nuestros beneficiarios y familias tutoras. Se debe señalar que para el año 2024 será un desafío importante contar con familias tutoras para otorgar el beneficio a alumnos y alumnas de nuestros establecimientos de la comuna que lo requieran, debido a que la dieta en dinero que se le paga a cada tutora por beneficiario por parte de la JUNAEB es muy baja considerando el costo de la vida, eso no favorece al interés de formar parte de familias tutoras en nuestra comuna.

ESTUDIANTES BECADOS AL MES DE AGOSTO DE 2023 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR MUNICIPAL

ESTABLECIMIENTO	N.º DE BENEFICIARIOS/AS
LICEO BICENTENARIO C.E.A.A. GORBEA	04
TOTAL	04

BENEFICIARIOS/AS AÑO 2023 PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR JUNAEB

ESTUDIANTES	FAMILIAS DE ORIGEN	TUTORAS
04	04	02

22.5 SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE)

El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en Internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección.

Terminar con la selección y la discriminación arbitraria en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, es el objetivo del Sistema de Admisión Escolar (SAE) siendo considerado uno de los pilares de la Ley de Inclusión.

Este proceso permite a los apoderados/as elegir con total libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos/as, debido a que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni entrevistas personales y tampoco pruebas académicas.

En nuestra comuna todos los establecimientos urbanos son puntos de postulación, los cuales, dan asesoría directa a los apoderados/as en la etapa de postulación. Lo anterior se realiza considerando que muchas familias no cuentan con Internet para postular, o bien, no manejan las herramientas tecnológicas para realizar la postulación de manera independiente.

ESTABLECIMIENTO	CURSO	N° DE VACANTES POR CURSO
C.E. José Victorino Lastarria	PRE-KINDER A 4º MEDIO	40
Liceo Bicentenario C.E.A.A. Gorbea	1º A 2º MEDIO	35
	3º A 4º MEDIO	25
Escuela Cinco	PRE-KINDER A KINDER	32
	1º A 8º BÁSICO	42
Escuela Presbítero José A Gómez	PRE-KINDER	30
	KINDER	50
	1º A 8º BÁSICO	30
Escuela Licarayen	PRE-KINDER A 8º BÁSICO	20
Escuela Los Perales	PRE-KINDER	25
	1º A 6º BÁSICO	35
Escuela Faja Ricci	1º A 6º BÁSICO	10
Escuela Cuarta Faja	1º A 6º BÁSICO	10
Escuela Melirrehue	1º A 6º BÁSICO	15
Escuela San Justo	1º A 6º BÁSICO	10
Escuela El Liuco	1º A 6º BÁSICO	21

22.6 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GORBEA Y PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

22.6.1 ¿Qué es Chile Crece Contigo?

Es un subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar integralmente a los niños, niñas y sus familias, a través de la provisión de prestaciones y apoyos universales y diferenciados. Este acompañamiento se realiza fortaleciendo dispositivos de pesquisa de vulnerabilidad biopsicosocial y activando, intra o extra sectorialmente servicios o apoyos que los mitiguen.

De este modo el propósito es que todos los niños y niñas alcancen su máximo potencial de desarrollo atendiendo a sus necesidades y apoyando el desarrollo en cada etapa de la primera infancia, promoviendo condiciones básicas e integrales, entendiendo que el desarrollo infantil es multidimensional y por lo tanto influyen en el aspecto biológico, físico, psíquico y social del niño o niña y su entorno.

Chile Crece Contigo forma parte del Sistema de Protección Social Ley 20.379 y está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar, en 1990, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

22.6.2 ¿Quiénes son los beneficiarios?

Son beneficiarios todos los gestantes y los niños/as desde los 0 a 9 años que se atienden en Salud Pública.

22.6.3 ¿Cómo funciona el programa Chile Crece Contigo?

Chile Crece Contigo se define como una red integrada de programas y prestaciones organizada, coordinada y monitoreada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Para poder coordinar y articular el trabajo que se debe realizar, la Red comunal CHCC está compuesta de una Red Básica y una Red Ampliada.

La Red Básica es la encargada de sostener el Subsistema a nivel comunal, articulando la entrega de un conjunto de servicios, de manera oportuna y pertinente, según las necesidades de cada niño y niña que conforma la población objetivo de Chile Crece contigo. Esta Red Básica está compuesta por los representantes comunales del Municipio, Salud y Educación.

La Red Ampliada está conformada por todos los organismos públicos o privados que vinculados a la primera infancia y sus familias, están presentes en el territorio: Encargado de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), Encargado de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), Encargado Departamento de Vivienda, Encargado programas de Habitabilidad, Encargado de Discapacidad, Encargado de Ayudas Sociales, Profesionales de Salud, Directoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna, entre otros.

Desde el Departamento de Educación a través de la coordinación comunal se realiza un trabajo en conjunto con las coordinaciones que posee cada establecimiento y jardines VTF, para este programa así poder atender las necesidades y dar atenciones que el programa comunal Chile Crece Contigo quiere otorgar a los beneficiarios que aplican según corresponda. Este año 2023 todo el proceso de reuniones mensuales se ha realizado de manera presencial para así cumplir con las acciones y dar atención a las alertas que surjan y como programa comunal entregar servicio y apoyo a la comunidad. Lo mismo se espera poder seguir desarrollando para el año 2024.

23 INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

23.1 INFRAESTRUCTURA

La Unidad de Proyectos de Infraestructura tiene como objetivo principal asegurar la elegibilidad técnica de las iniciativas vinculadas a los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, ante la Dirección de Educación Pública. Además de esta función central, la unidad se encarga de la postulación a proyectos de infraestructura en diversas instancias y convocatorias.

De manera simultánea, la Unidad de Infraestructura brinda respaldo a los establecimientos educacionales de la comuna en lo que respecta a las necesidades de mantenimiento de sus infraestructuras. Esto puede incluir la adquisición de materiales y la provisión de asesoría técnica para proyectos de mayor envergadura. Estas acciones son financiadas a través de la Subvención Mantención.

Asimismo, esta unidad se dedica a garantizar que tanto los establecimientos educativos como las Salas Cunas y Jardines Infantiles cuenten con infraestructuras adecuadas para el uso de los estudiantes y los niños en edad preescolar.

23.2 CARTERA DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2023

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Conservación de Urgencia Escuela Los Perales	Dirección de Educación Pública	\$ 41.056.977
Proyecto de acondicionamiento Térmico y Conservación de la Escuela El Liuco, comuna de Gorbea	Ministerio de Energía	\$ 109.126.578
Mejoramiento de Aleros Complejo Educacional José Victorino Lastarria	FAEP 2021	\$ 25.923.698
Conservación Techumbre Escuela Licarayen	FAEP 2021	\$ 9.808.932
Aulas Conectadas Escuela Presbítero José Agustín Gómez	Dirección de Educación Pública	\$ 5.980.000
Reconocimiento oficial Jardines Infantiles	Junji	Por asignar
Mejoramiento Multicancha Escuela El Liuco	Ministerio del Deporte	\$170.000.000
Kit Tecnológico para la Transformación Digital, Escuela Los Perales y Complejo Educacional José Victorino Lastarria.	Dirección de Educación Pública	Por asignar

Renovación Establecimientos	Sellos Educativos	Verdes	Mantenimiento	\$ 7.047.200
Patio Perales	Techado Escuela	Los	FRIL	\$ 115.101.221
TOTAL				\$484.044.606

23.3 DETALLE CARTERA DE PROYECTOS

- **Conservación de Urgencia Escuela Los Perales**

El proyecto adjudicado tiene como objetivo la implementación de medidas de conservación urgente en la Escuela Los Perales. Estas medidas se centran en la mejora sustancial del sistema de calefacción del establecimiento, lo cual implica la sustitución de la caldera alimentada a leña actual por una caldera de petróleo que cumple con las especificaciones recomendadas por expertos en sistemas de calefacción central.

Además de esta importante actualización en el sistema de calefacción, el proyecto contempla la renovación integral del área correspondiente a la pre básica de la escuela. Esto implica la reposición de la cubierta como la renovación de los revestimientos tanto exteriores como interiores, reemplazo de ventanas a termo panel en una de las salas de actividades, reposición de la envolvente térmica en la Pre Básica.

Estas acciones se enmarcan en un esfuerzo por mejorar las condiciones de infraestructura y bienestar en la Escuela Los Perales, con un enfoque particular en el confort de los espacios destinados a la educación de los estudiantes.

- **Proyecto de Acondicionamiento Térmico y Conservación de la Escuela El Liuco, comuna de Gorbea.**

Este proyecto se refiere a las obras de conservación y acondicionamiento térmico para la escuela rural El Liuco, ubicada en Panamericana Sur, Km 730 Gorbea.

Las intervenciones realizadas son las siguientes:

- Conservación de fachada e incorporación de aislación térmica
- Incorporación de aislación térmica de cielos
- Renovación de superficie vidriada DVH
- Recambio y retranque de puertas
- Conservación sistema drenajes y exteriores
- Conservación integral eléctrica
- Recambio de cubierta y sistema de aguas lluvias
- Trabajos de conservación interior, pinturas de muros y cielos.
- El proyecto es financiado por el Ministerio de Energía a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética.

- **Mejoramiento de Aleros Complejo Educativo José Victorino Lastarria**

El proyecto adjudicado se orienta hacia la mejora integral de los aleros en todo el recinto educativo. Este enfoque se fundamenta en el notable deterioro que se ha observado en

determinadas zonas, el cual presenta un grado de degradación significativo y potencialmente desencadena filtraciones perjudiciales en diversas áreas del establecimiento a lo largo del tiempo.

- **Conservación Techumbre Escuela Licarayen**

El proyecto tiene como finalidad primordial la mejora sustancial de las condiciones de habitabilidad en la biblioteca del establecimiento. Actualmente, la biblioteca se encuentra afectada por problemas de filtraciones durante los periodos de lluvia, lo cual representa una amenaza para la integridad de sus instalaciones. Además, se ha observado un inicio de deterioro en el cielo raso de la biblioteca, caracterizado por la aparición de grietas.

En este contexto se busca realizar un cambio completo de la cubierta del área de la biblioteca que contempla también cambio de cielos, techumbre y aislación térmica.

- **Aulas Conectadas Escuela Presbítero José Agustín Gómez**

Este proyecto “Aulas Conectadas” tiene como objetivo la instalación y habilitación de red de datos para la unidad educativa del establecimiento, para facilitar innovaciones pedagógicas que aportan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en línea.

La iniciativa contempla la instalación y habilitación de una red de datos de buena calidad y rendimiento, diseñada para brindar conectividad confiable y eficiente a las áreas de la unidad educativa.

- **Reconocimiento oficial Jardines Infantiles**

Durante el presente año, se reanudarán las iniciativas dirigidas a las tres Salas Cunas y Jardines infantiles VTF. Estos centros educativos infantiles son beneficiarios de recursos provenientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con el propósito específico de llevar a cabo mejoras sustanciales en su infraestructura, con miras a obtener el reconocimiento oficial por parte de la Superintendencia de Educación Parvularia.

En este contexto, es imperativo que los mencionados jardines infantiles cumplan con todas las normativas y regulaciones vigentes para garantizar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo y cuidado de los niños. La inversión de fondos y la ejecución de proyectos destinados a la mejora de la infraestructura son pasos esenciales para cumplir con los estándares establecidos y obtener el reconocimiento oficial.

- **Mejoramiento Multicancha Escuela El Liuco**

Esta iniciativa está en etapa de revisión por parte del Ministerio de Deportes y el objetivo de esta obra es mejorar la cancha existente en la escuela, a la vez mejorar su cierre perimetral y complementariamente reponer las veredas de acceso a la escuela y conservación de los baños existes esta iniciativa contempla las siguientes obras:

- Reposición de radier en multicancha a uno de alta resistencia y pintura deportiva.
- Reposición de cierre perimetral de la multicancha
- Reposición de veredas de acceso a escuela y multicancha
- Conservación de baños
- Cambio de revestimiento exterior
- Cambio de revestimiento interior piso y muro a porcelanato
- Pintura de cielos rasos
- Pintura de cubierta

- Reposición de separadores de baño.

- **Kit Tecnológico para la Transformación Digital**

Esta iniciativa tiene como objetivo entregar dispositivos tecnológicos para la gestión pedagógica en distintos espacios dentro del establecimiento.

La escuela Los Perales ha sido favorecida con el Kit Docentes

KIT DOCENTE	
Nombre del Recurso	Cantidad
Notebook (con mochila incluida)	6
Impresora Multifuncional colores tinta continua	1
Cámara de Video Digital (Con trípode incluido)	1
Aro de luz para producción audiovisual	2
Micrófono Estudio	2
Telón para superponer video digitalmente	1
Tableta digitalizadora	1
Microscopio-lupa digital USB	1

El C.E José Victorino Lastarria ha sido favorecido con el Kit Estudiantes

KIT ESTUDIANTES	
Nombre del Recurso	Cantidad
Maleta para carga almacenamiento y transporte de tablets	1
Tablet (con teclado compatible)	12
Cámara de video	1
Micrófono estudio	1
Aro de luz para producción audiovisual	1
Telón para superponer video digitalmente	1

- **Renovación Sellos Verdes Establecimientos Educativos**

La iniciativa consiste en renovar y certificar las instalaciones de gas de los establecimientos educacionales de la comuna, para entregar a la comunidad educativa la seguridad de que la instalación de gas en la infraestructura de cada establecimiento se encuentra en condiciones de operar de acuerdo a las exigencias de la Superintendencia de Electricidad y Combustible "SEC".

- **Patio Techado Escuela Los Perales**

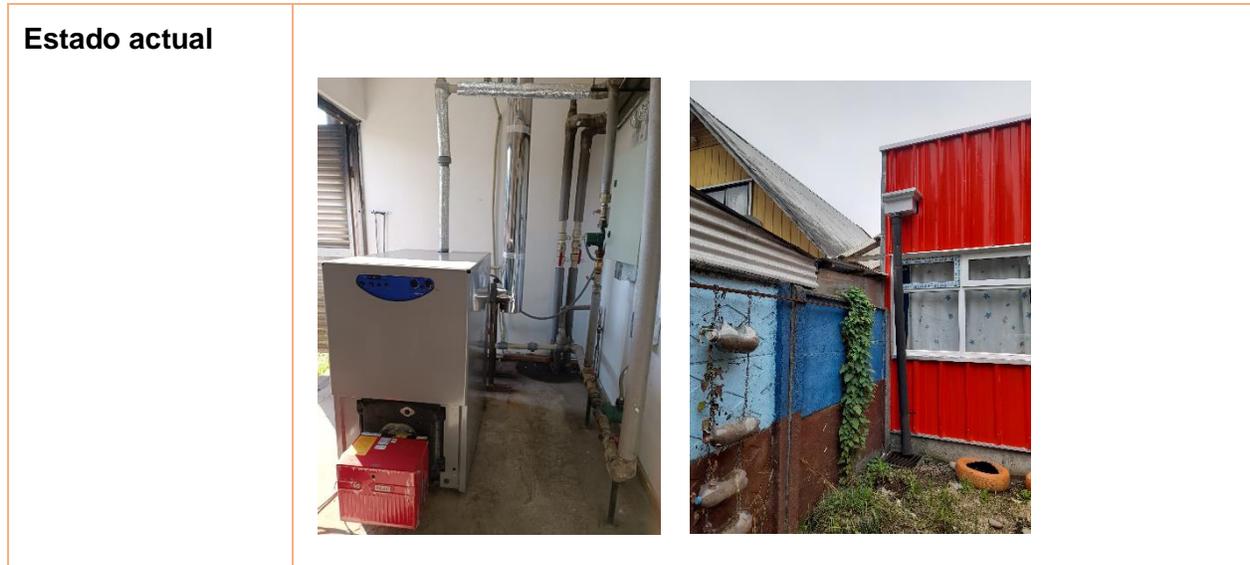
La mencionada iniciativa viene a cubrir la necesidad de una cubierta para el patio de la Escuela Los Perales que no venía incorporada en el diseño original, y tiene como principal finalidad crear un espacio de protección frente a agentes climáticos para la ocupación del alumnado y de la comunidad educacional del establecimiento.

Dicho proyecto considera la construcción de una estructura primaria en perfilaría metálica “tubest” para cubrir una superficie techada de 415 m², además incluye la instalación eléctrica con 15 focos tipo LED para iluminación artificial. Para estructura secundaria, se utilizará acero tradicional con cerchas y arriostramiento de acuerdo a cálculo de ingeniería. Para luz natural se consulta planchas translucidas de policarbonato tipo PV4 intercaladas con las de zinc alum pre-pintadas tipo PV4 de e: 0,5 mm.

El piso existente se conserva, los accesos/salidas del edificio se comunican a través de este patio cubierto, permitiendo una fluidez en el desplazamiento desde el interior al exterior y viceversa de los alumnos, docentes y comunidad educativa del establecimiento.

23.4 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS A LA FECHA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Nombre del Proyecto		Conservación de Urgencia Escuela Los Perales
Monto		\$ 41.056.977
Empresa Contratista		BIKE RED MACHINE
Descripción		El proyecto consistía en cambiar la caldera a leña existente por una a petróleo y que esta cumpliera con las características necesarias para calefaccionar las dependencias del establecimiento educacional. Adicionalmente se hizo cambio de la envolvente térmica del sector Pre Básica y reposición de cubierta. Por parte de la empresa se realizó inducción a los operadores a cargo de la caldera.
Proceso		Ejecutado al 100%.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MINISTERIO DE ENERGÍA
Nombre del Proyecto		Proyecto de acondicionamiento térmico y conservación de la Escuela El Liuco, comuna de Gorbea.
Monto		\$ 109.126.578
Empresa Contratista		Constructora Beltrán Limitada
Descripción		<p>El proyecto es financiado por el Ministerio de Energía a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética.</p> <p>Consiste en la reposición completa de la cubierta como también el cambio de la aislación térmica del establecimiento, cambio de ventanas a termo panel, de esta manera se conserva un ambiente confortable para los estudiantes y docentes de la Escuela.</p>
Proceso		100% de ejecución.

Estado actual



24 MANTENIMIENTO

24.1 SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (Artículo 37 DFL N° 2/98).

Esta Subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los establecimientos educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor.

R.B.D.	NOMBRE	SALDO AÑO 2022	RECIBIDO 2023	RELIQUIDACION 2023	PRESUPUESTO O DISPONIBLE AÑO 2023	GASTOS 2023	SALDO FINAL	% SALDO RESTANTE
6269-3	L. BICENTENARIO C.E.A.A. GORBEA	\$4.918.519	\$5.702.413	\$1.217.650	\$11.838.582	\$8.809.793	\$3.028.789	26%
6270-7	C.E.J.V. LASTARRIA	\$957.036	\$6.988.447	\$1.166.082	\$9.111.565	\$6.620.561	\$2.491.004	27%
6271-5	ESC. CINCO	\$2.310.114	\$5.080.582	\$1.084.916	\$8.475.612	\$5.319.838	\$3.155.774	37%
6272-3	ESC. LICARAYEN	\$5.323.335	\$3.269.751	\$698.225	\$9.291.311	\$3.050.940	\$6.240.371	67%
6273-1	ESC. P. JOSÉ AGÚSTIN GÓMEZ	\$10.708.382	\$7.297.036	\$1.558.222	\$19.563.640	\$11.048.339	\$8.515.301	44%
6276-6	ESC. SAN JUSTO	\$12.456	\$99.854	\$21.323	\$133.633	\$120.340	\$13.293	10%
6279-0	ESC.MELIRREHUE	\$48.505	\$106.612	\$22.765	\$177.882	\$134.040	\$43.842	25%
6281-2	ESC. EL LIUCO	\$313.547	\$190.620	\$40.707	\$544.874	\$65.620	\$479.254	88%
6283-9	ESC. CUARTA FAJA	\$10.204	\$98.530	\$21.041	\$129.775	\$9.520	\$120.255	93%
6285-5	ESC. LOS PERALES	\$2.188.656	\$3.680.257	\$785.883	\$6.654.796	\$5.442.851	\$1.211.945	18%
6289-8	ESC. FAJA RICCI	\$3.134	\$101.798	\$21.739	\$126.671	\$107.790	\$18.881	15%
	TOTALES	\$26.793.888	\$32.615.900	\$6.638.553	\$66.048.341	\$40.729.632	\$25.318.7089	39%

24.2 ÍTEMS EN LOS QUE SE PUEDEN INVERTIR LOS FONDOS DE MANTENCIÓN.

-IMPLEMENTOS DE LABORATORIO: corresponde a aquellos gastos incurridos en la adquisición de utensilios de laboratorios de matemáticas, química, biología, física u otros necesarios para el aprendizaje de los alumnos.

-IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: corresponden a los desembolsos efectuados por la adquisición de implementos deportivos tales como colchonetas, caballetes, balones u otros necesarios para el aprendizaje de los alumnos.

-INSTRUMENTOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS: considera los gastos incurridos en la adquisición de instrumentos musicales y artísticos tales como, guitarras, flautas, órganos u otros necesarios para el aprendizaje de los alumnos.

-RECURSOS AUDIOVISUALES Y SOFTWARE EDUCATIVO: gastos efectuados en la adquisición de software educativo y CD audiovisuales u otros necesarios para el aprendizaje de los alumnos.

-EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN: corresponden a los gastos realizados por la adquisición de cámaras fotográficas, equipos de filmación u otros equipos de obtención de imagen necesarios para el diagnóstico o ejecución de alguna acción pedagógica.

-PIZARRAS INTERACTIVAS: considera los gastos incurridos en la adquisición de pizarras interactivas u otros equipos de similares características.

-EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS: corresponden a los gastos realizados para la adquisición de computadores, Notebook, Netbook, Tablet u otros equipos informáticos.

-EQUIPOS REPRODUCTORES DE IMAGEN: registra los gastos incurridos en la adquisición de televisores, reproductores de DVD, Data Show u otros equipos reproductores de imagen.

-EQUIPOS MULTICOPIADORES: son los gastos efectuados en la adquisición de impresoras, fotocopadoras, escáner u otros equipos multcopiadores.

-EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO: son los gastos generados en la adquisición de radios, amplificadores, parlantes, micrófonos u otros equipos de sonidos.

-OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO.

-ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS: son gastos incurridos por arriendo de maquinaria o equipos necesario para el funcionamiento de un establecimiento.

-GASTOS EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA: con el fin de entregar condiciones de seguridad e higiene a los establecimientos educacionales es necesario realizar gastos por concepto de mantenimiento y reparación de infraestructura. Esta categoría de gasto imputa aquellos desembolsos relacionados con la mantención, reparación, construcción e instalación necesaria para que los establecimientos puedan funcionar y desarrollar efectivamente sus actividades educacionales.

-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA: esta subcategoría considera aquellos gastos relacionados con la mantención y reparación de la infraestructura en el

establecimiento. Por ejemplo: remodelaciones, instalación de revestimiento (alfombrado, piso flotante), trabajos de cerrajería, instalaciones, pinturas y techumbre, y sistemas de calefacción.

-TERMINACIONES DE INFRAESTRUCTURA: corresponde a los gastos que están relacionados con las terminaciones, tanto interiores y exteriores de una construcción (obra gruesa). Por ejemplo: pavimentos y gradas, revestimientos, cielos, pintura y fachada.

-INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN: corresponde a los gastos realizados por concepto de compra de ampolletas, tubos fluorescentes, lámparas y/o instalaciones eléctricas.

-INSTALACIONES DE GAS: corresponde a los gastos realizados por concepto de reparación de las instalaciones de gas del establecimiento educacional y oficinas de administración.

-INSTALACIONES DE AGUA: corresponde a los gastos realizados por concepto de reparación de las instalaciones de agua del establecimiento educacional y oficinas de administración.

-ALCANTARILLADOS O POZOS SÉPTICOS: corresponde a los gastos realizados por concepto de reparación de alcantarillados y/o pozos sépticos.

-CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: corresponde a los gastos realizados por concepto de reparación de cierres perimetrales y otras obras de reparaciones que no estén contempladas en las cuentas anteriores y que son necesarias para el buen funcionamiento del establecimiento educacional.

-SERVICIOS HIGIÉNICOS: corresponde a aquellos gastos relacionados con la mantención de servicios higiénicos, como por ejemplo cambios o instalaciones de: cañerías, cerámica, inodoros, urinarios, lavamanos, espejos y duchas.

-ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITÉCTONICAS DE MENOR ENVERGADURA: en esta cuenta se asignarán aquellos gastos que estén relacionados con poder avanzar hacia una cultura escolar más inclusiva, que responda a las necesidades de los estudiantes con necesidades especiales. Algunos ejemplos de gastos: eliminación de los bordillos de las aceras, que son barreras arquitectónicas que impiden que las personas con sillas de ruedas puedan desplazarse fácilmente; construir rampas en las escaleras, salva escaleras y modificación de puertas.

-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES: esta subcategoría reúne todos aquellos gastos en que incurra el establecimiento por concepto de reparación de bienes muebles tales como mobiliarios de oficina, equipos electrónicos y computacionales, extintores, máquinas de taller, necesarios para el funcionamiento del establecimiento educacional.

-MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES: representa aquellos gastos relacionados con la mantención y reparación de equipos computacionales e informáticos que se utilizan al interior del establecimiento, laboratorios y oficina de Administración Central. Ejemplo: computadores, impresoras y scanner.

-MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR: comprende los gastos generados por la reparación y mantención de todos aquellos muebles y enseres que se encuentren al interior del establecimiento. Entre ellos se incluyen sillas, mesas, estantes, gabinetes, pizarras, entre otros.

-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO: corresponde a aquellos gastos relacionados con la compra de bienes muebles como, por ejemplo: mobiliario escolar, pizarras, instrumentos técnicos, estantes; es decir, todo tipo de mobiliario pedagógico que facilite la educación y preparación a los alumnos.

También se incluye el mobiliario requerido para el funcionamiento de Internados, especialmente camas, literas y cómodas.

-ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES NO PEDAGÓGICOS: corresponde a los gastos que no pueden ser ingresados en algunas de las otras subcategorías y que son necesarios para el establecimiento educacional, por ejemplo: muebles de oficina, máquinas de oficina, equipos computacionales (oficina), herramientas, maquinarias y equipos para el mantenimiento.

25 TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de traslado de los alumnos desde sus domicilios hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula y mejorar la asistencia de los estudiantes en los distintos establecimientos.

El Transporte Escolar Municipal cuenta con 5 Furgones escolares, y a partir del 2017 un minibus, que dependen del Departamento de Educación Municipal y que realizan trayectos al interior de la comuna trasladando niños a los establecimientos ubicados en la Ciudad de Gorbea, Quitratue, Lastarria, como también a 5 Establecimientos Rurales.

25.1 CATASTRO DE VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL GORBEA

VEHÍCULO	MINIBUS
MARCA	TOYOTA
MODELO	HI-ACE 4X2 2.5 MECÁNICO
PATENTE	BVRX-92-4
CAPACIDAD	20
ESTADO	REGULAR ESTADO POR AÑO DE SERVICIO Y KILOMETRAJE
COLOR	AMARILLO
KILOMETRAJE	364.600
AÑO	2009
VENCIMIENTO DEL SERVICIO	2025



VEHÍCULO	MINIBUS	
MARCA	TOYOTA	
MODELO	HI-ACE 4X2 2.5 MECÁNICO	
PATENTE	BVRX-93-2	
CAPACIDAD	20	
ESTADO	REGULAR ESTADO POR AÑO DE SERVICIO Y KILOMETRAJE	
COLOR	AMARILLO	
KILOMETRAJE	419.440	
AÑO	2009	
VENCIMIENTO SERVICIO	DEL	2025



VEHÍCULO	MINIBUS	
MARCA	TOYOTA	
MODELO	HI-ACE 4X2 2.5 MECÁNICO	
PATENTE	CPST-94-8	
CAPACIDAD	20	
ESTADO	REGULAR ESTADO POR AÑO DE SERVICIO Y KILOMETRAJE	
COLOR	AMARILLO	
KILOMETRAJE	374.208	
AÑO	2011	
VENCIMIENTO SERVICIO	DEL	2025



VEHÍCULO	MINIBUS
MARCA	JAC
MODELO	SUNRAY 2.8 EURO-5 MECÁNICO
PATENTE	HBGX-28-9
CAPACIDAD	17
ESTADO	BUEN ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO
COLOR	BLANCO
KILOMETRAJE	156.140
AÑO	2015
VENCIMIENTO DEL SERVICIO	2030



VEHÍCULO	MINIBUS
MARCA	JAC
MODELO	SUNRAY 2.8 EURO-5 MECÁNICO
PATENTE	HBGX-29-7
CAPACIDAD	17
ESTADO	BUEN ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO
COLOR	BLANCO
KILOMETRAJE	140.150
AÑO	2015
VENCIMIENTO DEL SERVICIO	2030



VEHÍCULO	BUS ESCOLAR	
MARCA	MERCEDES BENZ	
MODELO	LO-916 4.8 MECÁNICO	
PATENTE	JTPY-37-4	
CAPACIDAD	34	
ESTADO	BUEN ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO	
COLOR	BLANCO-AZUL	
KILOMETRAJE	104.400	
AÑO	2017	
VENCIMIENTO DEL SERVICIO	2037	



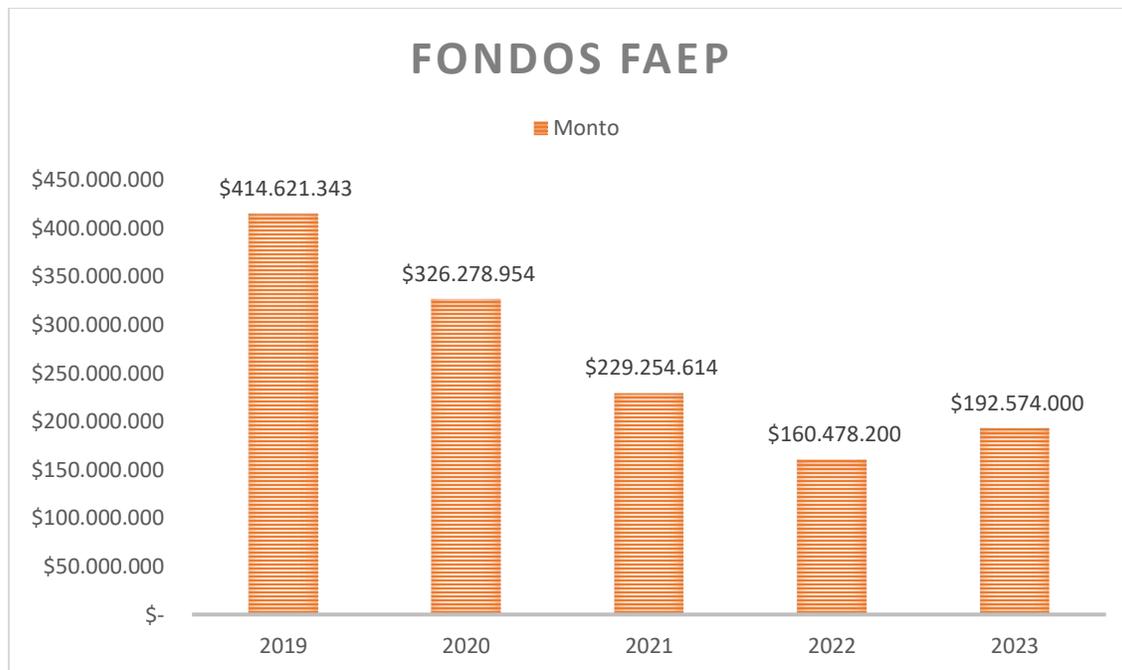
SERVICIO TRASLADO ALUMNOS ESCUELAS MUNICIPALES CONTRATADOS AÑO 2023

SECTORES		ESCUELAS	DETALLE	GASTO ANUAL
1	Esc. Faja Ricci/2 Faja (Loica) /urbano/	Faja Ricci, Los Perales, Esc. Presbítero, Esc. Cinco.	Inicia 2 Faja, camino Loica sector la Bombilla carretera 5 sur deja Gorbea y toma alumnos urbanos y rurales de Gorbea hasta Esc. Faja Ricci.	\$ 24.000.000
2	El Liuco /	Escuela El Liuco /	Desde Gorbea, Quitratue urbano, y El Liuco sectores rurales Quesquechan hasta la Escuela.	\$ 23.000.000
3	Santa Rosa	Liceo Bicentenario, Esc. Cinco, Presbítero J.A.G.	Inicia entrada Faja Ricci (las 500), saliendo Santa Rosa y sector urbano Lastarria, regresa por carretera antigua y pasando por Quitratue hasta escuelas urbanas de Gorbea.	\$ 23.500.000
4	Bus sectores urbanos de Gorbea	Todas las escuelas Gorbea urbano.	Inicia en puente Salina (2 vuelta) pasando entrada Faja Ricci y sector urbanos (2 vueltas).	\$ 26.500.000
5	Los Galpones	Liceo Bicentenario, Esc. urbanas	Inicia en los Galpones, pasando por sector Ancue y Melirrehue incluidos callejones de los sectores, terminando con un recorrido urbano en Gorbea.	\$ 20.900.000
6	Gorbea-Quitratue-Lastarria	Complejo ed. José Victorino Lastarria, Escuela Licarayen	Inicia sector urbano de Gorbea, pasando por Quitratue y terminando por Lastarria sector urbano hasta el Complejo Ed. J.V.L.	\$ 23.500.000
7	Sectores rurales	Escuelas urbanas (Todas)	Tercera Faja (km 12), Aceitera, Rinconada Donguil, Fdo. Alaska, El Vado, sector El Rauco, camino cerro Maulén, sector agua potable.	\$ 22.000.000
8	Alumnos internos Lastarria	Complejo Ed. José Victorino Lastarria	Inicia sector rural de Lastarria, camino Molco Pidenco, pasando por camino San Jorge, saliendo por Pidenco Bajo, cerro Lau-Lau, Mantahue, Faja Ricci, Huellanto Alto y llegando al internado Lastarria.	\$ 16.500.000
TOTAL				\$ 179.900.000

Fuente de financiamiento para el año en curso FAEP 2021/2022/2023

26 RECURSOS FONDOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)

AÑO	MONTO
2019	\$ 414.621.434
2020	\$ 326.278.954
2021	\$ 229.254.614
2022	\$ 160.478.200
2023	\$ 192.574.000



En el mes de mayo del año 2023, el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Gorbea, firmaron el convenio de transferencia de recursos ministeriales “Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2023”, por \$ 192.574.000.-, montos destinados a la ejecución y desarrollo de proyectos tendientes al fortalecimiento de la educación pública municipal.

Los proyectos fueron elaborados por el Departamento de Educación Municipal, basándose en los objetivos y pilares estratégicos educativos de Gorbea y los Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Iniciativas seleccionadas para realizar durante el segundo semestre del año 2023 y durante el año 2024:

PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2023	
Pago remuneraciones	\$ 77.029.600
Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes	\$ 15.000.000
Participación de la comunidad educativa	\$ 3.000.000
Transporte escolar y Servicios de apoyo	\$ 87.544.400
	\$ 10.000.000

26.1 FAEP 2021

COMPONENTE	INICIATIVA	MONTO FINAL ASIGNADO
Administración y Normalización de los establecimientos	Pagar remuneraciones de docentes y/o asistentes de al menos un mes del año 2021, en a lo menos un establecimiento de la Comuna.	\$91.701.846
Inv. recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	Fortalecimiento de competencias y habilidades para la educación superior, de a lo menos dos establecimientos de la Comuna.	\$11.764.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Financiar todos los gastos que significan las actividades, extraescolares, tales como colaciones, traslado de alumnos, insumos para competencia, premios, contratación de empresas productoras de eventos para a lo menos un establecimiento o un jardín VTF de la Comuna.	\$2.788.768
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Ejecución de instalación sanitaria y obtención de certificado de dotación en a lo menos un establecimiento de la comuna de Gorbea; (JV LASTARRIA).	\$200.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Regularización de inmueble e infraestructura de a lo menos un Establecimiento educacional de la Comuna de Gorbea. (Los Perales).	\$36.800.000
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	Capacitación de docentes de nivel transición, docentes de nivel enseñanza básica y media, de a lo menos un establecimiento de la comuna de Gorbea en materias pedagógicas. Capacitación a	\$3.000.000

	docentes de educación Parvularia, básica, media y equipo DAEM.	
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	Capacitación para funcionarios del Departamento de educación en al menos uno de estos temas: Administración, Finanzas, personal, adquisiciones y/o jurídicos autocuidados. (Capacitación a funcionarios del Depto. De Educación).	\$3.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIO DE APOYO	Contratación de servicio de transporte para los estudiantes de los EE de la Comuna, por al menos 3 meses. (Traslado de estudiantes de sectores rurales).	\$70.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIO DE APOYO	Compra de combustible para furgones, buses y camionetas propios de transporte escolar de a lo menos 1 E.E.rurales de la Comuna.	\$10.000.000
	TOTALES	\$229.254.614

26.2 FAEP 2022

COMPONENTE	INICIATIVA	MONTO FINAL ASIGNADO
Administración y Normalización de los establecimientos	Pagar remuneraciones a lo menos un mes a docentes y asistentes en a lo menos 2 E.E.	\$ 64.191.200
Inv. recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de recursos pedagógicos y o deportivos para al menos un establecimiento de la comuna de Gorbea	\$ 6.287.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mejoramiento y/o conservación de a lo menos un establecimiento educacional.	\$ 20.000.000

TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIO DE APOYO	Contratación de servicio de transporte escolar rural destinado a lo menos un establecimiento educacional rural de la comuna, por un periodo de a lo menos 2 meses.	\$ 58.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIO DE APOYO	Compra de combustible para furgones y buses propios, destinados al transporte escolar para el sector rural de la comuna.	\$ 12.000.000
	TOTALES	\$ 160.478.200

26.3 FAEP 2023

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	Fortalecimiento competencias y habilidades para la Educación superior para a lo menos dos establecimientos de la comuna.	\$ 15.000.000
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Pago remuneraciones de docentes y/o asistentes de la educación de al menos un mes del año 2023 en a lo menos un establecimiento de la comuna.	\$ 77.029.600
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Financiar todos los gastos que signifiquen las actividades extraescolares de a lo menos un establecimiento educacional de la comuna y/o jardín VTF.	\$ 3.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Contratación de servicio Transporte escolar para a lo menos un establecimiento educacional de la comuna por a lo menos un mes.	\$ 87.544.400
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Compra de combustible para furgones y buses propios, para transporte escolar rural de a lo menos un establecimiento de la comuna.	\$ 10.000.000
	TOTALES	\$192.574.000

27 UNIDAD DE FINANZAS

A continuación, se detallan los ingresos del departamento de educación municipal hasta el 31 de agosto de 2023, identificados por fuente de financiamiento.

27.1 INGRESOS AL 31 DE AGOSTO 2023

CUENTA CONTABLE	ITEM	TOTAL
1150503003001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$2.719.683.932
1150503003002	SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL (PIE)	\$509.537.204
1150503003004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248 (SEP)	\$686.238.730
1150503009001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	\$192.574.000
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$7.200.000
1150503004001	CONVENIOS EDUCACIÓN PRE BÁSICA	\$240.740.759
1150503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	\$210.000.000
1150503003003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$139.696.916
1150503007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	\$230.077.769
1150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	\$150.674.158
1150899999	OTROS	\$9.816.393
1151210001002	ING LICENCIAS MÉDICAS	\$59.969.338
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$66.155.322
21405	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$65.181.600
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	\$705.788
	TOTAL PRESUPUESTARIO	\$5.156.209.199
	TOTAL INGRESOS	\$5.288.251.909

La información expuesta en el recuadro anterior muestra los ingresos acumulados recibidos por el departamento de educación del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, identificando la fuente de financiamiento de las cuales proceden, Subvención General, Ley SEP, PIE, reintegros por licencias médicas, recursos para mantenimiento, entre otras.

Además, se recibió como fondos extrapresupuestarios, Proyecto Aulas Conectadas dicho aporte recibido con fecha 03 de enero 2023 por un monto total de \$3.588.000, el aporte del Programa Habilidades Para La Vida II dicho aporte recibido con fecha 30 de marzo 2023 por un monto total de \$16.800.000 y con fecha 21 de agosto 2023 por un monto total de \$16.800.000, además se incluye como fondo extrapresupuestario parte del aporte del Programa Habilidades Para La Vida I aporte recibido con fecha 30 de marzo 2023 por un monto de \$16.026.000 y con fecha 21 agosto 2023 por un monto de \$8.826.000, además de otros fondos extrapresupuestarios como los convenios Programas De Tutoras y Residencia con un monto total recibido al 31 de agosto de 2022 por \$3.141.600.

Además, en fondos extrapresupuestarios recibidos se incorporan las licencias médicas recibidas por el departamento de educación y que en realidad pertenecen a otro estamento municipal, para su posterior traspaso hacia el estamento municipal al que corresponda dicha licencia médica.

27.2 DESAGREGACIÓN DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE GORBEA AL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 EN M\$.

ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$221.247.891	\$193.139.646	\$194.508.404	\$197.065.413	\$201.210.869	\$250.745.487	\$200.476.435	\$196.945.157	\$1.655.339.302
INTERNADO	\$959.788	\$540.606	\$540.606	\$0	\$3.037.715	\$3.005.121	\$2.216.357	\$1.362.412	\$11.662.605
SEP PREFERENTE	\$6.605.038	\$6.080.924	\$6.080.924	\$5.170.226	\$5.178.834	\$4.530.058	\$5.137.987	\$5.097.011	\$43.881.002
SEP PRIORITARIO	\$75.403.402	\$67.263.152	\$67.263.152	\$71.702.241	\$72.144.028	\$77.629.493	\$72.286.519	\$70.932.085	\$574.624.073
SUBVENCIÓN PIE	\$66.650.460	\$66.650.460	\$66.650.460	\$52.542.976	\$52.520.351	\$68.655.947	\$68.857.247	\$67.009.303	\$509.537.204
SUBVENCIÓN JUNJI	\$26.777.003	\$23.454.086	\$22.086.097	\$22.086.097	\$22.912.049	\$24.648.791	\$22.778.992	\$22.667.466	\$187.410.581
HOMOLOGACIÓN JUNJI	\$4.536.758	\$4.460.191	\$2.715.659	\$2.801.439	\$4.966.015	\$5.318.252	\$5.297.678	\$6.082.855	\$36.178.847
APORTE MUNICIPAL	\$0	\$0	\$60.000.000	\$7.680.376	\$56.713.522	\$45.637.619	\$37.003.571	\$0	\$207.035.088
LICENCIAS MÉDICAS 1	\$0	\$19.387	\$11.459.244	\$24.362.357	\$22.585.036	\$78.106.507	\$29.113.613	\$25.028.014	\$190.674.158

LICENCIAS MÉDICAS 2	\$18.215.923	\$20.601.312	\$9.142.548	\$2.520.480	\$1.477.800	\$7.637.106	\$374.169	\$0	\$59.969.338
TRANSFERENCIA DIRECTA DE RECONOCIMIENTO (CPIP)	\$67.563.821	\$60.647.150	\$59.935.641	\$61.561.990	\$62.062.609	\$61.695.467	\$60.114.422	\$60.961.183	\$494.542.283
ASIGNACIÓN DE TRAMO (CPIP)	\$22.305.439	\$20.149.281	\$20.150.317	\$20.437.273	\$20.585.942	\$20.466.364	\$22.381.755	\$22.381.755	\$168.858.126
ASIGNACIÓN DIRECTA ALUMNOS PRIORITARIOS (CPIP)	\$22.502.770	\$20.268.458	\$23.386.681	\$22.949.159	\$23.048.126	\$22.929.678	\$23.051.819	\$23.246.050	\$181.382.741
BONO ART. 42	\$0	\$0	\$0	\$7.115.900	\$0	\$13.208.112	\$13.822.266	\$6.857.706	\$41.003.984
SUBVENCIÓN DE MANTENCIÓN	\$32.706.075	\$0	\$0	\$0	\$6.657.809	\$0	\$0	\$0	\$39.363.884
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I	\$0	\$0	\$16.026.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16.026.000	\$32.052.000
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II (EXTRAPRESUPUESTARIO)	\$0	\$0	\$16.800.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16.800.000	\$33.600.000
PROGRAMA DE RESIDENCIA (TUTORAS) (EXTRAPRESUPUESTARIO)	\$0	\$0	\$432.400	\$273.600	\$864.800	\$432.400	\$432.400	\$706.000	\$3.141.600
AGUINALDO NAVIDAD	\$22.125.916	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22.125.916
BONO BIENESTAR	\$0	\$0	\$2.964.912	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.964.912

BONO DE VACACIONES	\$34.550.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$34.550.000
BONO ESPECIAL	\$64.030.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$64.030.000
BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	\$0	\$0	\$0	\$12.534.021	\$0	\$8.330.913	\$0	\$0	\$20.864.934
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$77.029.600	\$115.544.400	\$192.574.000
PRORETENCIÓN	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$51.060.219	\$0	\$0	\$51.060.219
BONIFICACIÓN PARA EL RETIRO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$29.693.876	\$110.003.040	\$139.696.916
SNED	\$0	\$0	\$4.831.401	\$0	\$0	\$5.547.409	\$0	\$0	\$10.378.810
RELIQUIDACIÓN (GENERAL, PIE E INTERNADO)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$520.503	\$0	\$520.503
BONO DESEMPEÑO LABORAL	\$25.304.920	\$25.304.920	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$50.609.840
BONO ASISTENTES ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS	\$8.654.078	\$3.983.541	\$3.301.157	\$3.561.562	\$3.477.497	\$3.437.144	\$3.517.403	\$3.511.810	\$33.444.192
BONO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LEY 20.883 ART 59 (RENTAS MENORES)	\$1.628.750	\$680.585	\$0	\$876.035	\$1.193.064	\$468.637	\$673.899	\$500.470	\$6.021.440

CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA FAJA RICCI	\$0	\$0	\$16.499.987	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16.499.987
PROYECTO DE URGENCIA ESCUELA LOS PERALES	\$0	\$0	\$2.305.933	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.305.933
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$8.122.919	\$8.149.342	\$8.149.342	\$8.541.384	\$8.591.429	\$9.128.839	\$8.602.723	\$8.447.677	\$67.733.655
BONO DESEMPEÑO LABORAL JARDINES VTF	\$8.111.706	\$4.100.955	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12.212.661
BONO ART. 44	\$0	\$0	\$5.197.002	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5.197.002
PAGO ASIGNACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20,903	\$0	\$0	\$2.110.437	\$2.795.658	\$0	\$0	\$0	\$32.575	\$4.938.670
AULAS CONECTADAS	\$3.588.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3.588.000
LICENCIAS MÉDICAS DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$780.737	\$602.500	\$6.876.132	\$7.790.759	\$20.795.742	\$11.253.397	\$8.012.580	\$10.043.475	\$66.155.322
OTROS INGRESOS	\$839.116	\$876.398	\$650.598	\$109.400	\$1.926.688	\$1.443.114	\$2.085.010	\$1.886.069	\$9.816.393
OTROS INGRESOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$705.788	\$0	\$0	\$705.788

AJUSTADOS EN CUENTA 11408									
TOTAL	\$743.210.510	\$526.972.894	\$630.065.034	\$534.478.347	\$591.949.925	\$775.316.074	\$693.480.823	\$792.072.514	\$5.288.251.909

27.3 SEP INGRESOS Y GASTOS

Ingresos y gastos al mes de agosto 2023, Fondos Subvención Escolar Preferencial SEP.

ESTABLECIMIENTOS	INGRESOS	GASTOS EN COMPRAS	GASTOS EN REMUNERACIONES	TOTAL GASTOS	SALDOS
Liceo Bicentenario A.A.G.	\$83.061.365	\$ 5.213.783	\$73.091.790	\$78.305.573	\$4.755.792
C.E J.V. Lastarria	\$91.189.588	\$3.500.617	\$87.679.757	\$91.180.374	\$9.214
Escuela Cinco	\$122.851.594	\$5.574.608	\$122.879.944	\$128.454.552	\$-5.602.958
Escuela Licarayen	\$65.056.907	\$3.447.311	\$61.320.440	\$64.767.751	\$289.156
Escuela Pbro. J. A. Gómez	\$174.180.949	\$4.531.840	\$169.585.534	\$174.117.374	\$63.575
Escuela San Justo	\$2.794.098	\$1.222.551	\$0	\$1.222.551	\$1.571.547
Escuela Melirrehue	\$6.618.551	\$531.878	\$2.612.404	\$3.144.282	\$3.474.269
Escuela El Liuco	\$8.831.727	\$682.638	\$2.623.086	\$3.305.724	\$5.526.003
Escuela Cuarta Faja	\$3.760.239	\$1.762.813	\$705.281	\$2.468.094	\$1.292.145
Escuela Los Perales	\$72.200.160	\$5.462.068	\$65.516.445	\$70.978.513	\$1.221.647
Escuela Faja Ricci	\$3.556.193	\$1.324.357	\$0	\$1.324.357	\$2.231.836
Administración central	\$67.760.079	\$2.954.858	\$50.300.907	\$53.255.765	\$14.504.314

27.4 PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2024

27.4.1 Estructura de presupuesto municipal área "educación" ingresos estimados año 2024 en M\$

115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$5.535.645
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$5.535.645
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$4.310.178
115.05.03.003.001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$4.041.400
115.05.03.003.003	ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$268.778
115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$379.284
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PRE BÁSICA	\$379.284
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	\$546.183
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	\$546.183
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	\$300.000
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$319.000
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$289.500
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	\$289.500
115.08.99.000.000.000	OTROS	\$29.500
115.08.99.999.000.000	OTROS	\$29.500
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	\$79.500
115.12.10.001.000.000	PCV	\$79.500
115.12.10.001.002.000	ING. LICENCIAS MÉDICAS	\$79.500
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$100
	TOTAL INGRESOS.....M\$	\$5.934.245

27.4.2 Estructura de presupuesto municipal área "educación" gastos estimados año 2024 en M\$

215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$5.254.491
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$2.887.764
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$2.755.347
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE	\$1.043.299
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$148.116
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$148.116
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$11.796
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	\$11.796
215.21.01.001.046.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	\$66.864
215.21.01.001.047.000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$498.348
215.21.01.001.048.000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$251.556
215.21.01.001.049.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	\$65.592
215.21.01.001.049.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$56.736
215.21.01.001.049.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	\$8.856
215.21.01.001.050.000	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$638.976
215.21.01.001.051.000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	\$18.800
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	\$12.000
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$90.612
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 90.612
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	\$41.805

215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	\$18.805
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$8.305
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$5.000
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$5.500
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	\$23.000
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$22.500
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$500
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$796.972
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$309.780
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	\$309.780
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$45.600
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$45.600
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$8.400
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	\$4.800
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$3.600
215.21.02.001.044.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	\$37.656
215.21.02.001.045.000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$58.320
215.21.02.001.046.000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$45.600
215.21.02.001.047.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	\$7.200
215.21.02.001.047.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$3.600
215.21.02.001.047.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	\$3.600
215.21.02.001.048.000	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$235.788

215.21.02.001.049.000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	\$2.968
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$23.460
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$23.460
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	\$22.200
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	\$8.700
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$3.700
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$3.000
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$2.000
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	\$13.500
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$13.000
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$500
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$1.569.755
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$5.000
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$1.433.591
215.21.03.004.001.000	SUELDOS BASE	\$1.062.500
215.21.03.004.002.000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$70.776
215.21.03.004.003.000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$2.120
215.21.03.004.004.000	AGUINALDOS Y BONOS	\$298.195
215.21.03.999.000.000	OTRAS	\$131.164
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	\$33.000
215.21.03.999.999.000	OTRAS	\$98.164
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$244.640
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$63.690
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	\$63.690

215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$4.150
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$600
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$2.200
215.22.02.003.000.000	CALZADO	\$1.350
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$6.300
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	\$3.000
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	\$2.750
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	\$550
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$55.230
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	\$4.000
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$7.100
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$1.700
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.360
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$1.390
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	\$300
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$5.000
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$3.500
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$23.000
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$4.500
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	\$1.720
215.22.04.999.000.000	OTROS	\$1.660
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BÁSICOS	\$83.110
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	\$47.660

215.22.05.002.000.000	AGUA	\$23.300
215.22.05.003.000.000	GAS	\$2.450
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	\$1.000
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	\$7.800
215.22.05.999.000.000	OTROS	\$900
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$12.000
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$3.000
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$5.500
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$1.000
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$2.500
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$1.000
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$500
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$500
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$7.400
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	\$1.500
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$1.500
215.22.08.999.000.000	OTROS	\$4.400
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$500
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$500
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$6.760
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$2.500
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$2.600
215.22.11.999.000.000	OTROS	\$1.660
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$4.500

215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	\$4.500
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$387.314
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$387.314
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$387.314
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.000
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	\$1.000
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	\$1.000
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$21.000
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	\$21.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$22.800
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	\$8.100
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$2.500
215.29.05.999.000.000	OTRAS	\$2.500
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$12.200
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$12.200
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$3.000
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	\$3.000
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	\$ -
	TOTAL GASTOSM\$	\$5.934.245
	TOTAL INGRESOSM\$	\$5.934.245
	DÉFICITM\$	\$0

27.5 SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO AÑO 2022-2023

ESTABLECIMIENTO	SALDO FINAL 2022	SUBVENCIÓN 2023	RELIQUIDACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN	GASTOS	SALDO
LICEO BICENTENARIO	\$ 4.918.519	\$ 5.702.413	\$ 1.217.650	\$ 11.838.582	\$ 7.206.251	\$ 4.632.331
JOSE VICTORINO LASTARRIA	\$ 957.036	\$ 6.988.447	\$ 1.166.082	\$ 9.111.565	\$ 2.853.559	\$ 6.258.006
ESCUELA CINCO	\$ 2.310.114	\$ 5.080.582	\$ 1.084.916	\$ 8.475.612	\$ 4.108.108	\$ 4.367.504
ESCUELA LICARAYEN	\$ 5.323.335	\$ 3.269.751	\$ 698.225	\$ 9.291.311	\$ 1.753.339	\$ 7.537.972
ESCUELA P.J.A. GÓMEZ	\$ 10.708.382	\$ 7.297.036	\$ 1.558.222	\$ 19.563.640	\$ 7.685.473	\$ 11.878.167
ESCUELA SAN JUSTO	\$ 12.456	\$ 99.854	\$ 21.323	\$ 133.633	\$ -	\$ 133.633
ESCUELA MELIRRHUE	\$ 48.505	\$ 106.612	\$ 22.765	\$ 177.882	\$ 115.000	\$ 62.882
ESCUELA EL RINCO	\$ 82.542	\$ 54.571	\$ 11.653	\$ 148.766	\$ -	\$ 148.766
ESCUELA EL LIUCO	\$ 313.547	\$ 190.620	\$ 40.707	\$ 544.874	\$ 65.620	\$ 479.254
ESCUELA EL LAUREL	\$ 31.947	\$ 35.604	\$ 7.603	\$ 75.154	\$ -	\$ 75.154
ESCUELA CUARTA FAJA	\$ 10.204	\$ 98.530	\$ 21.041	\$ 129.775	\$ 9.520	\$ 120.255
ESCUELA LOS PERALES	\$ 2.188.656	\$ 3.680.257	\$ 785.883	\$ 6.654.796	\$ 4.244.410	\$ 2.410.386
ESCUELA FAJA RICCI	\$ 3.134	\$ 101.798	\$ 21.739	\$ 126.671	\$ 107.790	\$ 18.881
ESCUELA PIDENCO	\$ 492.955	\$ -	\$ -	\$ 492.955	\$ -	\$ 492.955
TOTALES	\$ 27.401.332	\$ 32.706.075	\$ 6.657.809	\$ 66.765.216	\$ 28.149.070	\$ 38.616.146

27.6 INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR EL PROGRAMA “HABILIDADES PARA LA VIDA” (HPV) AÑO 2023

Ingresos primer semestre HPV I	\$16.026.000	Gastos	\$16.026.000	Saldos	\$0
Ingresos primer semestre HPV II	\$16.800.000	Gastos	\$16.800.000	Saldos	\$0
Ingresos segundo semestre HPV I	\$16.026.000	Gastos	\$1.525.000	Saldos	\$14.501.000
Ingresos segundo semestre HPV II	\$16.800.000	Gastos	\$4.600.000	Saldos	\$12.200.000

28 DOTACIÓN DOCENTE

28.1 DOCENTES ESCUELAS RURALES

S. REGULAR							
N°	NOMBRE		CARGO	TITULARES	CONTRATA	SEP	TOTAL
1	POBLETE CONTRERAS ROSEMARIE	ESCUELA EL LIUCO	DOCENTE	44	0		44
2	ESTRADA VEGA PAOLA ANDREA	ESCUELA MELIRREHUE	DOCENTE	44	0	0	44
3	CORTÉS DELGADO YASNA LORETO	ESCUELA FAJA RICCI	DOCENTE	35	9	0	44
4	NAIL PALACIOS FLOR ANGEL	ESCUELA SAN JUSTO	DOCENTE	44	0	0	44
5	ROCHA MANOSALVA MARÍA ANGÉLICA	ESCUELA CUARTA FAJA	DOCENTE	44	0	0	44
6	MARCHANT SOTO SERGIO	ESCUELA EL LIUCO	DOCENTE	44	0	0	44
7	IBARRA REYES MARCELO	ESCUELA MELIRREHUE	DOCENTE	8			8
		ESCUELA CUARTA FAJA	DOCENTE	9			9
		ESCUELA FAJA RICCI	DOCENTE	9			9
		ESCUELA EL LIUCO	DOCENTE	9			9
		ESCUELA SAN JUSTO	DOCENTE	9			9
8	LÓPEZ RAMÍREZ CRÍSTOPHER	ESCUELA MELIRREHUE	DOCENTE		8		8
		ESCUELA CUARTA FAJA	DOCENTE		9		9
		ESCUELA FAJA RICCI	DOCENTE		9		9
		ESCUELA EL LIUCO	DOCENTE		9		9
		ESCUELA SAN JUSTO	DOCENTE		9		9
9	N.N. LENGUA INDÍGENA	ESCUELA MELIRREHUE	DOCENTE		5		5
10	N.N. LENGUA INDÍGENA	ESCUELA EL LIUCO	DOCENTE		10		10

28.2 DOCENTES ESCUELA LOS PERALES

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			L.20903	TOTAL
			S. REG.	PIE	SEP	S. REG.	PIE	SEP		
1	ABARZÚA CIFUENTES MARÍA ELENA	DIRECTORA	44							44
2	AGUILERA RIQUELME WALESKA	DOCENTE	28		9			7		44
3	N.N. BETANCUR ABARZÚA NELY	DOCENTE				36		8		44
4	CABRERA HENRÍQUEZ MÓNICA HAYDEE	DOCENTE	30				1	2	6	39
5	CASTRO RAMÍREZ GABRIEL ALBERTO	DOCENTE	30		8			6		44
6	N.N. CORTÉS SAN MARTÍN YASNA	DOCENTE				34	3	7		44
7	FAUNDEZ LEAL GEORGETTE ALEJANDRA	UTP	38					6		44
8	GARCES ORTÍZ HÉCTOR	DOCENTE			8					8
9	N.N. INOSTROZA TORRES YÉNIFER	DOCENTE					44			44
10	LIZANA GONZÁLEZ MARCO ANTONIO	DOCENTE	30		14					44
11	N.N. LOVENGREEN LARRONDO CHARLOTTE	DOCENTE				16	4	4		24
12	N.N. MARIQUEO ORTEGA YASNA	DOCENTE				36	3	5		44
13	MONTECINOS CONCHA CATALINA	DOCENTE		44						44
14	N.N. RAMÍREZ JIMENA	DOCENTE					44			44
15	OJEDA LAGOS VALERIA	DOCENTE	35					2	7	44
16	N.N. PAVEZ OCAMPO JOSÉLYN	DOCENTE					22			22
17	N.N. PEÑA CAAMAÑO MARÍA NELLY	DOCENTE				30	6	6		42
18	RIQUELME RIQUELME PAOLA	DOCENTE	34		3			7		44
19	RIQUELME ROMERO NADIA GUIANNA	DOCENTE	32	4				8		44
20	RIQUELME VENEGAS GÍSSELA ESTER	DOCENTE	33	6				5		44
21	SILVA BARRA ANSELMO	DOCENTE	33		3			6		42
22	SOTO FUENTES BRENDA VALESKA	DOCENTE		44						44

28.3 DOCENTES LICEO COMPLEJO EDUCACIONAL J. VICTORINO LASTARRIA

N°	NOMBRE	CARGO	TITULARES			CONTRATA					L.20903	TOTAL
			S. REG.	PIE	SEP	S. REG.	PIE	SEP	P.RET.			
1	AMULEF PACHECO MARÍA	DOCENTE	38								6	44
2	ANTILAF CURAMIL EDUARDO DAVID	DOCENTE	35	4							5	44
3	N.N. CASTRO MUÑOZ SANDRA	DOCENTE				33	3	3			5	44
4	CALFULIPI NECULMAN ISABEL	DOCENTE	33								5	38
5	CANCINO FUENTEALBA MARÍA EDITA	DOCENTE	36	3							5	44
6	CARRASCO BARRA MARTA	DOCENTE	28	3							7	38
7	COÑA VERGARA FRANCISCO	DOCENTE	33		6						5	44
8	DIAZ CEBALLOS MARTA	DOCENTE		44								44
9	FAGALDE SEGUEL CRISTIAN	DOCENTE	8								1	9
10	FUENTEALBA REYES ENID ELIANIRA	DOCENTE	37								7	44
11	FUENTES GATICA RAUL HIPÓLITO	DOCENTE	27			2	7	2			5	43
12	GAJARDO LETELIER MARCIA LORENA	DOCENTE	28		4	1	3				5	41
13	GALAZ PÉREZ FABIAN	DOCENTE	31	4	4						5	44
14	IBARRA PADILLA SERGIO	DIRECTOR	44									44
15	N.N. LANDAETA PINO ANGELICA	DOCENTE					44					44
16	LARA ORTIZ ELIZABETH	DOCENTE	19								3	22
17	LEPE SALDIAS JAIME	DOCENTE	39								5	44
18	LUENGO ZUÑIGA NITZA EVELYN	DOCENTE	44									44
19	MELLA CORTEZ DANIELA	DOCENTE PK	29	3	4						5	41
20	MORALES HERRERA JAVIERA	DOCENTE	30	3							8	41
21	N.N. MUÑOZ BRIONES XIMENA	DOCENTE				30	3				8	41
22	MUÑOZ SALAZAR ENRIQUE	DOCENTE	44									44
23	OLIVARES ECHEVERRIA PRISCILA	DOCENTE	33	6							5	44

24	ORTEGA JARA JAIME	INSP. GRAL	44								44
25	QUINTRILEO SANDOVAL JOSE	DOCENTE	44								44
26	N.N. SAAVEDRA BUSTOS ELIANA	DOCENTE					44				44
27	SALDIAS GODOY BELEN	DOCENTE		44							44
28	SAN MARTIN SAEZ EISY	DOCENTE		44							44
29	SEPULVEDA CARRILLO CAROL	DOCENTE		44							44
30	SEPULVEDA SALGADO EVELYN	DOCENTE	29	4						5	38
31	SOTO LABRIN JOSEFINA	DOCENTE	25		7			2		4	38
32	VALDEVENITO MONSALVES HANS	DOCENTE				36	4			4	44
33	VILLAR CARSALADE PATRICIO HERNÁN	DOCENTE	26								26
34	VIVANCO ARANEDA GLADYS	DOCENTE	28						16		44

28.4 DOCENTES LICEO BICENTENARIO C.E ANDRÉS ANTONIO GORBEA

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			L.20.903	TOTAL	
			S.REG.	PIE	SEP	S.REG.	PIE	SEP			
1	ANDERS MOENNE-LOCCOZ GUILLERMO ERNESTO	DOCENTE	39						5	44	
2	ANTON MAYOLAFQUEN WILSON	DOCENTE	24						4	28	
3	N.N. ALFARO ALARCON MATÍAS	DOCENTE					16		2	18	
4	N.N. ARRIAGADA YEVENES KARINA DEL PILAR	DOCENTE					26		4	30	
5	BECERRA ANGULO MÓNICA	DOCENTE	35	2	1				5	43	
6	N.N. CANIULLAN MILLA FABIOLA	DOCENTE LENG.					3		24	1	28
7	CUBILLOS GONZÁLEZ SUSANA	DOCENTE	23	2	5			1		2	33
8	FAGALDE SEGUEL CRISTIAN	DOCENTE	24		7					4	35
9	N.N. FIGUEROA ALARCÓN LESLIE	DOCNETE					30	4	6	4	44
10	GARCÉS ORTIZ HÉCTOR	DOCENTE	10		2					1	13
11	GARCIA MARTÍNEZ RAUL IVÁN	DOCENTE	34	1	4					5	44

12	HOGER PARDO ASTRID MARLÉN	DOCENTE	36	1	1		1		5	44
13	JARA SANHUEZA MARCELO	INSP. GRAL	44							44
14	JARAMILLO ERRAZURIZ ELIZABETH CARMEN	DOCENTE	18			2			3	23
15	LAGOS CARO CAROLINA	DOCENTE		44						44
16	LARA ORTIZ ELIZABETH	DOCENTE	19						3	22
17	MANOSALVA LAGOS JENIFER	DOCENTE		44						44
18	N.N. MUÑOZ FLORES LILIAN	DOCENTE				28	3	9	4	44
19	MORA CAMPOS PAULINA	DOCENTE	27	3	10				4	44
20	MORAGA ROA GENESIS ESTEFANIA	DOCENTE	32	3	4				5	44
21	PARDO SALAZAR JULIO	DIRECTOR	44							44
22	PAVEZ LONCON DANTE	DOCENTE	14						2	16
23	PÉREZ CEBALLOS DANIELA	DOCENTE	35	4					5	44
24	N.N. PINILLA MUÑOZ CAROLINA	DOCENTE					44			44
25	QUEZADA RAIMILLA RAUL HERNÁN	DOC. DIRECT.	44							44
26	ROST GUARDA AYLIN	DOCENTE				14		1	2	17
27	SAN MARTÍN NAHUELQUIN EDISON	DOCENTE	35	3	1				3	42
28	SÁNCHEZ LEAL GLORIA	DOCENTE	42		2					44
29	SANZANA ABARZÚA CARLOS	DOCENTE	44							44
30	N.N. SALDÍAS CORNEJO GLORIA	DOCENTE					44			44
31	N.N. SEPÚLVEDA LEMUS CAROLINA	DOCENTE					44			44
32	TRONCOSO ÁVILA FERNANDO	DOCENTE	38	2					4	44
33	ULLOA SOTO MARCELO	DOCENTE	39						5	44
34	VÁSQUEZ ROA YOEMIR	SUB-DIRECTOR	44							44
35	VILLABLANCA NOWGENSK FRANCESCA	DOCENTE	14	28					2	44
36	VILLAR CARSLADE PATRICIO	DOCENTE	16						2	18
37	N.N. MATEM. CIENCIAS Y MÓDULO ALIM.	DOCENTE				40				40
38	N.N. ENFERMERÍA	DOCENTE				25	2	5	4	36
39	N.N. PIE	DOCENTE					30			30

28.5 DOCENTES ESCUELA LICARAYEN

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			L20903	TOTAL
			S. REG.	PIE	SEP	S. REG	PIE	SEP		
1	BENITEZ VÁSQUEZ LORENA JACQUELINE	DOCENTE	32	1					6	39
2	BUSTOS VIDAL IDALIA	DOCENTE	44							44
3	BUXTON BARRA VIVIANA	DOCENTE		44						44
4	CAAMAÑO SOTO KAREM	DIRECTORA	44							44
5	CARO JALABERT PAMELA IRENE	PARVULARIA	36	3					5	44
6	CAROCA TORO JENCY	DOCENTE	36	3					5	44
7	N.N. NATALY CORDOVA VELÁSQUEZ	DOCENTE				37			7	44
8	DE LA ROSA JARA CARLOS HERALDO	DOCENTE	33	3					8	44
9	NN EDUCACIÓN DIFERENCIAL	DOCENTE					22			22
10	FERNÁNDEZ QUINTANA PAULINA	DOCENTE		44						44
11	GÓMEZ FORTÓN JEANETTE	DOCENTE	33	3			1		5	42
12	GRANDÓN CARIMAN JAVIER	DOCENTE	14		30					44
13	HAZELDINE ALTAMIRANO INGRID PAMELA	DOCENTE	31	4		1			8	44
14	HERMOSILLA BELTRÁN ANGÉLICA	DOCENTE	25		2				3	30
15	N.N. DOCENTE	DOCENTE						30		30
16	SANTANDER SALAZAR ESTEFANIA	DOCENTE	44							44
17	N.N. MARCHANT PEZO MARIANA	DOCENTE					44			44
18	NAVARRETE SAUTEREL BETHINYA	DIRECTORA SUB.	44							44
19	PAVEZ LONCON DANTE	DOCENTE	18							18
20	N.N. MANQUEPI SALAZAR PETRONILA	DOCENTE				37			7	44
21	RIQUELME GONZÁLEZ INÉS JACQUELINE	DOCENTE	34	3					7	44
22	TORRES DURÁN CAROLA	DOCENTE	29	2			2		5	38
23	TORRES NEIRA CATERINE	DOCENTE		44						44
24	VALDEBENITO UMAÑA SILVIA AMELIA	DOCENTE	34	2					7	43

28.6 DOCENTES ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			L.20903	TOTAL
			SUB. REG.	PIE	SEP	SUB. REG.	PIE	SEP		
1	ALONSO PICHUN JUDITH	DOCENTE	29	3					7	39
2	ARRIAGADA FICA SOLANGE VIVIANNE	PARVULARIA	36	3					5	44
3	BARRIENTOS HERNÁNDEZ TATIANA	DOCENTE UTP			44					44
4	BUSTOS ITURRIETA NAVIA	DOCENTE	28	3					7	38
5	N.N. CARO SALAS GISELLE	DOCENTE					44			44
6	N.N. COFRÉ OSORES ÉRICA	DOCENTE						38		38
7	CONTRERAS CORTÉS LILIAN	UTP	35	6					3	44
8	N.N. MARTÍNEZ BURGOS PAOLA	DOCENTE	28	2	1			9	4	44
9	CUEVAS RAMÍREZ MANUEL ANTONIO	DOCENTE	34	2					8	44
10	DEL PINO ESCOBAR JUAN ALBERTO	DOCENTE	4		40					44
11	FARÍAS FARÍAS FRANCISCA	DOCENTE		44						44
12	N.N. GARCIA JARAMILLO LORENA	DOCENTE					42			42
13	GODOY SEGUER RAMÓN	DOCENTE	20	1	17					38
14	GOLA MUÑOZ RODRIGO	DOCENTE	20	1	17				5	41
15	LEIVA FERNÁNDEZ DANAE	DOCENTE	35	3					6	44
16	MARTÍN FRANCO VANESSA	DOCENTE	28	3					7	38
17	MERRICH CUEVAS ISOLINA	DOCENTE		44						44
18	MOENNE LOCCOZ KRAMM JÉSSICA	DOCENTE	28	3					7	38
19	MONTECINOS CIFUENTES BRENDA	DOCENTE	44							44
20	MORA ORREGO VALERIA	DOCENTE	28	3					7	38
21	N.N. MORALES OPAZO YÉSSICA	DOCENTE				22		22		44
22	MUÑOZ QUIJADA EVA MARÍA	DOCENTE	41						3	44
23	OBANDO CID LESLIE JEANIFER	DOCENTE		44						44

24	OLATE FUENTES DÁMARIS	DOCENTE		44						44
25	OLATE FUENTES DANICSA	DOCENTE		44						44
26	PEÑA LAGOS ERICKA	DOCENTE	30	3					7	40
27	PEZO PARRA MARIA ALEJANDRA	DOCENTE	34	2					8	44
28	PINEDA RIVERA MOISES	INSP. GRAL	44							44
29	RIFFO ROJAS JORGE LEONEL	DIRECTIVO	44							44
30	RIQUELME FETIS ELIZABETH	DOCENTE	34	5					5	44
31	ROJAS CONSTENLA DANIELA	DOCENTE		44						44
32	TENORIO ARELLANO TAMARA	DOCENTE	33	1	3				5	42
33	URRUTIA MUÑOZ SANDRA	DOCENTE	35	1	2				5	43
34	N.N. VÁSQUEZ BARRIL VALERIA	DOCENTE				10		15		25
35	VALENZUELA DURAN BÁRBARA	DOCENTE	35						5	40
36	YAÑEZ NAVARRO RODRIGO	DOCENTE				32	2		4	38
37	VILLABLANCA SANHUEZA VALESKA	DOCENTE	36	3					5	44
38	YAÑEZ VIVEROS TATIANA	DOCENTE		44						44
39	ZAGAL RUBIO YUVITZA ROSSANA	DOCENTE	34	3					7	44
40	ZARATE QUEZADA ERICK	DOCENTE	8		1					9

28.7 DOCENTES ESCUELA CINCO

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA				TOTAL
			S. REG.	PIE	SEP	S. REG.	PIE	SEP	L.20903	
1	ALARCÓN SILVA MARCELA	PARVULARIA	33	3				3	5	44
2	ALFARO ALARCÓN MATÍAS	DOCENTE				4		5		9
3	ANTON MAYOLAFQUEN WILSON	DOCENTE				16				16
4	BALMACEDA MUÑOZ DAGOBERTO	INSP. GRAL.	44							44

5	CARMONA CARMONA MARÍA JOSÉ	DOCENTE	36	3	5					44
6	CARRASCO BARRA DAMARY	DOCENTE				22	6		6	34
7	CARRIEL ARANEDA CARLA	DOCENTE				31	3	6	4	44
8	CONTRERAS BREVIS VÍCTOR	DOCENTE		44		9Z				44
9	GARCES ORTIZ HECTOR	DOCENTE	8						1	9
10	GARRIDO TORRES MARCELA	DOCENTE PIE					44			44
11	JARAMILLO LEPIQUE MARCELO	DIRECTOR SUPLENTE	41			3				44
12	LAGOS BURGOS PAULA	DOCENTE		44						44
13	LEPE ORTIZ FABIAN	DOCENTE		44						44
14	LETRANZ PÉREZ YOHANNA	DOCENTE				35		4	5	44
15	N.N. MARIN MARIN ANA MARIA	DOCENTE				32			5	37
16	MATAMALA CANDIA CAROLINA	DOCENTE	31	6	2				5	44
17	MONTECINOS HERRERA DYANETT	DOCENTE				36	3		5	44
18	N.N. PAVEZ OCAMPO JOCELYN	DOCENTE					20			20
19	PÉREZ TRIGO SINDY	DOCENTE	44							44
20	SAAVEDRA MOENNE-LOCCOZ CAMILA	PARVULARIA	31	3	2				8	44
21	VALENZUELA SEPULVEDA DANIELA	DOCENTE				31	0		3	34
22	VÁSQUEZ MARTEL KARINA ISABEL	DOCENTE	31	3	6				4	44
23	N.N. VALLETE ALMARZA ROSEMARIE	DOCENTE				28		4	3	35
24	VENEGAS GARCIA MIREYA JEANETTE	DOCENTE	34							34
25	ZARATE QUEZADA ERICK	DOCENTE	17		13					30

28.8 DOCENTES DAEM

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA				TOTAL
			S. REG.	PIE	SEP	S. REG.	PIE	SEP	L.20903	
1	ESPINOZA ACUÑA MANUEL	DOCENTE	24							24
2	FUENTES BARRA PATRICIO	DOCENTE	44							44
3	ROBLES HITSCHFELD CARMEN	DOCENTE	44							44

28.9 ASISTENTES ESCUELAS RURALES

N°	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	HORAS	PIE	SEP	HORAS
1	FLORES CASTRO ELBA EDITA	PARADOCENTE	CUARTA FAJA	7			7
			EL LIUCO	15			15
			FAJA RICCI	7			7
			SAN JUSTO	7			7
			MELIRREHUE	8			8
2	PÉREZ CONTRERAS JOSE FRANCISCO	AUXILIAR	CUARTA FAJA	9			9
			EL LIUCO	17			17
			FAJA RICCI	9			9
			SAN JUSTO	9			9
3	CURIQUEO COLIMAN HECTOR	ASISTENTE EDUCACIÓN	MELIRREHUE	44			44
4	ORTIZ NEIRA IRIS	ASISTENTE AULA	MELIRREHUE			44	44
5	N.N. ALONSO YAÑEZ ROMINA	ASISTENTE SALA	EL LIUCO			30	30

28.10 ASISTENTES ESCUELA LOS PERALES

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS	PIE	SEP	PRO-RET	TOTAL
1	AGUILERA ARCE MIRIAM DEL CARMEN	PARADOCENTE			44		44
2	AVELLO SANHUEZA VERONICA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44				44
3	BARRIGA PACHECO MARIO	PARADOCENTE	44				44
4	BARRUETO JOPIA DANIEL	MONITOR DEPORTIVO		12			12
5	BETANCOURT NEIRA OSSMAN FERNANDO	AUXILIAR	44				44
6	BUSTOS RODRIGUEZ YESENIA	PSICOPEDAGOGA		8	36		44
7	N.N. PREVENCIÓNISTA	ASISTENTE PREVENCIÓNISTA			7		7
8	COLICHEO MAYOLAFQUEN OMAR EDUARDO	PARADOCENTE	44				44
9	CURIQUEO COLIMAN NANCY	ASISTENTE PIE		44			44
10	N.N. CHAVEZ CARVAJAL SOL SOLEDAD	ASISTENTE EDUCACIÓN	44				44
11	HIGUERA ARELLANO LUIS	ASISTENTE /AUXILIAR	44				44
12	INALAF INOSTROZA ERIKA MALVINA	PARADOCENTE	44				44
13	JARA VENEGAS CAROLINA	ENC. PLANES SEP			6		6
14	LEIVA FERNANDEZ ELIZABETH MARIA	ASISTENTE EDUC.	44				44
15	MATAMALA CANDIA MAKARENA	ASISTENTE SOCIAL DUPLA			44		44
16	MORA FAUNDEZ DEBORA	COORDINADORA PIE		4			4
17	TOLOZA MATAMALA CATALINA	COORDINADORA SEP			7		7
18	MUÑOZ COLLIPAL DANIELA	FONOAUDIÓLOGA		38			38
19	MUÑOZ ARTEAGA JOEL	MONITOR KARATE			8		8
20	NAHUEL PAN PÉREZ JUANA	AUXILIAR PÁRVULOS	44				44
21	NAVARRETE MARTINEZ MARICELA	ASISTENTE PÁRVULOS			44		44
22	NEIRA VALENZUELA MARIA	PSICÓLOGA		44			44
23	N.N. PÉREZ SOTO WALESKA	ASISTENTE-PSICOEDUCADORA			44		44
24	RIQUELME LEYTON JUAN	AUXILIAR. FURGÓN	44				44

25	SALAZAR ORTIZ ROBERTO CARLOS	AUXILIAR	44				44
26	SALDIAS GOYENECHÉ ANA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44				44
27	SANHUEZA PRADO MILITZA	PARADOCENTE	44				44
28	SILVA HENRIQUEZ KARLA	ENC. SALUD ESCOLAR			44		44
29	STAFORELLI ROMERO NANCY	PSICOPEDAGOGA			44		44
30	N.N. VÁSQUEZ BARRIL VALERIA	ASIT. MONITORA GIMNASIA			4		4
31	VERGARA MARTÍNEZ JOCELYN	ASISTENTE EDUC.			44		44

28.11 ASISTENTES COMPLEJO EDUCACIONAL JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

N°	NOMBRE	CARGO	S. REG.	PIE	SEP	PRO-RET	TOTAL
1	N.N. ALVEAL MARTÍNEZ ALVARO	MONITOR DEPORTIVO	20				20
2	BRAVO SCHNEIDER ERMA	ASISTENTE SALA	44				44
3	N.N. BARRA CIFUENTES ROBERTO	ASISTENTE AUXILIAR	44				44
4	N.N. BERNOUS CANOBRA JOAQUÍN	ASISTENTE-PSICÓLOGO		42			42
5	BRUGGINK MARTÍN CAROL	ASISTENTE EDUCACIÓN FONOAUDIÓLOGA		44			44
6	CARO ARANEDA NATALIA	ASISTENTE PÁRVULOS	44				44
7	CONTRERAS KALCHGRUBER CHAXY	ASISTENTE AUXILIAR	44				44
8	N.N. CONCHA ULLOA SANDRA	ASISTENTE FURGÓN	44				44
9	N.N. CONCHA GODOY CYNTHIA	ASIST. PREVENCIÓNISTA	7				7
10	N.N. DEOCARES MORALES DAVID	ASISTENTE AUX. COND. FURGÓN	44				44
11	N.N. CHAVEZ FIERRO BERTA LORENA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44				44
12	ECHEVERRIA MILLAR MARLINDA	ASISTENTE FURGÓN			44		44
13	ELOZ NAVARRO ADELINA	ASISTENTE EDUCACIÓN	22		22		44
14	FERNÁNDEZ CISTERNAS KATHERING	ASIST. ENC. PRO RETENCIÓN				11	11
15	FLORES BUSTOS CLAUDIA	ENCARGADA INTERNADO	30		14		44

16	FLORES BUSTOS GLADYS	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
17	FUENTES RIQUELME LIA MERCURI	PARADOCENTE	22		22		44
18	FUENTES RIQUELME PATRICIA	PARADOCENTE	22		22		44
19	FUENTEALBA REYES FERNANDA	ASIT. ANIM. LECTORA			44		44
20	HUECHAPAN CURALLANCA NANCY	ASISTENTE SALA	44				44
21	JARA VENEGAS CAROLINA	ASIT. PLANES MEJ. SEP			4		4
22	JARA LLANOS ELLY PAMELA	PARADOCENTE		44			44
23	LLANOS ROA CLAUDIO	AUXILIAR	44				44
24	LOVENGREEN LARRONDO CRISTIANE	ADMINISTRATIVO SEP			22		22
25	N.N. NARVAEZ SEPÚLVEDA DIEGO	PSICÓLOGO - CONV. ESCOLAR/PRO. RET.			22	20	22
26	MORA FAUNDEZ DEBORA	COORDINACIÓN PIE		5			5
27	TOLOZA MATAMALA CATALINA	COORDINACIÓN SEP			9		9
28	TOLOZA FUENTES CLAUDIO	ASISTENTE - MONITOR FOLCLOR			6		6
29	PACHECO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	44				44
30	PÉREZ PALMA MARÍA BERNARDA	ASISTENTE PÁRVULOS	38		6		44
31	N.N. RIVAS LEIVA YOHANNY ALEXCIA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
32	SÁNCHEZ SÁNCHEZ LISETTE	TRABAJADORA SOCIAL DUPLA		14	30		44
33	SALDÍAS CASTILLO RAMÓN	PARADOCENTE			44		44
34	SALDÍAS SOTO LUIS	ASISTENTE AULA			44		44

28.12 ASISTENTES LICEO BICENTENARIO COMPLEJO EDUCACIONAL ANDRÉS ANTONIO GORBEA

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS	PIE	SEP	PRO-RET	TOTAL
1	N.N. AILIO SANTIBAÑEZ MARIA ANGELICA	ASIST. AUXILIAR SERVICIOS	44				44
2	CASTILLO RIVAS ANYELA	ASISTENTE PIE		44			44
4	CONCHA FONSECA IRIS	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
5	N.N. CONCHA GODOY CYNTHIA	ASIST. PREVENCIÓNISTA	8				8

6	N.N. DURAN PAINEÑANCO MARCELA	ASISTENTE - PSICOPEDAGOGA		22		22
7	ESPARZA SIERRA ROLANDO	ENC. INFORMÁTICA			44	44
8	ERICES OSORIO GINA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44			44
9	FERNÁNDEZ CISTERNAS KATHERING	ASIST. ENC. PRO RET.			11	11
10	FIGUEROA FIGUEROA LUIS	PARADOCENTE			8	8
11	N.N. FUENTES RUIZ ROCÍO	ASISTENTE - AUXILIAR	44			44
12	FRITZ SAEZ MARIA LINA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44
13	GAJARDO GODOY ESTRELLA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44			44
14	N.N. JARA MUÑOZ MARÍA EUGENIA	ASIT. ENC. ENFERMERÍA	22			22
15	JEREZ NORAMBUENA CLAUDIA	PSICÓLOGA DUPLA			22	22
16	LUNA SANDOVAL ALVARO	ASISTENTE CONDUCT. FURGÓN	44			44
17	MANRIQUEZ VÁSQUEZ MARISOL DEL CARMEN	PARADOCENTE	44			44
18	MELO BARRA JÉSSICA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44			44
19	MILLAR TOLOZA MARIANELA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44			44
20	MORA FAÚNDEZ DÉBORA	COORDINADORA PIE		4		4
21	N.N. MORA URRRA YÉSSICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			44	44
22	N.N. NAVARRO QUILODRAN CAROLINA	ASISTENTE FURGÓN			22	22
23	TOLOZA MATAMALA CATALINA	COORDINADORA SEP			7	7
24	N.N. PEÑA RODRIGUEZ DEBORA	ASIST. PSICOPEDAGOGA		37		37
25	N.N. PEÑA GONZÁLEZ VÍCTOR	ASIST. MONITOR FÚTBOL			5	5
26	N.N. RAMOS ERRAZURIZ MARISELA	ASISTENTE AULA			44	44
27	SAEZ ALARCÓN JORGE IVÁN	PARADOCENTE			44	44
28	SAN MARTÍN CURALLANCA VALESCA	CONV. ESCOLAR/PSICÓLOGA	20		24	44
29	SAN MARTIN SAEZ MARISEL	ASISTENTE SOCIAL DUPLA			44	44
30	SALAZAR VALENZUELA CLAUDIO	ASIST. MONITOR VOLEY			4	4
31	SIERRA BURGOS SERGIO	AUXILIAR AGRÍCOLA	44			44
32	VALDERRAMA NEIRA VALENTINA	PSICÓLOGA		44		44

33	VÁSQUEZ BARRIENTOS JUAN	PARADOCENTE	44			44
34	VILCHE GONZALEZ OMAR	ASISTENTE EDUCACIÓN	44			44

28.13 ASISTENTES ESCUELA LICARAYEN

Nº	NOMBRE	CARGO	HORAS	PIE	SEP	TOTAL
1	ARAVENA ROMERO LEONEL	ASISTENTE AUXILIAR	44			44
2	BARRUETO JOPIA DANIEL	MONITOR DEPORTIVO		13	14	27
3	N.N. BARRIGA INALAF CESAR	ASISTENTE-ENC.INFORMÁTICO			44	44
4	BEROIZA VILLAGRAN INGRID	AUXILIAR SERV. MENORES	44			44
5	BETANCUR ABARZÚA DENISE	FONO AUDIÓLOGA PIE		44		44
6	CONEJEROS BURGOS DENISSE	ASISTENTE EDUCACIÓN	44			44
7	N.N. CONCHA GODOY CYNTHIA	ASIST. PREVENCIONISTA	7			7
8	N.N. ECHEVERRIA MILLAR PATRICIA	ASISTENTE SERVICIOS MENORES	44			44
9	ESPARZA VIDAL JAIME	AUXILIAR	44			44
10	GARRIDO CAAMAÑO CECILIA	ASISTENTE PIE		44		44
11	INZUNZA PARADA VALENTINA	ASIST. TERAPEUTA OCUPACIONAL		38	4	42
12	JEREZ NORAMBUENA CLAUDIA	PSICÓLOGA DUPLA			22	22
13	LÓPEZ SILVA ESTHER	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44
14	MORA FAÚNDEZ DÉBORA	COORDINACIÓN PIE		5		5
15	TOLOZA MATAMALA CATALINA	COORDINACIÓN SEP			7	7
16	PINCHEIRA PINCHEIRA ASTRID	ASISTENTE AULA			44	44
17	N.N. PSICÓLOGO	ASISTENTE PSICÓLOGO		22		22
18	PARRA PÉREZ SERGIO	ENC. INFORMÁTICA /MANTENCIÓN REDES			6	6
19	N.N. RIOS RIQUELME ROXANA	ASISTENTE / A. SOCIAL	22		22	44
20	RIVAS ROBLES MARIELA	ASISTENTE EDUCACIÓN	22		22	44
21	RIVERA INOSTROZA FABIOLA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44

22	ROBLES HITSCHFELD MARIA SIGRID	PARADOCENTE	44			44
23	RUBILAR QUEZADA ORLANDO	ASISTENTE/ AUXILIAR	44			44
24	SÁNCHEZ CANTO KAREN	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44
25	SANHUEZA SAEZ PATRICIA DEL PILAR	PARADOCENTE	44			44
26	N.N. VALDEBENITO RIVAS ROSA	ASISTENTE PIE		44		44
27	N.N. VEGA GUTIERREZ ALEJANDRO	ASISTENTE- MONITOR BANDA			4	4
28	ZAPATA CUMIAN DANIELA ABIGAIL	ASISTENTE PÁRVULOS	44			44

28.14 ASISTENTES ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ

N°	NOMBRE	CARGO	HORAS	PIE	SEP	PRO-RET	TOTAL
1	ALBORNOZ CALCUMIL CAMILA	PSICÓLOGA DUPLA			44		44
2	ARAVENA ESCOBAR KARINA VICTORIA	PARADOCENTE			44		44
3	N.N. ARIAS JARA NATALIA	ASISTENTE SOCIAL PIE		22			22
3	ARRIAGADA HIGUERAS PAOLA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
4	N.N. BARRIL SALAZAR SONIA	ASISTENTE AULA			44		44
5	N.N. PREVENCIÓNISTA	ASIST. PREVENC.			8		8
6	CAMPOS ANABALÓN CARLA	AUXILIAR SERVICIOS	44				44
7	N.N. FERRADA COLIMIL MARICELA	ASISTENTE AULA			44		44
8	GARRIDO CALIXTO LUZMIRA DEL CARMEN	AUXILIAR	44				44
9	GÓMEZ CONCHA ROSA RAMONA	ASISTENTE PÁRVULOS	44				44
10	N.N. GUTIERREZ ALVAREZ DANIELA	ASISTENTE PIE		44			44
11	HIGUERA ARELLANO PABLO	ASIST. /AUXILIAR	44				44
12	JACOBELLI MONJE SILVANA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
13	N.N. JARA MUÑOZ MARIA EUGENIA	ASIST. ENC. ENFERMERÍA	22				22
14	JARA SAEZ MARIBEL	ASISTENTE EDUCACIÓN	22		22		44
15	JARA VENEGAS CAROLINA	ASIT. ENC. PLANES SEP			6		6

16	LEFIÑANCO PÉREZ SORAYA	ASISTENTE FURGÓN	22		22		44
17	N.N. MARTINEZ VERGARA MABEL	ASISTENTE AUXILIAR	44				44
18	N.N. MANQUE PILQUIMAN MARIA ELENA	AUXILIAR SERVICIOS	44				44
19	MELLA CASTILLO LESLIE	ASISTENTE EDUCACIÓN/PASILLO			44		44
20	MELLADO BOUNIOT BERTA	ASISTENTE FURGÓN			44		44
21	MENDOZA TORRES RODRIGO ANDRES	PSICÓLOGO		44			44
22	MORA CHESTA ALDO	ENCARGADO INFORMÁTICA			44		44
23	MORA FAÚNDEZ DEBORA	COORDINADORA PIE		4			4
24	TOLOZA MATAMALA CATALINA	COORDINADORA SEP			7		7
25	NAVARRETE TOLOZA YEFFERSON	ASISTENTE AULA			44		44
26	OBREQUE QUEZADA MIRIAM	FONOAUDIÓLOGA		39			39
27	PARRA PÉREZ SERGIO	ENC. INFORMÁTICA / MANTENCIÓN REDES			10		10
28	N.N. PÉREZ PALMA EVA	ASISTENTE AULA			44		44
29	REPOL BARRIENTOS ROXANA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44				44
30	SAN MARTIN CÁRCAMO WLADIMIR	ASISTENTE /AUXILIAR	44				44
31	SALAMANCA GAJARDO LORENA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
32	N.N. SAAVEDRA ALARCÓN YENIFER	ASISTENTE AULA			44		44
33	N.N. SALAZAR CORONADO CARINA	PSICOPEDAGOGA SEP			44		44
34	N.N. SALGADO MARTEL FRANCISCA	ASISTENTE SOCIAL DUPLA			44		44
35	SOBARZO HENRÍQUEZ MONICA	ASISTENTE PÁRVULOS	44				44
36	TORRES VERGARA MAGALY BEATRIZ	ASISTENTE PÁRVULOS	44				44
37	TRONCOSO CONCHA YARICSA	ASISTENTE AULA			44		44
38	VALDEBENITO LAZO ANDREA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
39	VALENZUELA SEPÚLVEDA FERNANDA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44		44
40	VEGA GUTIERREZ ALEJANDRO	MONITOR DE BANDA			4		4
41	VENEGAS ESCOBAR GLADYS	ASISTENTE AULA			44		44

28.15 ASISTENTES ESCUELA CINCO

N°	NOMBRE	CARGO	SBV.REG.	PIE	SEP	TOTAL
1	ARRIAGADA FIGUEROA JEANETTE	ASISTENTE AULA			44	44
2	BURGOS MATUS MARGARITA	ASISTENTE - PARVULOS	40		4	44
3	N.N. BURGOS BARRIA LORENA	ASISTENTE AUXILIAR	44			44
4	CARRIEL ARANEDA RUBEN	ENCARGADO INFORMÁTICA	22		22	44
5	CARO ROSALES LISETTH PAZ	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44
6	CID FERNANDEZ CARMEN JULIA	ASISTENTE PÁRVULOS	40		4	44
7	CID FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO	PARADOCENTE	40		4	44
8	N.N. DEL CANTO ROJAS MARTINA	ASISTENTE PÁRVULOS	40		4	44
9	N.N. DURAN HERNANDEZ VANESA	ASISTENTE SALA			44	44
10	N.N. DURAN PAINEÑANCO MARCELA	ASISTENTE PSICOPEDAGOGA			22	22
11	ESPARZA RODRIGUEZ MARLENE	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44
12	FAÚNDEZ NAVARRO YASNA	ASISTENTE- FONOAUDIÓLOGA		30	14	44
13	FABRE SEGURA KATHERINE	ASISTENTE PIE		35	9	44
14	FIGUEROA CORTES JACQUELINE	PARADOCENTE	22		22	44
15	N.N. FIGUEROA HERNANDEZ YOHANNA	ASISTENTE AULA	44			44
16	GARCIA VALENZUELA INGRID	ASISTENTE EDUCACIÓN	40		4	44
17	N.N. GOMEZ CONCHA ELSA	ASISTENTE AUXILIAR	44			44
18	GUAJARDO BRAVO NEREYA	ASISTENTE EDUCACIÓN	44			44
19	GUZMAN GUZMAN CELINDA	ASISTENTE - PSICOPEDAGOGA		30	14	44
20	N.N. GUTIÉRREZ HIDALGO SUSANA	ASISTENTE AULA			44	44
21	HERNÁNDEZ RAMÍREZ MAGALY PALMENIA	PARADOCENTE	40		4	44
22	N.N. ITURRIETA MARINAO GRACIA	ASISTENTE AULA			44	44
23	LAGOS JARA MIGUEL	ASISTENTE/AUXILIAR	44			44
24	MORA FAÚNDEZ DEBORA	COORDINADORA PIE		22		22

25	N.N. NAVARRO QUILODRAN CAROLINA	ASISTENTE FURGÓN			22	22
26	PARRA PÉREZ SERGIO	ENC. INFORMÁTICA /MANTENCIÓN REDES			6	6
27	N.N. REBOLLEDO HEISE KAROL	TRABAJADORA SOCIAL DUPLA/CONV.			44	44
28	NAVARRETE ROMERO SEBASTIAN	KINESIÓLOGO	20		24	44
29	NAVARRO OBANDO ERWIN JAVIER	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44
30	NEIRA HERNANDEZ VIVIANA	ASISTENTE DE AULA	40		4	44
31	N.N. PSICÓLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL		30	14	44
32	SAEZ FIGUEROA YESSICA	ASISTENTE SALA			44	44
33	N.N. SALAS FLORES ELIZABETH	ASISTENTE AUXILIAR	44			44
34	N.N. SEPÚLVEDA HUENTEQUEO ALAN	PSICÓLOGO			44	44
35	VERGARA SEPULVEDA ANGELA	ASISTENTE PÁRVULOS	40		4	44
36	VILLALOBOS PALMA ANDREA	ASISTENTE EDUCACIÓN			44	44

28.16 ASISTENTES DAEM

Nº	NOMBRE	CARGO	S. REGULAR	HP V	PI E	SE P	TOTAL
1	ABARZUA HENRÍQUEZ LORENA	COORDINADORA HPV I		44			44
2	AROCA MUÑOZ MONICA ALEJANDRA	ENCARGADA PERSONAL	44				44
3	BRUGGINK JALABERT MELISSA	COORDINADORA DIFUSIÓN PME/APOYO SIAPER Y PERSONAL	10			30	44
4	ESPINOZA ACUÑA MANUEL	ADMINISTRATIVO COORDINACIONES	20				20
5	FERNÁNDEZ CISTERNAS KATHERING	TRABAJADORA SOCIAL/PRO RETENCIÓN/ CONV.ESCOLAR	22				22
6	FIGUEROA FIGUEROA LUIS	COORDINADOR EXTRAESCOLAR COMUNAL				36	36
7	GUTIERREZ ROA CAROLINA	ENCARGADA REMUNERACIONES	14				14
8	HERNÁNDEZ CONTRERAS MIGUEL	CONTADOR APOYO RENDICIONES Y FINANZAS/ INVENTARIO	44				44

9	JARA CONTRERAS CECILIA	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES			44	44
10	JARA VENEGAS CAROLINA	ENCARGADA PLANES MEJORAMIENTO MEDIO AMBIENTE			6	6
11	LANDEROS ESPINOZA OLGA	EJECUTORA HPV I		44		44
12	LEIVA SANDOVAL CESAR	APOYO LICENCIAS MÉDICAS	44			44
13	MARIANGEL VALDEBENITO PABLO	ASESOR JURÍDICO	22		22	44
14	MONTECINOS ACUÑA MAGALY	AUXILIAR Y ESTAFETA	44			44
15	PARRA PÉREZ SERGIO	ENCARGADO INFORMÁTICA/ MANTENCIÓN DE REDES	22			22
16	POLETE ABARZÚA BECXI	ADMINISTRATIVO PERSONAL			44	44
17	QUIJADA PAINEN JUAN	AUXILIAR Y ESTAFETA	44			44
18	REYES GARRIDO WUALDO	APOYO UNIDAD RENDICIONES/ TRANSPARENCIA	44			44
19	RIVAS ROBLES PEDRO	CONDUCTOR/ ENCARGADO TRANSPORTE ESCOLAR	44			44
20	RODRÍGUEZ ALVEAL CARMEN BEATRIZ	ENCARGADA ADQUISICIONES	44			44
21	SEPÚLVEDA FALCON MARIO RODOLFO	CONDUCTOR/ MANTENCIÓN	44			44
22	TOLOZA MATAMALA CATALINA	COORDINACIÓN SEP COMUNAL			7	7
23	VÁSQUEZ FLORES MARÍA PAZ	ENCARGADA FINANZAS	44			44
24	VÁSQUEZ VÁSQUEZ TERESA	TESORERA	44			44
25	N.N. VELÁSQUEZ LEMUNAN CAMILA	ENCARGADA PROYECTOS	44			44
26	VILLA PAZ CLAUDIA	ADMINISTRATIVO RENDICIONES DE CUENTAS			44	44
27	N.N. GARRIDO CARMEN GLORIA	PREVENCIONISTA			44	44
28	N.N. OFICINA DE PARTES	ENCARGADA OFICINA PARTES	44			44

Es importante señalar que esta dotación estará sujeta a consideraciones de horas lectivas versus no lectivas y a los ajustes del Currículum Escolar necesarios para el buen desempeño del Proyecto Educativo Institucional y en el caso de los docentes consignados, **la sola mención de los mismos, no implica en ningún caso que dicha propuesta de dotación no pueda verse alterada si las necesidades del servicio educativo así lo justifican.** Por consiguiente, el presente PADEM considera la declaración por parte del Sostenedor de horas desiertas de la dotación comunal con el fin de adecuar el número de horas a la matrícula actual existente en concordancia con las facultades y procedimientos para la declaración de horas desiertas contemplado en la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

28.17 LICENCIAS MÉDICAS

ESTABLECIMIENTO	DÍAS DOCENTES	DÍAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	TOTAL DE DÍAS A LA FECHA
ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ	372	479	851
ESCUELA CINCO	493	413	906
ESCUELA LOS PERALES	418	576	994
ESCUELA LICARAYEN	243	340	583
LICEO BICENTENARIO C.E.A.A. GORBEA	395	273	668
C.E LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	891	294	1185
ESCUELAS RURALES	112	74	186
JARDINES INFANTILES	39	728	767
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	19	660	679

29 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2024

OBJETIVO	NIVEL DE EJECUCIÓN
<p>1.- Consolidar asistencia técnica DAEM a los establecimientos articulando con las propuestas emergidas en la construcción de la Política Comunal de Educación.</p>	<p>100% de reuniones ejecutadas del Comité Técnico Comunal durante el año escolar según planificación anual, enfocadas en la política nacional de educación a través de los tres focos del plan reactivación educativa.</p>
<p>2.- Instalar Política Comunal de Educación implementando su ejecución a través de los diversos instrumentos de gestión institucional.</p>	<p>100% de los establecimientos actualiza y socializa participativamente sus instrumentos de gestión institucional según principios de la política comunal, enfocadas en la política nacional de educación a través de los tres focos del plan reactivación educativa.</p>
<p>3.- Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el trabajo con estudiantes PIE, padres, madres y apoderados entre establecimientos adscritos al PIE.</p>	<p>100% de establecimientos urbanos con PIE realizan acciones de intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas, a través de reuniones de coordinadores PIE con coordinadora comunal PIE.</p>
<p>4.- Fortalecer la participación y compromiso institucional de padres, madres y apoderados con los proyectos educativos de los Establecimientos Municipales.</p>	<p>100% de los Establecimientos Educativos socializan su PEI, PME y cuentan con plan de trabajo para apoderados con acciones que promuevan y propicien la participación y compromiso institucional, plasmados en el Plan de Convivencia Escolar.</p>
<p>5.- Desarrollar las habilidades e intereses de los y las estudiantes a través de la promoción e implementación de actividades artísticas culturales, deportivas, recreativas, sociales y científicas.</p>	<p>100% de los establecimientos contempla dentro de su oferta curricular actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, sociales, científicas.</p> <p>100% de los establecimientos, salas cunas y jardín infantil VTF realiza acciones de fomento de cultural local.</p> <p>100% de los Establecimientos Educativos, ejecutan el plan de trabajo en materia de medio ambiente e integran el Comité Ambiental de Educación Municipal (CAEM).</p>
<p>6.- Velar por el bienestar estudiantil, promoviendo los beneficios disponibles del sistema a la comunidad educativa.</p>	<p>100% de los establecimientos difunde con su comunidad educativa los beneficios disponibles y su uso.</p>
<p>7.- Ejecutar iniciativas que fomenten estilos de vida saludable y autocuidado dentro de la comunidad, con especial</p>	<p>100% de ejecución de las acciones anuales del Plan de Promoción de Salud.</p>

<p>atención en la población de primera infancia, escolar y adolescente de establecimientos educacionales.</p>	
<p>8.- Propiciar la permanencia segura de los y las estudiantes los establecimientos mediante la activación de protocolos de seguridad e higiene considerados en los procedimientos del Plan integral de seguridad escolar (PISE).</p>	<p>100% de la comunidad escolar conoce y pone en práctica las medidas sanitarias y preventivas de acuerdo al protocolo de seguridad e higiene.</p>
<p>9.- Fortalecer la Educación Técnico Profesional, mediante la articulación de diversos actores públicos y privados, considerando los intereses y proyección laboral de la población escolar.</p>	<p>80% de ejecución del Plan de Apoyo a las especialidades de Gastronomía con mención en cocina, Electricidad, Elaboración Industrial de Alimentos, Agropecuaria, Enfermería.</p>
<p>10.- Acompañar en la elaboración, monitoreo y seguimiento semestral el cumplimiento de acciones del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que incluya apoyo socioemocional y una cultura del buen trato dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>100% de los planes de gestión de la convivencia escolar contemplan acciones de apoyo socioemocional y una cultura del buen trato dirigidas a todos los estamentos.</p>
<p>11.- Fortalecer y generar iniciativas en prevención de factores de riesgo, consumo de drogas, alcohol u otras problemáticas de salud en la comunidad educativa.</p>	<p>100% de los establecimientos urbanos y rurales generan iniciativas de prevención del consumo de drogas, alcohol u otras con apoyo de otros departamentos municipales.</p>

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>1.- Fortalecer el Plan de Reactivación Educativa a través de sus tres ejes: convivencia y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes, asistencia y re vinculación.</p>	<p>Que el 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna implementen acciones para mejorar la convivencia y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes, asistencia y re vinculación.</p>	<p>% de establecimientos educacionales municipales integren acciones para mejorar la convivencia y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes, asistencia y re vinculación.</p>	<p>Fortalecer los equipos de convivencia y Programa HPV a través de implementación de material entregado por MINEDUC, https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/convivencia-bienestar-y-salud-mental.</p> <p>Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, aplicando los recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, entregados por MINEDUC en https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/fortalecimiento-y-activacion-de-aprendizajes/.</p> <p>Fortalecer Planes de acciones escolares y territoriales para la re vinculación y continuidad educativa de cada establecimiento educacional municipal.</p>	<p>Estadística de casos de convivencia y salud mental de establecimientos educacionales municipales.</p> <p>Estadísticas de niveles de desempeño de los alumnos y alumnas de las distintas unidades educativas</p> <p>Número de matrícula y porcentaje de asistencia de los establecimientos educacionales municipales</p>

<p>2.- Desarrollar estrategias de comunicación efectivas entre la unidad educativa y las familias con apoyo del departamento de educación municipal, que permitan captación de matrícula y seguimiento regular de la asistencia de los párvulos para evitar la deserción, de los Jardines VTF.</p>	<p>90% de cobertura de matrícula de los 3 jardines y salas cunas V.T.F</p> <p>Mejorar al 85 % la asistencia diaria de los párvulos.</p>	<p>% de matrícula de los tres jardines VTF</p> <p>% de asistencia de los tres jardines VTF</p>	<p>Seguimiento y monitoreo de matrícula cada dos meses.</p> <p>Implementar estrategias para fomentar la asistencia diaria de los párvulos, además de captación de matrículas de manera semestral.</p> <p>Realizar difusión del establecimiento por diferentes canales.</p>	<p>Registro de matrícula y asistencia de los jardines VTF</p>
<p>3.- Fortalecer, a través del plan comunal de educación, materializado en la RED de Jefes Técnicos un proceso de enseñanza y aprendizaje que considere estrategias metodológicas activo participativas, Lectoescritura, aprendizajes socioemocionales y espacios de aprendizajes deportivos, recreativos, artísticos y culturales, garantizando una propuesta educativa</p>	<p>Que el 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna implementen acciones participen en la red de jefes técnicos comunales y fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en sus distintas áreas.</p>	<p>% de establecimientos educacionales municipales que integren la red de jefes técnicos y porcentaje de avance en las distintas áreas de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>Implementar reuniones periódicas de la red comunal de jefes técnicos y coordinador de escuelas rurales para diseñar estrategias metodológicas activo participativas, lectoescritura, aprendizajes socioemocionales y espacios de aprendizajes deportivos, recreativos, artísticos y culturales, garantizando una propuesta educativa que favorezcan el desarrollo integral, los índices de eficiencia interna y logros de resultados educativos,</p>	<p>Estadística de Indicadores de logros académicos, actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales.</p>

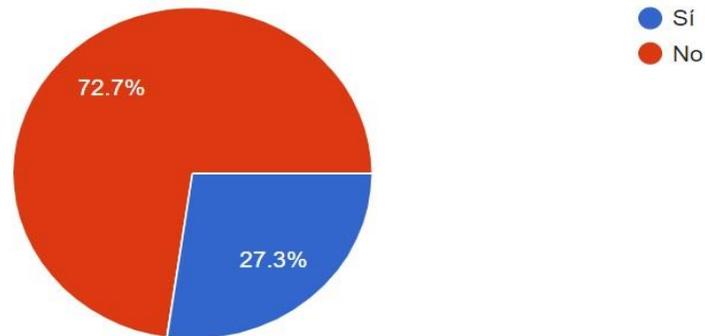
<p>que favorezcan el desarrollo integral, los índices de eficiencia interna y logros de resultados educativos, con perspectiva de género y enfoque territorial.</p>			<p>con perspectiva de género y enfoque territorial</p>	
<p>Acompañar el liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo, de retención y asistencia, y de la convivencia escolar, así como política de inclusión y participación de la comunidad educativa, promoviendo una cultura democrática en cada uno de los establecimientos educacionales.</p>	<p>Que el 100% de los directores de establecimientos educacionales municipales logre la consecución de las metas institucionales en todos los ámbitos con la articulación y apoyo de los distintos estamentos que involucran la educación municipal.</p>	<p>% de logro de metas del plan de acción de cada unidad educativa</p>	<p>Reuniones periódicas con red de directores de establecimientos educacionales municipales. Coordinación de directores/as con representantes de cada programa y unidad del departamento de educación municipal</p>	<p>Porcentaje de logro y cumplimiento de metas institucionales de cada unidad educativa.</p>

30 RESULTADOS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

30.1 ENCUESTAS DIRECTIVOS

¿Creo que los espacios físicos que dispone el establecimiento, reúne las condiciones necesarias para desarrollar la educación del siglo XXI?

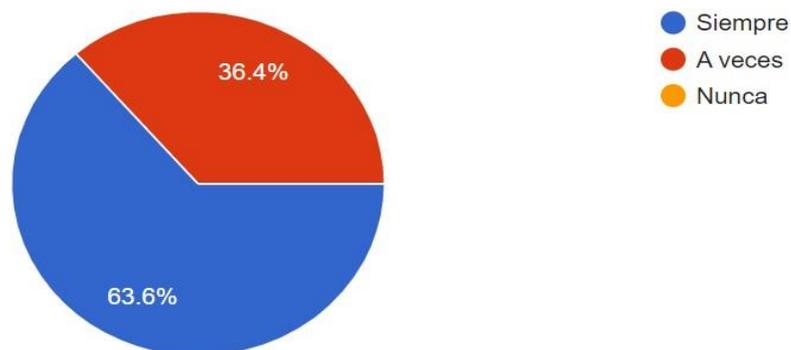
11 respuestas



Más del 50% de los equipos directivos considera que las condiciones de las instalaciones no son las óptimas para el desarrollo de la educación.

¿Me siento feliz en el desempeño de mis funciones diarias?

11 respuestas

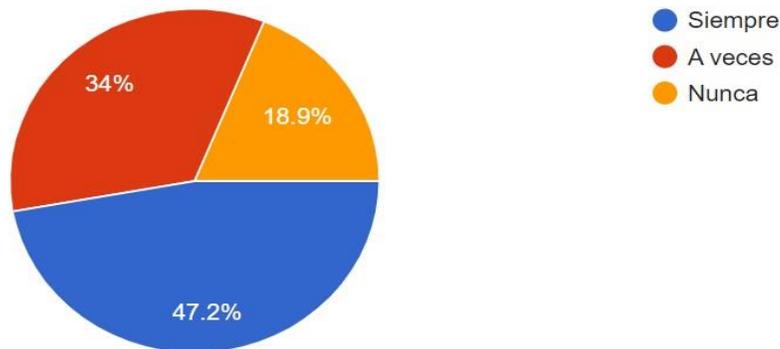


Las respuestas obtenidas dan cuenta de un alto porcentaje de satisfacción de nuestros directivos en el desempeño de sus funciones diarias.

30.2 EQUIPO DOCENTE

¿Siento que se consideran mis aptitudes y capacidades para la implementación de talleres?

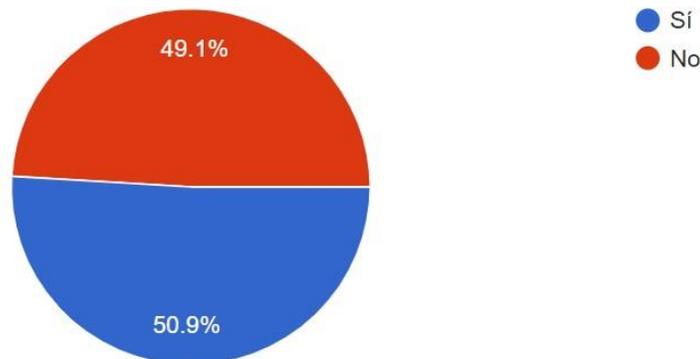
53 respuestas



La gran mayoría de los docentes manifiesta que sus aptitudes son consideradas para la implementación de talleres.

En el establecimiento nos tomamos el tiempo para compartir las practicas exitosas

53 respuestas

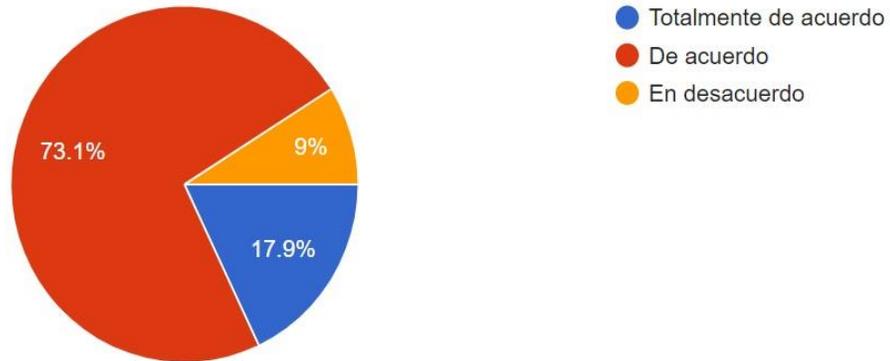


En esta respuesta se refleja la necesidad de los docentes de contar con más instancias de reflexión y socialización de prácticas pedagógicas exitosas en el aula.

30.3 ENCUESTA ASISTENTES

¿Considera usted que su establecimiento toma en consideración su opinión respecto a la toma de decisiones institucionales?

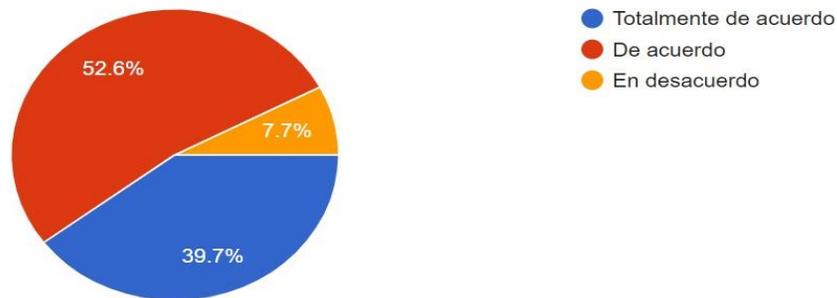
78 respuestas



Un alto número de asistentes manifiesta que su opinión es considerada en la toma de decisiones de su establecimiento.

¿Su equipo directivo le brinda la confianza necesaria para que usted le pueda comunicar dificultades, nuevas ideas, conflictos, entre otras?

78 respuestas

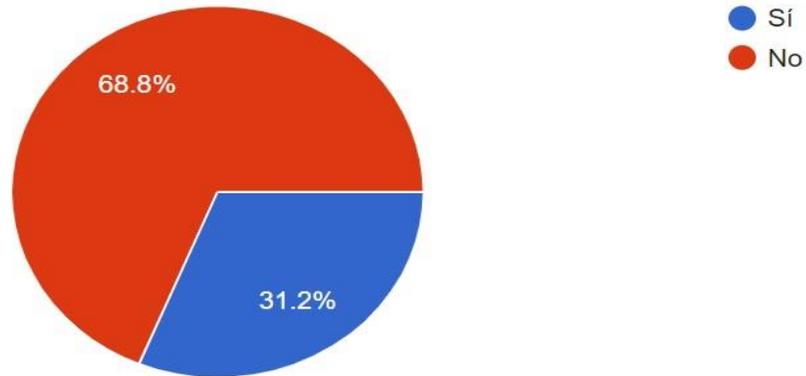


Un alto porcentaje de los asistentes de la educación sienten que su equipo directivo les brinda la confianza necesaria para comunicar dificultades, nuevas ideas, conflictos u otras.

30.4 ENCUESTA ESTUDIANTES

Si se te da la oportunidad, ¿te cambiarías de establecimiento?

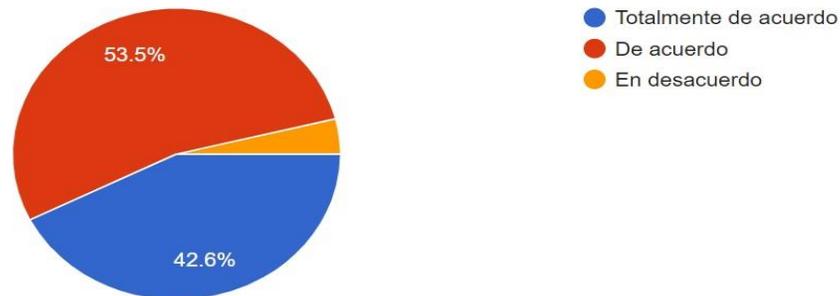
282 respuestas



Un alto porcentaje de los estudiantes manifiesta que no se cambiaría de establecimiento.

¿Sientes que los/las responsables de acompañar tu proceso educativo (docentes, asistentes y directivos) se preocupan por ti?

282 respuestas

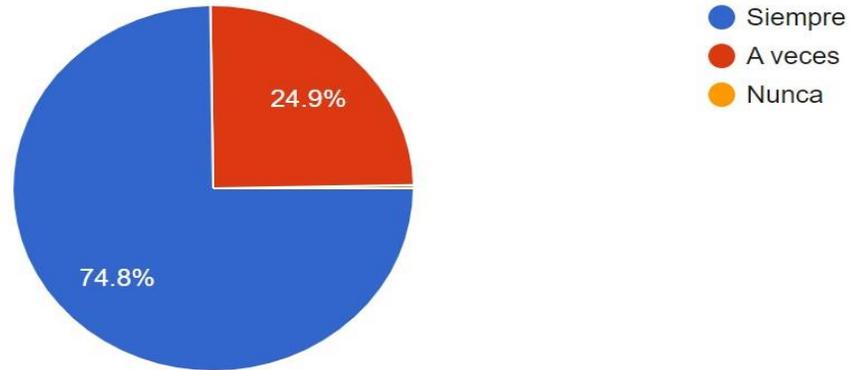


Esta encuesta, al igual que la del año anterior, evidencia que un alto porcentaje de estudiantes siente que las personas responsables de brindar seguridad en el establecimiento cumplen cabalmente con dicha función.

30.5 ENCUESTA APODERADOS

¿El establecimiento brinda un apoyo integral a mi estudiante?

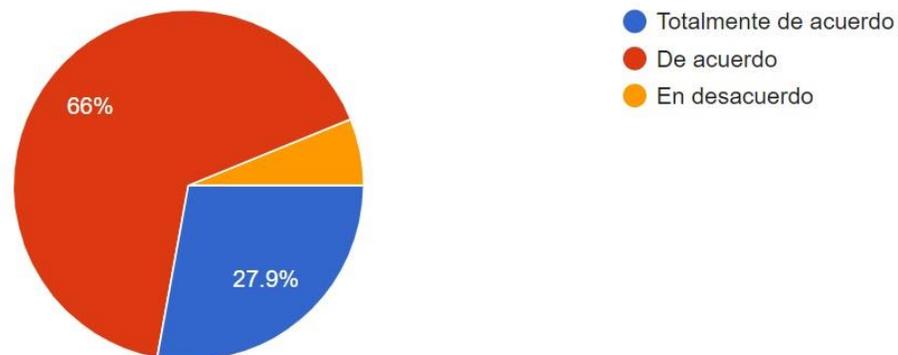
341 respuestas



Un alto porcentaje de padres y apoderados ha percibido que el establecimiento le ha brindado un apoyo integral a su estudiante.

Considero que el clima escolar que existe en este establecimiento, favorece el aprendizaje de objetivos y ayuda la sana convivencia de los estudiantes

341 respuestas



Un alto porcentaje de padres y apoderados percibe que el clima escolar en su establecimiento favorece el aprendizaje de objetivos y ayuda a la sana convivencia de los/las estudiantes.

31 ANÁLISIS FODA

31.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONFECCIÓN DE PADEM 2024

Con la finalidad de recabar y levantar información útil para la elaboración del PADEM 2024 del departamento de educación municipal de Gorbea, se pide a los establecimientos aplicar un análisis FODA. Este tipo de análisis permite obtener una visión diagnóstica o radiográfica, del momento actual de una determinada organización, empresa, institución o persona. El resultado de la aplicación del FODA permitirá conocer las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de nuestros establecimientos. Las fortalezas y debilidades corresponden a elementos internos de la institución (aquellos sobre los cuales la entidad puede incidir), mientras las oportunidades y amenazas dan cuenta de aspectos externos, es decir, situados fuera de esta y sobre los cuales la organización obviamente ya no tiene control directo. El FODA en este sentido, permite identificar estas situaciones, para abordarlas proactivamente también señalar que mientras las fortalezas y las oportunidades implican potencialidades, las debilidades y amenazas se refieren a limitaciones organizacionales.

El resultado de esta actividad permitirá generar los insumos para aportar a diferentes instrumentos de planificación, de cada uno de nuestros jardines, escuelas y liceos de la comuna de Gorbea.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Desarrollo de habilidades en uso de tecnología de plataformas tecnológicas que facilitan el funcionamiento de los establecimientos y labor docente.</p> <p>Acciones concretas que abarcan todas las áreas del desarrollo de las comunidades educativas.</p> <p>Mayor posicionamiento de los Equipo PIE al interior de las comunidades educativas, por su compromiso con su quehacer técnico administrativo y pedagógico.</p> <p>Contar con un preuniversitario.</p> <p>Diversificación de estrategias de aprendizaje.</p> <p>Actualización de los reglamentos de convivencia de los establecimientos.</p> <p>Equipos de convivencia escolar multidisciplinares</p> <p>Existencia de equipos de profesionales comprometidos y capaces de abordar temáticas de diversificación e inclusión educativa</p> <p>Escuelas Rurales agrupadas en Microcentros.</p>	<p>Necesidad de contextualizar capacitaciones a distintas comunidades educativas.</p> <p>Dificultades en la apropiación de los conceptos fundamentales y la aplicación de estrategias propias del enfoque inclusivo, al interior de las comunidades educativas.</p> <p>Herramientas y capacitaciones entregadas tardíamente o que por otras razones no se han concretado.</p> <p>Falta de actualización de los talleres de la jornada escolar completa de escuelas y liceos que considere las reales necesidades e intereses de los/las estudiantes.</p> <p>Falta de recursos financieros.</p> <p>Materiales insuficientes.</p> <p>Infraestructura, mobiliario y calefacción deficiente.</p> <p>Excesivo personal asistentes de la educación.</p> <p>No en todos los establecimientos se ha logrado la sistematización de instancias de coordinación de equipos de convivencia escolar y familias con estudiantes que requieren intervención continua.</p> <p>Falta seguridad que aminore el efecto de actos delictuales (robos a establecimientos).</p>

<p>Postulación a proyectos gubernamentales o intervención de privados que apoyan al mejoramiento integral de nuestros establecimientos.</p>	<p>Bajo compromiso y expectativas de un porcentaje de padres y apoderados.</p>
<p>Oportunidades</p>	<p>Amenazas</p>
<p>Docentes y asistentes de la educación dispuestos a perfeccionar sus conocimientos y habilidades</p> <p>Desarrollo de habilidades en uso de tecnologías e incorporación de plataformas tecnológicas.</p> <p>Equipos de trabajo en los establecimientos con deseos de innovar y mejorar sus prácticas. Interés y compromiso de estudiantes con participar.</p> <p>Existencia de decretos y orientaciones “flexibilizaciones” Ministeriales que han facilitado la toma de decisiones curriculares pertinentes.</p> <p>Apoyo y acompañamiento de Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Articulación con redes comunales: Departamento de Salud, Casa de la Mujer, Casa de la Juventud, Chile Crece Contigo, entre otras.</p> <p>Comunicación de los establecimientos con las familias para aportar en la re vinculación educativa.</p> <p>Contar con una Coordinadora Comunal de Convivencia Escolar para la instauración y seguimientos de problemáticas de esa índole.</p> <p>Vinculación de redes de apoyo, como programas comunitarios externos que ofrecen soluciones a los estudiantes y sus familias. PROENTA UFRO, prácticas universitarias, entre otros.</p> <p>Contar con recursos humanos, de capacitación y materiales pedagógicos básicos y acordes a las NEE de los y las estudiantes de cada establecimiento educacional.</p>	<p>Problemas de salud física y emocional de docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Los requerimientos administrativos y técnicos pedagógicos del PIE, precisan de una alta inversión de energía en diferentes focos, lo que no permite una eficacia en la optimización de los tiempos.</p> <p>Los efectos en la consolidación de rutinas de estudio y dificultades económicas que dejó de la pandemia en las familias.</p> <p>Falta de oportunidades de participación laboral para personas en situación de discapacidad.</p> <p>La visualización del incremento de las brechas curriculares y socio emocionales en los estudiantes de un mismo nivel, en una misma escuela producto de haber vivido una pandemia.</p> <p>Salud mental del estudiantado.</p> <p>Pandemia debilitó vínculos de los establecimientos con estudiantes y sus familias</p> <p>Poco interés de algunas familias por participar del proceso pedagógico y formativo de sus estudiantes.</p> <p>Poca claridad del MINEDUC.</p> <p>Falta de tiempo de docentes y asistente de la educación para participar en más capacitaciones.</p> <p>Con el término del confinamiento, la vuelta a la presencialidad post pandemia, se deben abordar todos los aspectos integrales de la formación de los estudiantes y sus familias.</p> <p>Disminución de recursos, a pesar del incremento de costos operacionales, de las diferentes subvenciones.</p> <p>Disminución considerable del fondo de apoyo a la educación pública por normativa nacional.</p>